Correspondencia Despachada.

1

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

32110 – 110

Bogotà, D.C. Abril 22 de 2003

Doctor
VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
Alcalde Local de Engativa (E)
Despacho

Ref. Remisión Informe Final de auditoria Gubernamental con enfoque integral, Modalidad Abreviada.

Respetado Señor Alcalde:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Fiscalización para Bogotá "MAFISBO", adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 054 de noviembre 8 de 2001, de manera atenta me permito remitirle el Informe de Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada de la vigencia 2002, correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

El Informe comprende el pronunciamiento sobre la Gestión Fiscal, que contiene resultados de cada línea de auditoria evaluada.

De los hallazgos presentados en este Informe de Auditoria, la administración deberá proceder de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias No. 053 de noviembre 8 de 2001 y No. 023 de 17 de julio de 2002, presentando dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción del presente, un Plan de Mejoramiento, que contemple las acciones que se compromete a adelantar, con el propósito de corregir las observaciones formuladas.

Cordial Saludo,

DONAMARIS RAMIREZ- PARIS LOBO
Director Técnico Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

c.c. Jefe de unidad local

778

2

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

32110-109

Bogota, 21 de abril de 2003

PARA: **Dr. ABEL RODRÍGUEZ GONZALEZ**
Subdirector Fiscalización

DE: JEFE UNIDAD LOCAL ENGATIVA

ASUNTO: Informe final AGEI al FDLE vigencia 2002

De acuerdo al cronograma del proceso micro, de manera atenta hago entrega de los siguientes documentos:

- Informe Final de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada realizada al Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Copia dura y medio magnético.
- Informe Ejecutivo Auditoria Gubernamental con enfoque integral.
- Mesa de Trabajo No. 18

Atentamente,

LUZ AMPARO REYES CAÑAS

D3

3

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD ABREVIADA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA FDLE
PERIODO AUDITADO 2002

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2002-2003
FASE I

DIRECCION SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

ABRIL DE 2003

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Angel Morales Russi
Director Sectorial	Donamaris Ramírez-París Lobo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibañez
Jefe Unidad Local	Luz Amparo Reyes Cañas
Equipo Auditor	Jorge Arturo Vargas Patiño Ana Lucía Pinzón González María del Carmen V. de Arenas María Cristina Martínez C.
Analista Sectorial	Diego Rodríguez Duarte Luisa Fernanda Piñeros C.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Engativá y a los diez puntos de control: UEL SALUD, UEL IDRD, UEL DABS, UEL DAADC, UEL ICTD, UEL E.A.A.B., UEL IDU, UEL Educación, UEL Gobierno y UEL DAMA.

La auditoría se centró en la evaluación al Sistema de Control Interno, evaluación a los Estados Contables, Presupuesto, Contratación, Gestión y Resultados.

Las líneas de Auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el FDLE tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

1.1. ANTECEDENTES DEL SECTOR

La localidad es un sistema que integra la Alcaldía Local, Junta Administradora, Fondo de Desarrollo, Unidades Ejecutivas, Consejo de Planeación, Juntas de Acción Comunal y organizaciones representantes de la comunidad, surgió a partir de la Constitución Política de 1991, con el propósito de promover tanto el desarrollo armónico e integrado de la ciudad como la Participación Ciudadana, a través de la cual se consolidaría la descentralización con autonomía de las localidades.

Tal autonomía dependería en gran medida de los recursos locales y de la Participación Ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las localidades, a través de los Encuentros Ciudadanos y los Consejos de Planeación Local.

Es claro que están en cuestión los preceptos de la descentralización: La capacidad de afianzar la legitimidad del gobierno a través de la distribución del poder, la capacidad de obtener ganancias de eficiencia, lograr la focalización de la problemática con equidad, por cuanto las autoridades gubernamentales que prestan los servicios están más cerca de la comunidad, condiciones que no se han dado porque las instituciones territoriales no son eficientes, presentan debilidades administrativas, adolecen de planificación y no tienen incentivos en materia fiscal.

Los procesos de Planeación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Desarrollo Local tienen serios desaciertos que son más visibles si se analiza la Localidad como una organización socioeconómica, ya que se puede vislumbrar mejor el fraccionamiento a nivel de objetivos, funciones y resultados.

No ha habido en la descentralización local integración ni coherencia entre la planeación local, asignación de recursos locales, Participación Ciudadana y las necesidades sociales consignadas en los Planes de Desarrollo Local. Al respecto, los Ediles afirman que existen inconsistencias en la estructura del Consejo de Planeación Local, ya que sus competencias no fueron definidas y concertadas con otras instancias de planeación, además no logran una verdadera representatividad de la comunidad local como si lo hacen las JAL, conformadas por Ediles elegidos popularmente.

Al interior de las JAL falta organización y soporte administrativo, no cuentan con infraestructura administrativa para el desarrollo de sus funciones, su ingerencia

frente a la asignación de los recursos debido a los bajos presupuestos locales, se ven impotentes frente a las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, careciendo de herramientas reales para solucionar los problemas de la comunidad.

En cuanto a las UEL, con su creación se ha generado mayor burocracia, se ha promovido que el Alcalde Mayor controle a través de los funcionarios toda la inversión local, ha patrocinado que se elaboren paquetes de inversión y contratación globales, que se tomen decisiones desconociendo las autoridades e instancias locales, desvirtuando con ello el modelo de descentralización, delegación y desconcentración de funciones predicado por la Constitución de 1991.

El proceso de contratación presenta los mismos o mayores inconvenientes que cuando no existían las UEL, demostrando que el problema entre los actores del proceso es de conocimiento, estructura administrativa, experiencia y capacidad de gestión de los funcionarios responsables de aplicar las metodologías de Planeación, Ejecución, Evaluación y Control de resultados generados con los recursos locales.

Es claro que ha habido fallas al nivel de voluntad política al no existir proyectos a mediano y largo plazo que permitan viabilizar y consolidar el proceso, quedando solo a la voluntad de los gobernantes de turno que pretenden difundir niveles bajos de desconcentración como parte de una descentralización irreal, delegando funciones y no entregando las herramientas necesarias para poder cumplirlas. Se busca la forma de eliminar la descentralización y de crear otros procesos institucionales sin la fuerza, la dinámica y los recursos, por existir una pugna de poder entre el Alcalde Mayor y el Concejo de Bogotá.

Por otro lado, la Participación Ciudadana no ha generado los resultados esperados porque no se han dado los cambios en la institucionalidad de la administración del Estado, orientados a alcanzar una sociedad autorregulada, fuerte y que asuma su responsabilidad en la utilización de estos espacios institucionales de participación.

Los Encuentros Ciudadanos se realizaron sin la debida capacitación de carácter técnico, jurídico y financiero creando una actitud de desconfianza en la comunidad por las falsas expectativas que se generaron inicialmente, lo cual se vio reflejado en la mínima asistencia a los Encuentros de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Local y al casi desierto proceso de control social, porque a los 238 Encuentros realizados en las 20 localidades, asistieron aproximadamente 50.000 personas, las que decidieron por los más de 6.000.000 de habitantes con los que actualmente cuenta el Distrito Capital.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En conclusión, no se da la coordinación interinstitucional que se buscó al crear las normas que debían servir como base a este proceso y que generarían compromisos en sus gestores para el desarrollo de dicho modelo; las entidades de la Administración Distrital no interactúan conjuntamente con las autoridades y voceros de la localidad. Los procesos de asignación y ejecución de recursos locales han sido deficientes por carecer de un modelo de gestión integral, desde el cual se apoyen realmente los procesos de Participación Ciudadana y se fortalezca la formulación de los Planes de Desarrollo Local.

La problemática anteriormente presentada ha tenido efectos sociales caracterizados en la falta de pertenencia y de apropiación de la problemática local por la ausencia de una relación y consistencia entre los recursos asignados, las necesidades insatisfechas y los sectores favorecidos. Ha existido el estancamiento de las políticas sociales en torno a la Salud, Educación, Bienestar Social y Disminución de la Pobreza porque no se han focalizando adecuadamente los recursos destinados a la inversión social local y a objetivos de carácter asistencial.

Es claro que el proceso de descentralización local no está cumpliendo con sus objetivos sociales, entregando como función o asunto de competencia local algo que no está provisto de recursos, respaldo y personas que activen los procesos requeridos. En el ámbito local, los políticos, los técnicos y los propios ciudadanos no han intercambiado sus conocimientos y posiciones sobre las medidas de sustentabilidad en el manejo de los recursos que se deben adoptar.

No ha tenido repercusión social favorable el hecho de otorgarles a los Fondos de Desarrollo Local los recursos propios para financiar la construcción de obras de inversión social ni los facultan para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los FDL como se les dio a las UEL, ya que se ha atrasado cada vez más la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de los Planes de Desarrollo Local. Se ha discriminado a los barrios más pobres en los manejos de proyectos presupuestales y financieros de una misma localidad, debido a que los más altos presupuestos no corresponden a las mayores problemáticas, porque buen porcentaje de las administraciones locales desconocen las urgencias sociales de los barrios, siendo necesario un proceso de categorización, impacto socioeconómico, ambiental y de productividad local.

La descentralización se ha desarrollado en localidades con elementos administrativos que actúan sin cohesión ni relación entre ellos, es decir, las atribuciones y funciones de la Alcaldía Local, que es una expresión del Gobierno Central, son distantes del quehacer local. De ahí que la localidad muestre la inexistencia de un Sistema Integral cuyos propósitos sean comunes y puedan generar bienestar en los habitantes.

Por lo anterior, para fortalecer los procesos administrativos locales, se requiere un mayor conocimiento, experiencia y capacidad de gestión de los responsables de las Oficinas de Planeación, comprometiendo y asesorando al Alcalde Local en la formulación de los proyectos de inversión, con el fin de evitar la devolución permanente de las solicitudes de contratación hacia las UEL y demoras innecesarias en el proceso contractual.

De esta manera, hoy se requiere reorientar el modelo descentralizador con la introducción de cambios en el Estatuto Orgánico de Bogotá, porque se deben incorporar elementos de gestión para las Juntas Administradoras Locales, determinar las funciones de los Fondos de Desarrollo Local, precisar el modelo de Administración local como una organización social con responsables de la gestión claramente determinados.

Salud

La problemática generalizada en el Distrito Capital en materia de salud se centra en los bajos niveles de atención básica integral a los grupos vulnerables y a la población con discapacidad, en temas relacionados con educación sexual, atención al adulto mayor, drogadicción y desnutrición. Se suma a ésto la deficiente dotación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria.

De conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo "Bogotá para aprender a vivir todos del mismo lado", la inversión en salud en las localidades se orienta en tres líneas: Plan de Atención Básica (PAB) e infraestructura y dotación. El Plan de Atención Básica incluye programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Infraestructura

El objetivo productividad con su programa movilidad inteligente, en donde se enmarca la recuperación de la malla vial local, de vías barriales y acceso de barrios, debe tener en cuenta la asignación de recursos dentro del Plan de Desarrollo para tal fin, enmarcado dentro de las políticas del Distrito para mejorar la infraestructura vial de la ciudad a través de la localidad.

Educación

La política del sector, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, se orienta en lo local a tres áreas estratégicas: Acceso y permanencia de los niños en el sistema educativo, mejoramiento de la calidad y la eficiencia del sector.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se persigue mediante el reordenamiento institucional garantizar la seguridad de la población escolar reforzando la infraestructura de los Centros Educativos Distritales CED y realizar obras complementarias en las edificaciones con mayor riesgo de vulnerabilidad sísmica. En materia de calidad, se pretende mejorar el resultado de las competencias básicas de los estudiantes del Distrito Capital a partir del fortalecimiento institucional propiciando mediante la construcción, entre docentes y estudiantes, de ambientes de aprendizaje y el uso de tecnologías de información y comunicaciones.

Por tanto en lo local, la política sectorial comprende construcción, mejoramiento y dotación de los Centros Educativos, compra de terrenos para ampliación de infraestructura, dotación de mobiliario, suministro de bienes de audiovisuales y de sistemas destinados a mejorar la calidad de la educación en los CED, el fortalecimiento de la REDP y programas de nutrición escolar a través de suministros de refrigerios.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

En el período fiscal 2002, la Alcaldía Local de Engativá contó con dos Alcaldes Locales.

Decreto No. 459 de noviembre 13 de 2002 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante el cual se declara una insubsistencia y se hace un encargo al doctor VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS como alcalde local (E).

La Alcaldía trasladó sus instalaciones a la nueva sede ubicada en la Calle 71 No. 73 A - 44, en la cual el FDLE tiene invertidos $4.812 millones.

Acuerdo Local No. 01 de 2002 Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del FDLE para la vigencia fiscal de 2002.

Acuerdo Local No. 02 de 2002 Por medio del cual se crea el Consejo Local de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre en la Localidad de Engativá.

Acuerdo No. 03 de 2002 Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos y los Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal de 2002.

Acuerdo Local No. 04 de 2002 Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal de 2003.

Decreto Nacional 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 de diciembre de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

32000 -

Doctor
VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
Alcalde Local Engativá (E)
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Engativá – FDLE -, y sus diez puntos de control como son: UEL Gobierno, UEL Salud, UEL IDRD, UEL IDU, UEL IDCT, UEL EAAB, UEL Educación, UEL DAAC, UEL DAMA y UEL DABS, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, (cifras que fueron verificados con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, como fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

El Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, viene siendo paulatinamente del interés de los funcionarios de la Alcaldía Local; la calificación 3.5 sitúa a la entidad en un nivel de riesgo medio en razón de las debilidades detectadas: en la fase de ambiente de control, en su componente Compromiso y Respaldo de la Alta Gerencia, en la fase Administración del Riesgo, en todos sus componentes, en la fase Operacionalización de los elementos, en sus componentes de planeación y mecanismos de verificación y evaluación, y la fase de Retroalimentación en sus componentes comité de coordinación de control interno y planes de mejoramiento.

Lo anterior afecta la eficacia y calidad del sistema de control interno del FDLE durante el año 2002, incidiendo en el logro de sus objetivos y metas, por lo cual, la administración deberá implementar los mecanismos que coadyuven a establecer las estrategias necesarias para subsanarlas, determinando los responsables, el tiempo y los recursos para su implementación.

Es de resaltar que la administración local, a través del Alcalde, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, adelantó gestiones durante la vigencia 2002, para el mejoramiento del sistema de control interno, lo que se refleja en la calificación con relación al año 2001 que fue de tres cuatro (3.4), a tres cinco (3.5) en el año 2002.

Analizado el manejo presupuestal del Fondo de Desarrollo Local se pudo constatar que los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal fueron expedidos de acuerdo a las normas vigentes a excepción de algunos de los registros presupuestales que se producen al cierre presupuestal, los cuales se expiden contraviniendo las normas de carácter presupuestal, tales como los registros que se expiden, con oficios y resoluciones, sin tener definidos los compromisos.

Se realizó una adición presupuestal autorizada por el CONFIS, por valor de $1.691 millones, sin el lleno de los requisitos como eran los soportes técnicos y documentales, es así como a la fecha de esta auditoría, el Fondo de Desarrollo no ha logrado identificar qué personas componen esta cuenta de pasivos exigibles, lo que conllevó a la paralización de esos recursos que pueden ser utilizados en la solución a necesidades sentidas de la comunidad, lo que refleja deficiencias en la planeación, programación, ejecución y control presupuestal.

En la evaluación a la contratación, se estableció que la administración local incurrió en faltas contra los principios de economía, de transparencia, de responsabilidad, de selección objetiva, afectando con ello la eficiencia y eficacia, afirmación que se evidencia en la carencia de estudios previos respectivos, definición de reglas claras concretas y precisas en la confección de los términos de referencia, la no vigilancia en la ejecución de los anticipos contractuales, la falta de planeación para que se inicie el compromiso una vez se suscriba, evitando demoras indefinidas para su comienzo.

En la parte de gestión el Plan de Desarrollo Local presenta deficiencias en su proceso de planeación, ejecución, coordinación y control, por cuanto entre la etapa de formulación y viabilización, la más demorada, transcurre en promedio 300 días, quedando solamente para su contratación los últimos sesenta días del año; en general los contratos que se adelantan a través de las UEL, si bien es cierto se suscriben en su mayoría en los meses de noviembre y diciembre su ejecución se inicia a partir del segundo trimestre del año siguiente.

El Fondo de Desarrollo Local definió objetivos en su Plan de Desarrollo encaminados a resolver problemáticas presentadas por la localidad como infraestructura, salud, educación y medio ambiente, su ejecución presupuestal aunque se refleja positiva, el logro de las metas físicas de los proyectos solo se hace efectiva al año siguiente.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dentro de los seis objetivos del Plan, se encuentra Gestión Publica Admirable que logra una ejecución presupuestal aceptable, al igual que las metas físicas. Sin embargo, vale la pena observar que tres de los proyectos de este objetivo como son el 1999, 2013 y 2023, no cumplieron las metas y objetivos por cuanto no se evidencia el beneficio de la inversión en la gestión del plan de desarrollo dentro de la vigencia.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no se ha logrado una implementación eficiente del un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. No obstante, no se cumplió un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría de Bogotá examinó los Estados Contables del FDLE por la vigencia 2001 y emitió un dictamen con opinión limpia.

Evaluados los Estados Contables de la vigencia 2002, se encontró lo siguiente:

No se realizó el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, según lo establece la Circular No. 58 de Noviembre 11 de 1998 "Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" y la Resolución No. 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital", expedidas por el Contador General de Bogotá D.C. y la Resolución 052 de 2001 para Rendición de Cuenta, del Contralor de Bogotá D.C.

De la cuenta de Anticipos y Avances, saldos detectados en Diciembre 31 de 2001 por valor de $560 millones se continúan reflejando en los Estados Contables a Diciembre 31 de 2002, sin movimiento durante la vigencia y sin que las UEL hayan realizado ninguna acción para su depuración, ante las solicitudes del Contador del FDLE; en marzo de 2003 se depuró ya un 65%.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

año terminado el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo No. 1 se establecieron 19 hallazgos administrativos, de los cuales 2 corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de $ 106.550.000.oo, y 1 tiene alcance disciplinario.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la debilidad en la implementación de un eficiente sistema de control interno y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, correspondiente a la vigencia 2002, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloria de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

DONAMARIS RAMIREZ PARIS LOBO
Director Técnico ~~Desarrollo~~ Local y Participación Ciudadana

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El grupo auditor mediante el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular, de la vigencia 2001, efectuada al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, presentó al Alcalde Local los hallazgos administrativos que debían incluirse en el Plan de Mejoramiento para adoptar los correctivos y proyectar las actividades necesarias.

Plan de Mejoramiento suscrito de conformidad entre el Alcalde Local de Engativá y la Contraloría de Bogotá, en Febrero 13 del 2003.

Como resultado de las visitas realizadas por el grupo de seguimiento, se pudo determinar que el cumplimiento fue parcial, ya que de las 49 acciones suscritas el puntaje fue 62 con un promedio de 1.27 (62/49), evaluando con 0 cuando no se ha realizado ninguna acción, con 1 cuando se ha subsanado parcialmente, no surtió el efecto esperado o se encuentra en ejecución, y con 2 cuando se adoptaron los correctivos efectivos. El grado porcentual de cumplimiento fue de 63.5% (1.27X100/2), lo cual mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas en cuanto a los correctivos, actividades y acciones hacia un mejoramiento continuo.

Ninguno de los compromisos obtuvo 0 en la evaluación, destacándose el área contable, que de 16 puntos posibles obtuvo 14, consistentes en la mejora de las conciliaciones con las áreas involucradas básicamente. Por otra parte, siguen pendientes de adoptar e incorporar a los procesos las medidas de Control Interno, que obtuvo 16 puntos de 32 posibles y lo relacionado con el tema contratación; en cuanto a la adopción e implementación del Manual de Contratación para las etapas de este proceso de 50 puntos posibles, obtuvo 32.

El grupo auditor realizó una mesa de trabajo con la alta gerencia de la Alcaldía, para hacer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, obteniendo los resultados que se detallan en la Tabla 1:

TABLA 1

COMPROMISOS SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ACCIONES
4.1.1.PRINCIPIOS Y VALORES Es necesario una guía escrita en donde se establezcan principios y valores de la entidad y dicha labor será emprendida por el Alcalde Local y la Oficina de Planeación; se socializara el código de ética haciéndolo conocer	Realizando dos actividades por cada coordinación en el 2003 para reforzar la aplicación del código de ética.
4.1.2.COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA GERENCIA El Alcalde Local y la Oficina de Planeación con acompañamiento de la OACI de la Oficina de Gobierno harán seguimiento más efectivo y con mayor regularidad a los procesos de mejoramiento del control interno.	Es tarea del Subcomité ya que la evaluación del control interno forma parte del sistema.
4.1.3.CULTURA DE AUTOCONTROL El representante de la Alcaldía Local se compromete a plasmar en documento escrito las instrucciones que se impartirán en las diferentes reuniones, en las diferentes reuniones del subcomité de control interno.	Monitorear cada seis meses el cumplimiento del objetivo según resolución de Secretaría de Gobierno.
4.1.4. CULTURA DEL DIALOGO El subcomité de Control Interno de la Alcaldía Local de Engativá, complementará en el año 2002 una serie de actividades grupales que además de lograr integración en los funcionarios, fomentara un mejor clima organizacional. Dicho cronograma se organizará en el mes de enero de 2003.	Se hicieron tres actividades lúdicas en el cuarto piso del CALE.
4.1.5. Elaborar un mapa de riesgos en donde se establezca matrices e indicadores de gestión en un término no mayor a cuarenta días contados a partir de la entrega de este documento para poder reconocer los riesgos máximos y mínimos.	Monitorear cada seis meses el cumplimiento del objetivo según resolución de Secretaría de Gobierno.
4.1.6. Establecer diferentes mesas de trabajo con gremios, sectores y comunidad para plantear sus inquietudes frente a la ejecución del presupuesto local.	Aplicar íntegramente el Acuerdo 13 de 2000.
4.1.7.ESQUEMA ORGANIZACIONAL Integrar trabajo en equipos de la Secretaria de Gobierno, Consultores y Asesores y potenciar la labor que cada una de las	Se realizaron conferencias y actividades que permitieron la integración de los funcionarios.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

oficinas desarrolla.	
4.1.9. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Elaborar un manual de procedimientos de cada una de las labores, competencias y jurisdicción de las oficinas que integran la administración local. Elaborar un instrumento de encuesta para que todos los funcionarios de la administración lo diligencien; en dicho ejercicio se clarificaran los procedimientos utilizados en los procesos que efectúa la Alcaldía local en cada una de sus dependencias.	Se emitió la Resolución 128 de febrero 13 de 2003 de la Secretaria de Gobierno. Se adoptaron los procesos y procedimientos para la localidad de Engativá y se tiene programada para el lunes 7 de abril en la reunión semanal con el Alcalde Local la socialización del manual.
4.1.10.DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Desarrollar proyecto denominado "Sala de transparencia y ventanilla única de atención", la cual democratizara la administración pública y dará a conocer sus diferentes proyectos en todos los objetivos del plan.	Se trabaja con el programa Servimos al Ciudadano y se asigno presupuesto para el 2003, para instalar definitivamente la sala de transparencia, en el primer piso existen cinco terminales para la colocación de una imagen corporativa.
4.1.11. MECANISMOS DE VERIFICACION Y EVALUACION El día 8 de enero de 2003 se establecerán indicadores de gestión e impacto de las labores desarrolladas dentro de la anualidad que culmina.	Se tienen los indicadores por área pero no a nivel general, no se encontró seguimiento, solo se hace al plan de inversión anual, cuya terminación esta sujeta a la gestión de las UEL. El único indicador que aparece es el cumplimiento de Plan de Inversión.
4.1.12. MEMORIA INSTITUCIONAL Desarrollar un programa de archivos de acuerdo con la normatividad vigente.	Se está en proceso de levantar la información en tablas de retención documental que se enviará al Archivo General del Distrito.
4.1.13. MANUALES Actualizar manuales de procedimiento financiero local para el 20 de mayo de 2003. Igualmente el manual del proceso contractual para junio 30 de 2003	Se emitió la Resolución 128 de febrero 13 de 2003 de la Secretaría de Gobierno. Se adoptaron los procesos y procedimientos para la localidad de Engativá y se tiene programada para el lunes 7 de abril en la reunión semanal con el Alcalde Local la socialización del Manual
4.1.14. NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS Elaborar y compilar archivo con la ayuda de los demás integrantes del subcomité de Control de Interno de las normas que hacen relación con la administración distrital y local, en un termino de 60 días.	En el despacho del Alcalde no hay la compilación. Está en proceso
4.1.15. COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO Solicitar a la OACI de la Secretaría de Gobierno, mayor acompañamiento y asesoría técnica.	No se evidencia ese acompañamiento y no se ha dado respuesta de las observaciones del informe de Control Interno de la OACI, por el período Abril de 2001 a noviembre de 2002.
4.1.16. Establecer planes y estrategias	Se suscribieron planes de mejoramiento con

tácticas que redunden en el mejoramiento de la función pública y alcancen con éxito altos niveles de eficacia y eficiencia.	la Contraloría de Bogotá y la OACI de Secretaría de Gobierno.
AREA CONTRATACION	
4.1.17. Contrato de prestación de Servicio 013 de 2001, suscrito entre el FDLE y Expert Systems Ltda. La selección del contratista no fue objetiva, no se estudio precios de mercado, no se estableció en los términos de referencia las exigencias de experiencia e infraestructura para atender el objeto del contrato, la supervisora no cumplió con diligencia, eficiencia e imparcialidad su tarea. No se dio aplicación a las recomendaciones de la OACI de establecer un procedimiento para la supervisión de la contratación, lo que condujo a que el contrato no se cumpliera a cabalidad pues de los mantenimientos ofertados y programados a la fecha de la Auditoría y vencido el contrato solamente se realizaron 98 a los computadores de los 160 que se contrataron y a 47 impresoras de las 120 pactadas; el diseño y administración de la pagina WEB no se cumplió, los cursos de capacitación a los funcionarios tampoco se realizaron; no obstante lo anterior la supervisora dio su visto bueno para que se realizara el respectivo pago. Todo ello condujo a que se presentara el riesgo de no cumplirse con lo pactado en el contrato, que los servicios sean de mala calidad, que se cumpliera fuera del plazo determinado para la ejecución e incluso que queden sin garantía. Se transgredió lo preceptuado en el párrafo 4 del articulo 29 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del articulo 40 de la ley 200 de 1995 y el literal g, articulo 4 de la ley 87 de 1993	1. Se aplicará la legislación vigente sobre contratación. 2. Aplicar los manuales de procedimientos específicos expedidos por la Secretaría de Gobierno. 3. Monitorear las actividades desde el Comité de Compras. 4. Se adelantó la capacitación cuyo listado es entregado a la Contraloría, en la presente mesa de trabajo.
4.1.18. Contrato de prestación de servicios No. 04 de 2000, entre el FDLE y N.C. MANTENIMIENTO LTDA. Valor $6.800.000, por instrucciones del alcalde local y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la administración local lo da por terminado y se anula. La orden de terminarlo no estaba en el expediente.	Se obtuvo copia que reposaba en la correspondencia general. Se mantienen foliados los contratos.
4.1.19. Contrato de Consultoría No. 008 de 2001 entre FDLE y RAUL CARDOZO MORON. Se determina hallazgo	Velar porque se cumpla lo establecido en la ley 87 de 1993. Se pone a disposición de la Unidad Local el

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

administrativo por las deficiencias de control interno encontradas según lo dispuesto en el literal e, articulo 2º., Literal a), b) y e) de la Ley 87 de 1993.	proyecto de manual de contratación que tiene el FDLE.
4.1.20. Contrato de Consultoría 001 de 2001 con DOUGLAS RANGEL, Se determina hallazgo administrativo por deficiencias encontradas en el SCI, en el proceso de contratación tanto en lo precontractual como en la ejecución. El informe de diagnostico pactado en el contrato no se encuentra en la carpeta respectiva, ni ha sido puesto a disposición del grupo auditor para su comprobación y examen.	Al respecto manifiesta que el diagnostico esta en poder de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, para lo cual se envía fotocopia de oficio remisorio por parte del FDLE a la OACI.
4.1.21. Contrato de interventoría No. 01 entre FDLE y Mario Trujillo Pinedo. Se encontró deficiencias en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, no hay documento que muestre la estructura de costos para determinar el valor del contrato, ni se hizo estudio de precios de mercado, ni hay evidencia de la entrega y recibo de ofertas.	Se aplica el Decreto 2170 mediante hoja de ruta para todos los procesos de contratación, que se adelantaran en la localidad. Se implementó hoja de ruta que se pone a la vista.
4.1.22. Contrato de compraventa 002 de 2001, entre FDLE y Novasoft Ltda. No se encontró en la carpeta del contrato la orden del Alcalde Local o la solicitud del bien o servicio. Solo se encontró la oferta de Novasoft. Se puede llegar al pago de un mayor valor del servicio afectando el principio de economía. No hay evidencia de haber consultado los precios del mercado y no se encontró en la carpeta del contrato los estudios previos a la contratación.	Se aplica el Decreto 2170 mediante hoja de ruta para todos los procesos de contratación, que se adelantaran en la localidad. Se implementó hoja de ruta que se pone a la vista.
4.1.23. Contrato OPS 003 de 2001 entre FDLE y Seguridad Suramericana Ltda. Se encontró que la cronología del proceso de recibo de ofertas, análisis técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas y adjudicación no están claramente definidos. Presenta deficiencias de planeación porque se contrato en tiempo récord lo que puede incidir en altos costos y deficiente selección del contratista.	Se aplica el Decreto 2170 mediante hoja de ruta para todos los procesos de contratación, que se adelantarán en la localidad. Se implementó hoja de ruta que se pone a la vista
4.1.24. Convenio Interadministrativo 003/ 2001 entre FDLE y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. No se encontró en la carpeta del contrato la solicitud de oferta ni propuesta alguna. El	1. Se aplica el Decreto 2170 mediante hoja de ruta para todos los procesos de contratación, que se adelantaran en la localidad. Se implementó hoja de ruta que se pone a la vista.

contrato Interadministrativo se suscribió el 14 de diciembre de 2001, cuyo objeto esta basado en el informe de la consultoría 09 de 2001 con Alfonso Fernández Gil para entrega final 19 de diciembre de 2001. Presenta este proceso deficiencias de planeación, porque se contrato en tiempo récord lo que puede incidir en altos costos, deficiente selección del contratista y sus correspondientes consecuencias.	2. La Secretaría de Gobierno no dará ninguna UPS adicional y la que instalo la Universidad presento serias deficiencias que fueron comunicadas en su momento y se cambio por una nueva, la cual esta en correcto funcionamiento y sé esta haciendo una revisión de todo el sistema para tener la certeza de que no se presenten nuevas deficiencias en la utilización de estos sistemas. 3. En cuanto a los 50 millones se traducen en diplomados que ofrezca la universidad y que convengan a los funcionarios de la localidad, para ser tomados en el periodo 2003.
4.1.25. Convenio Interadministrativo 004 de 1999 Hospital Garces Navas. Se encontró imprecisión en los términos de referencia lo que condujo a reclamación de un oferente no favorecido. Así mismo se observa debilidad en el análisis de ofertas. Los documentos que reposan en la carpeta del contrato no están debidamente archivados y foliados lo que dificulta su consulta y análisis.	Se está dando aplicación al Decreto 2170/2002 y a las instrucciones que imparte el Comité de Compras.
4.1.26. Rubro Provisión de Tecnología 3.3.1.11.07.33 de punta y equipos de comunicación e informática y sala de transparencia, se omite lo establecido en el literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.	Se aplica el Decreto 2170/2002 y las instrucciones impartidas por el Comité de Compras.
4.1.27. Contrato No. 004 de 2001 Ecovida, se encontró deficiencias en los estudios previos, estructura de costos para determinar el valor del contrato y debilidad en el análisis de conveniencia, no hay evidencia del recibo de ofertas, análisis técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas y adjudicación, no están claramente definidos. Se detectan fallas de control interno en la fase precontractual y contractual, junto con la falta de objetividad del contrato el cual no mitiga la problemática ambiental y se traduce a meras campañas de sensibilización que ya antes se habían realizado mediante otros contratos.	Se aplica el Decreto 2170/2002 y las instrucciones impartidas por el Comité de Compras.
4.1.28. Contrato 006 de 2001. Corporación Topofilia. Deficiente elaboración de los términos de referencia, debilidad en el análisis de conveniencia y en la definición de la estructura de costos, ya que genero un desequilibrio económico no previsto.	Se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 2 de la ley 87/93
4.1.29.Contrato No. 18 de 2001. Yesid Dario	Se aplica el Decreto 2170/2002 y las

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Acosta Rivera. El contrato se adjudica en tiempo récord, se encontró que el trabajo se reporta a otro consultor Dr. Cesar Sarmiento y no al representante legal del FDL. Los documentos del contrato no están debidamente foliados. No se establecen en los términos de referencia el plazo para la adjudicación del contrato. Se presentan riesgos asociados con: Perdida total o parcial de la información, uso indebido de la información, Presentación de informes poco útiles que no permitan la toma de decisiones adecuadas.	instrucciones impartidas por el Comité de Compras
4.1.30.Contrato de interventoría 003 de 2001 Rebeca de los Angeles Rincón Hernández. En los términos de referencia las condiciones no son precisas, carecen de detalles que les permitan a los proponentes cuantificar sus costos para presentar su propuesta en forma competitiva, dejando como referencia únicamente el presupuesto asignado. No se pueden cuantificar de manera real cual es la relación costo-beneficio para el FDLE, de la concesión para el manejo de las plazas adicionando el costo de la interventoría frente a los ingresos de la concesión.	Se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 87/93
AREA CONTABLE	
4.1.31. De presentarse alguna diferencia en la conciliación de cuenta de caja hacer las averiguaciones oportunamente.	Se realizaron las conciliaciones respectivas con la Tesorería Distrital, resultando de conformidad.
4.1.32.Las transacciones deben tener un registro simultaneo entre almacén y contabilidad para lo cual se propiciaran las comunicaciones necesarias entre las dependencias.	La comunicación entre Almacén y Contabilidad se ha realizado de manera permanente y efectiva, donde se hacen los cruces de información necesarios.
4.1.33.Si ocurriera perdida o robo de elementos de almacén se comunicara al contador del Fondo para proceder a registrar la responsabilidad pendiente.	Se ha comunicado a Contabilidad lo relativo a pérdida o hurto de elementos.
4.1.34.Las adiciones y mejoras se registraran tanto en almacén, como en contabilidad.	Los registros por Adiciones y Mejoras se hacen simultáneamente en Contabilidad y Almacén.
4.1.35. A la rendición de la cuenta almacén y contabilidad presentaran los grupos de inventario bajo una misma denominación y el saldo.	No se hizo inventario físico a diciembre 31 de 2002.
4.1.36. Se dejara constancia de las solicitudes de liquidación y ejecución de contratos de las UELS por parte del área contable del Fondo de Desarrollo Local.	El Contador del FDLE, cursó peticiones a las UEL de las liquidaciones pendientes antes de la vigencia 2002. Se concretó lo relacionado con los CED por el contrato con el Instituto Iberoamericano por $250 millones

	equivalente a casi el 55% de los Avances y Anticipos.
4.1.37. En cuanto a los litigios y demandas por concepto de multas y sanciones a obras sin legalizar se deben seguir los procedimientos de notificación por correo certificado para proceder a incorporarlos a los estados financieros, cuando estén en firme.	El Contador del FDLE, depuró el listado proveniente de la Asesoría de Obras.
4.1.38. El Alcalde Local comunicara a los usuarios de la información contable acerca de las observaciones del manual de procedimientos contables presentados por el contador del FDL. Gustavo Cañón Vega.	El Manual de Procedimientos será implementado desde el mes de abril de 2003, previa prueba piloto en tres localidades entre las que está Engativá.
4.1.39. Contribuir y participar en los eventos tendientes al mejoramiento de los sistemas de control interno de la localidad.	Los funcionarios del área contable, han contribuido al mejoramiento del Control Interno. El Contador del FDLE es el autor del Manual de Procedimientos Contables para las Localidades de Bogotá.

4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.2.1 Evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a cada una de las coordinaciones y áreas, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, obtuvo una calificación 3.5, que lo ubica dentro del límite bueno, que corresponde a un nivel de mediano riesgo. Esta calificación de Evaluación del Sistema de Control Interno se obtuvo de la ponderación de cada una de las fases objeto de la evaluación.

A continuación se presenta los resultados de la evaluación de cada una de las fases con la respectiva desagregación de los componentes analizados, la calificación parcial de los mismos y su nivel de riesgo.

4.2.1.1 *Fase Ambiente de Control*

Representa la forma de ser y operar de una organización, caracterizada por la actitud y compromiso de la alta Dirección el sistema de control interno, así como por las pautas de comportamiento de los servidores públicos en la institución que obran con regulación para que sus actuaciones sean consecuentes con los valores adoptados en la concertación estratégica para el logro del cometido estatal.

La calificación total que obtuvo el FDLE en esta fase fue de 3.70, ubicándose en el límite bueno con un nivel de mediano riesgo, por cuanto se adoptó el reglamento de ética institucional y se ha socializado con los funcionarios del Fondo.

Principios y Valores de la Institución.

Efectuada la evaluación se observó que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, adoptó mediante Resolución No. 0420 de fecha 15 de marzo de 2002 emanada por la Secretaría de Gobierno, el reglamento de Principios Éticos y Valores Institucionales debidamente legalizado, este fue divulgado y socializado pero existen falencias en la interiorización por parte de los funcionarios adscritos al Fondo.

La calificación de este componente fue de 4.00 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

Se observó por parte de la alta dirección compromiso en la implementación, desarrollo, autoevaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI), y cuenta con el apoyo, asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno (OACI).

La calificación es de (3.8), con ponderación bueno, presentando un mediano nivel de riesgo.

Cultura de Autocontrol

El concepto de autocontrol está interiorizado por los funcionarios adscritos al FDLE. Se percibe el intercambio y difusión de conceptos de control entre los funcionarios y a sus responsabilidades, no se dejan plasmados en documentos las instrucciones que imparte el Alcalde.

La calificación es de (3.3), con ponderación bueno, presentando un mediano nivel de riesgo.

Cultura del diálogo.

La organización cuenta con canales de comunicación formal e informal, los canales de comunicación están estructurados y la información fluye de manera eficiente. La comunicación fluye de manera circular constituyéndose en una herramienta para el trabajo en equipo.

La calificación es de (3.5), con ponderación buena, presentando un mediano nivel de riesgo.

4.2.1.2 Administración del Riesgo

Esta fase es la encargada de la identificación y análisis de riesgos, El nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. La entidad puede encontrarse en riesgo por causa de factores internos y/o externos, que a su turno pueden afectar los objetivos establecidos como los implícitos.

La administración del Fondo de Desarrollo Local identifica los riesgos, los factores generadores internos y externos, definiendo el impacto y la frecuencia. Se diseñó un aplicativo para la administración del riesgo.

La calificación total que obtuvo el FDLE en esta fase fue de 3.5 ubicándose en el límite bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Valoración de Riesgo

Existe por parte del FDLE un enfoque definido sobre la importancia de identificar y plasmar por escrito en cada área los riesgos inherentes, cuenta con un mapa de riesgos difundido y monitoreado a través de su red de información intranet.

Aun cuando en algunas áreas de trabajo son conscientes de la existencia de riesgos latentes en el desarrollo de un proceso, este aspecto presenta debilidades relacionadas con la sensibilización, capacitación y liderazgo en las áreas de almacén, Interventoría y presupuesto.

La calificación de este componente fue de 3.5 ubicándose en el límite bueno, con un nivel de Mediano Riesgo.

Manejo de Riesgos

Para el manejo del riesgo la administración del FDLE, aplica las recomendaciones de la OACI, y realiza esfuerzos por adelantar acciones de mejoramiento de procesos contempladas en el Plan de Mejoramiento.

La calificación de este componente fue de 3.6 ubicándose dentro del límite bueno, con un nivel de Mediano Riesgo.

Monitoreo

Se mantiene disponible en la red de información local el plan de manejo de riesgo disponible para que los funcionarios realicen las acciones de corrección de procesos y ajusten el plan a las diversas situaciones. Se realizó la última sesión de *sensibilización* y difusión del aplicativo el 16 de agosto de 2002.

La calificación es de (3.4), con ponderación buena, presentando un nivel mediano de riesgo

4.2.1.3. Operacionalización de los Elementos del S.C.I.

En esta fase encontramos articulados los elementos del esquema organizacional: Planeación, procesos y procedimientos, desarrollo del talento humano, sistemas de información y mecanismos de verificación y evaluación. En tal sentido se encontró que el esquema organizacional existente tiene claras líneas de autoridad, apoyados en asesores y consultores contratados para llevar a cabo las actividades para el logro de la misión institucional.

La calificación de este componente fue de 3.4 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Esquema Organizacional

Dentro del esquema organizacional existen claras líneas de autoridad, se cuenta con una estructura plana acorde a la misión institucional, flexible y de fácil adaptación al cambio y trabajo por procesos.

La calificación de este componente fue de 3.8 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Planeación

Se cuenta con el Plan de Desarrollo "Engativá Para Vivir Todos del mismo lado", y el plan de acción, pero no se cuenta con los planes estratégico, indicativo. Cuenta con algunas herramientas que le permiten verificar, aunque no de forma sistemática que lo programado se este cumpliendo en las diferentes instancias de la organización. Los mecanismos de medición son incipientes, afectando los niveles de eficiencia y eficacia en el logro los objetivos y metas trazados.

La calificación de este componente fue de 3.5 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Procesos y Procedimientos

Se encontró que los Manuales de Procedimientos están en proceso de actualización, se tienen definidas las funciones y puntos de control, dentro de las distintas etapas de los procesos. En la actualidad se encuentran en espera de la formalización por parte de la Secretaría de Gobierno.

La calificación de este componente fue de 3.7 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Desarrollo del Talento Humano

El FDLE cuenta con una planta de personal, que es administrada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Gobierno, teniendo establecidos programas de bienestar social, capacitación y evaluación del desempeño.

La calificación de este componente fue de 3.6 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Sistemas de Información

Es satisfactoria la calificación en cuanto a la institucionalización, y modernización de los sistemas de información, con sus respectivos procesos de capacitación. Con relación a Presupuestos se viene adecuando a la Aplicación Predis, Almacén cuenta con su propio Software de Inventarios y Contabilidad maneja un paquete independiente, indicando que se está en un proceso de automatización en desarrollo. Estos sistemas de información brindan a la administración instrumentos para el control gerencial y la retroalimentación y ofrecen confiabilidad, oportunidad, precisión y racionalidad de la información.

Con el traslado al nuevo edificio del CALE (Centro Administrativo Local de Engativá) se mejoró la comunicación a través de la red interna y la Conexión con la red de Bogotá, así mismo se mejoró la seguridad de los equipos al restringirse los accesos a instalaciones e introducir claves de acceso a los mismos.

La calificación de este componente fue de 4.00 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Democratización de la Administración Pública

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acciones y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública, a través de capacitación, carteleras, citación a audiencias públicas, reuniones en casas comunitarias y demás eventos de promoción social y cultural.

Existen espacios para la participación ciudadana en la gestión de la entidad, que permiten vigilar y evaluar la gestión, presentando sugerencias, denuncias con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente de los fines del Estado y la protección de los recursos públicos.

La calificación de este componente fue de 3.7 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

Existen algunos mecanismos de verificación y evaluación en los procesos de: presupuesto, contratación, almacén, se aplican los indicadores de gestión establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno y no se cuenta con tableros de control.

La calificación de este componente fue de 3.3 ubicándose en el límite bueno, con un nivel de Mediano Riesgo.

4.2.1.4. Documentación

Es la descripción por escrito de su ejercicio, es decir, la elaboración de manuales de funciones (Ley 190/95), procesos y procedimientos por constituirse en el elemento aglutinador de los demás componentes, sin poderse descuidar la documentación de la planeación, esquema de organización, normas, principios y valores, especialmente este último necesita declaración expresa, puesto que constituye los valores compartidos a partir de los cuales la organización actúa y toma decisiones. Esto implica que las funciones y procedimientos deben ser aprobados por la alta dirección y fundamentalmente, que sean puestos en conocimiento de los funcionarios que los deben ejecutar.

En esta fase se verificó la existencia de la normatividad que permite manejar la memoria institucional del FDLE, se ejecutan las actividades correspondientes a archivo y manejo de la información, garantizando los espacios y la seguridad necesaria para la consulta y generación de informes permitiendo tomar decisiones adecuadas.

La calificación total que obtuvo el FDLE en esta fase fue de 4.00 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Memoria Institucional

El FDLE cuenta con documentación informal sobre la memoria institucional de la Localidad, la cual es utilizada como consulta por parte de estudiantes, funcionarios de otras entidades, profesores y la ciudadanía en general.

Dispone del observatorio local sistematizado y disponible en la red en CD y copia dura en el que se tiene la información actualizada y disponible para la comunidad.

La calificación de este componente fue de 4.40 ubicándose dentro del límite Excelente con un nivel de Bajo Riesgo.

Manuales

La Alcaldía cuenta con manuales de funciones acordes con la nueva estructura. Los manuales de procedimientos están en proceso de actualización. Es necesario mejorar la difusión e interiorización de estos manuales dentro del personal de las distintas áreas.

La calificación de este componente fue de 3.1 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Normas y Disposiciones Internas

Las normas están clasificadas por temas de aplicación, cada área recopila y aplica las normas, tanto de carácter interno como externo, evitando generar efectos contraproducentes para la entidad.

La calificación de este componente fue de 4.3 ubicándose dentro del límite Excelente con un nivel de bajo Riesgo.

4.2.1.5. Retroalimentación

Tiene que ver con la efectividad de la comunicación de la entidad y es la fase final y dinamizadora del Sistema de Control Interno que busca precisamente generar al interior una Cultura de Autocontrol que permita mejorar la gestión y resultados de la organización.

Esta fase permite que la organización genere al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar la gestión y los resultados de la organización.

La calificación total que obtuvo el FDLE en esta fase fue de 2.8 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El Subcomité de Control Interno esta creado mediante la Resolución de la Secretaría de Gobierno número 0822 del 13 de julio de 1.999, modificada mediante la Resolución 1189 de 26 de septiembre de 2001, se verificó que dicho Subcomité se reúne periódicamente de cuyas reuniones se levantan las correspondientes actas.

El acompañamiento, coordinación y asesoría del Subcomité de control interno es deficiente, pues no se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

La calificación de este componente fue de 3.00 ubicándose en el límite regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Planes de Mejoramiento.

Se cuenta con un plan de mejoramiento y con recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno, es necesario hacer efectivo el seguimiento y control de dicho plan, para asegurar la corrección de las debilidades detectadas en los procesos de Auditorías adelantados.

La calificación de este componente fue de 2.50 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Seguimiento.

A través del autocontrol se identifican las desviaciones que se presentan en las actividades desarrolladas dentro de cada uno de los procesos, apoyados en las reuniones del Subcomité de Coordinación de Control Interno, donde participan todos los funcionarios, se socializan las metas y objetivos, se evalúa su cumplimiento pero no se logra introducir los correctivos para obtener los resultados planeados. Las actividades se planean al nivel de áreas, sin embargo no se evidencian las variables documentadas. Para realizar el seguimiento en forma oportuna, a pesar de haberse contratado consultoría para coadyuvar en el mejoramiento del sistema de control interno.

La calificación de este componente fue de 3.0 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TABLA 2
TABLA DE AGREGACIÓN GENERAL DE RESULTADOS

1.1	**AMBIENTE DE CONTROL**	**3.70**	**BUENO**	**MEDIANO**
1.1.1	PINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES	4.00	BUENO	MEDIANO
1.1.2	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN	3.80	BUENO	MEDIANO
1.1.3	CULTURA DEL CONTROL	3.30	BUENO	MEDIANO
1.1.4	CULTURA DEL DIÁLOGO	3.50	BUENO	MEDIANO
1.2	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**	**3.50**	BUENO	**MEDIANO**
1.2.1	VALORACIÓN DEL RIESGO	3.50	BUENO	MEDIANO
1.2.2	MANEJO DEL RIESGO	3.60	BUENO	MEDIANO
1.2.3	MONITOREO	3.40	BUENO	MEDIANO
1.3	**OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS**	**3.40**	**BUENO**	**MEDIANO**
1.3.1	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3.80	BUENO	MEDIANO
1.3.2	PLANEACIÓN	3.50	BUENO	MEDIANO
1.3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3.70	BUENO	MEDIANO
1.3.4	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	3.60	BUENO	MEDIANO
1.3.5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.00	BUENO	MEDIANO
1.3.6	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.70	BUENO	MEDIANO
1.3.7	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	3.30	BUENO	MEDIANO
1.4	**DOCUMENTACIÓN**	**4.00**	**BUENO**	MEDIANO
1.4.1	MEMORIA INSTITUCIONAL	4.40	EXCELENTE	BAJO
1.4.2	MANUALES	3.10	BUENO	MEDIANO
1.4.3	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS	4.30	EXCELENTE	BAJO
1.5	**RETROALIMENTACIÓN**	**2.80**	**REGULAR**	**MEDIANO**
1.5.1	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	3.00	REGULAR	MEDIANO
1.5.2	PLANES DE MEJORAMIENTO	2.50	REGULAR	MEDIANO
1.5.3	SEGUIMIENTO	3.00	REGULAR	MEDIANO
TOTAL*		**3.50**	**BUENO**	**MEDIANO**

Fuente: Informe de evaluación al Control Interno elaborado por el grupo auditor.

4.2.2 Evaluación al sistema de Control Interno de las diez (10) UELS.

Analizados, evaluados y validados los resultados obtenidos con la aplicación de los cuestionarios, a las UEL Gobierno, Educación, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano, Salud, Instituto de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Departamento Administrativo del Medio Ambiente, se presentan los resultados de la evaluación de cada una de las fases con la desagregación de los componentes analizados, la calificación de los mismos y su nivel de riesgo en cada una de las UEL así:

4.2.2.1 UEL-Gobierno

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva Local UEL- Gobierno, arroja una calificación ponderada de 3.26 clasificándose como buena con un nivel de riesgo mediano.

El sujeto de control viene presentando un proceso de mejoramiento progresivo del Sistema de Control Interno de acuerdo al cumplimiento de compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento, dentro de los que se incluye la reglamentación de los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera de los proyectos de inversión local, reglamentación del proceso de contratación con recursos locales, reglamentación de los procesos de interventoría y supervisión de los contratos y reglamentación del proceso de pagos de compromisos adquiridos con cargo a recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Pese a este hecho, el Sistema no ofrece la mejor calidad y confiabilidad en el ejercicio de cada de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos propios de la dependencia, por lo que se requiere de una mayor apropiación y compromiso sobre el desarrollo del tema, así como la implementación de correctivos y espacios específicos para tratarlos y ejecutarlos en la búsqueda de lograr mayor eficiencia y calidad.

Ambiente de Control

La implementación del código, si bien se acompañó de charlas directivas y algunas reuniones y circulares, algunos de sus principios y valores no han sido totalmente apropiados por algunos de ellos. De todas formas, se puede observar que tales actividades son insuficientes frente al deber constante de difusión y aplicación del mismo.

Cabe mencionar que es notable el mejoramiento del SCI frente a lo que se presentaba anteriormente, circunstancia que se evidencia en el mejoramiento y consecución de metas, siendo la UEL-Gobierno la de mayor porcentaje de

ejecución en el año anterior. La implementación del SCI no se ha delegado en otras instancias y es responsabilidad directa de la dirección, con apoyo de cada una de las áreas.

En lo que respecta a la cultura del autocontrol, los funcionarios tienen conciencia de su importancia en el ejercicio de las tareas que deben desarrollar, aunque manifestaron que no han participado en alguna actividad de sensibilización y capacitación sobre el tema en su dependencia. En cuanto a la cultura del diálogo, se evidencia una comunicación oportuna y efectiva de doble vía, que facilita el crecimiento personal y de la dependencia, tanto al interior como al exterior de la misma.

Administración del Riesgo

Si bien los funcionarios expresan la existencia de un enfoque definido y asumido por la dirección para el desarrollo del control interno direccionado al logro de los objetivos organizacionales, al indagar sobre su concepción, características, particularidades y desarrollo, no resulta claro el conocimiento sobre el particular. Asimismo, se evidencia que la dirección concientiza sobre el control organizacional enfocado al cumplimiento de las funciones propias de la UEL, perdiendo de vista el control organizacional enfocado al riesgo, como elemento perturbador de la eficiencia y eficacia de la labor.

Pese a que la dirección a través de una comunicación abierta y de doble vía, sumada al reconocimiento y llamado de atención a funcionarios por tareas suficiente o deficientemente desarrolladas, consolida excelentes estímulos al talento humano para hablar de riesgo y de su manejo, esta circunstancia puede verse mejorada en la medida en que se creen espacios específicos para tratar el tema de manera concertada.

La Unidad Ejecutiva Local – Gobierno cuenta con mapa de riesgos, en el que se hace una descripción del riesgo por proceso, con rangos de valoración; no obstante, el mapa adolece de un elemento importante como es la priorización de riesgos, en la relación impacto potencial sobre los objetivos organizacionales y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, lo que se corrobora al observarse que no existe un plan especifico y formalizado de manejo de riesgos, que permita conocer las acciones concertadas tendientes a evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo identificado.

Operacionalización de los Elementos

Aunque la estructura administrativa esta acorde con la misión institucional, se expresa la necesidad de fortalecer el recurso humano y tecnológico del área

técnica, dado el volumen y la diversidad de responsabilidades asignadas a ella. Los problemas logísticos se circunscriben a la necesidad de equipos de cómputo actualizados, con una mayor capacidad, que optimice el desarrollo de las labores propias de la UEL.

Por su parte en la planeación se evidenció que la Unidad Ejecutiva Local – Gobierno, cuenta con plan estratégico y de acción que contempla objetivos, metas, indicadores, variables, plazos, logros y observaciones, siendo el mismo ajustado y consecuente con su finalidad; así mismo se observó que la UEL tiene implantados procesos y procedimientos fruto del plan de mejoramiento adoptado en el año anterior.

Aunque existe por parte de la Dirección conocimiento de la planta de personal con la que hace equipo, es importante anotar, que la dependencia auditada no cuenta con programas de capacitación fundamentados en un diagnóstico de necesidades. Los sistemas informáticos no son los óptimos y los programas no poseen la capacidad para el logro del objetivo misional.

Mención especial es el tema de la democratización de la información, toda vez que se pudo comprobar la inconformidad ciudadana frente a la solicitud de información en la Alcaldía Local, pues se remiten mutuamente con al UEL para ser atendidas las inquietudes de la ciudadanía.

Documentación

Se aprecia ausencia de una política definida para su desarrollo, desaprovechándose la información histórica útil en la toma de decisiones. Cabe advertir que el esquema institucional está acorde con los manuales y refleja los procesos para el cumplimiento de la misión institucional. No obstante, no se cuenta con criterios y procedimientos para la actualización de los manuales y no se han implementado mecanismos para la divulgación, uso y operación de los mismos.

En su visita el equipo auditor pudo comprobar qué UEL dispone de normas internas especificas, articuladas y coherentes. No obstante, el área competente (Oficina Jurídica) no entrega oportuna y permanentemente la normatividad vigente, consecución que parte de la iniciativa de los funcionarios de la UEL. Es de anotar, que es deficiente el orden y organización de la legislación interna y externa, lo que hace difícil su consulta y utilización.

Retroalimentación

La Unidad Ejecutiva Local estableció un Plan de Mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital. Este compromiso de mejoramiento se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en el año anterior (Enero 31 de 2002). En desarrollo del cual, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para proyectos de inversión local.

Es importante recalcar igualmente que la entidad planea el seguimiento de su gestión y tiene definidas variables-indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de lo planeado, hecho que debe destacarse dentro del informe global de la Evaluación al Sistema de Control Interno; no obstante se recomienda por parte de la Contraloría Distrital revisar las variables de seguimiento a efectos de lograr una mejor evaluación del grado de cumplimiento de lo planeado.

4.2.2.2 UEL-Educación

Realizada la evaluación final del Sistema de Control Interno de la UEL-Educación, la cual arrojó una calificación 3.0, que la ubica con una ponderación regular con riesgo mediano, de donde se puede concluir que los procesos en la organización presentan una alta deficiencia en los procesos, en especial por la carencia del acompañamiento y seguimiento que debe realizar la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Secretaría de Educación, la no reglamentación de los manuales de procedimientos diseñados por la UEL, así como las debilidades en la celeridad del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión en la coordinación con los Fondos de Desarrollo Local.

Ambiente de Control

En la evaluación se observa que no existe una apropiada socialización del Código de Ética adoptado para la Secretaría de Educación mediante Resolución No 2343 de agosto 14 de 2002. Importante rescatar la existencia de la cultura de diálogo, ya que presenta una comunicación efectiva y en doble vía entre los funcionarios de la UEL y la Alta Dirección.

Se pudo determinar que existe en la organización compromiso y respaldo de la Alta Dirección en cabeza de la Coordinadora de la UEL, para el mejoramiento del Sistema de Control Interno; sin embargo, se observa que la Dirección se debe apropiar de su liderazgo para el mejoramiento del Sistema, situación que ha generado que la totalidad de la responsabilidad recaiga en cada uno de los funcionarios para su mejoramiento.

En cuanto a la cultura del autocontrol y del diálogo, los funcionarios entrevistados tienen claridad con respecto a la cultura del autocontrol, el cual es ejercido en forma autónoma e integral, en cuanto a la cultura del diálogo, se ha podido establecer que éste formal y fluido por lo que fue evaluado con la más alta nota de la fase.

Administración del Riesgo

La identificación de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales están medianamente identificadas en la UEL, toda vez que si bien los riesgos están consignados en un Mapa de Riesgos que cubre cinco procesos a saber: Formulación y Viabilización de Proyectos, Selección y Contratación, Financiera, Seguimiento y Trámites y Procedimientos, no se realiza en forma periódica la valoración de dichos riesgos, así como su monitoreo permanente, sumado a lo anterior la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación no realizó seguimiento a dicho Plan de Riesgo durante la vigencia 2002.

Cabe advertir que la administración viene manejando el riesgo en la aplicación de sus procedimientos observándose que muchos de estos están relacionados a variables externas en especial, las debilidades que presentan los Fondos de Desarrollo Local, como: Diversa interpretación de las norma, inestabilidad del personal de las localidades, excesivos actores participantes en el proceso de formulación y viabilización de proyectos, falta de estudios serios de factibilidad, conveniencia y falta de planeación presupuestal; no obstante, se pudo corroborar que la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación no ha realizado visitas con el fin de prestar apoyo y acompañamiento en la implementación de acciones para minimizar los riesgos descritos.

Operacionalización de los Elementos

La UEL posee una estructura acorde con sus labores, es dúctil y se adapta con facilidad a los cambios internos o externos, más adolece de mecanismos formales de verificación y evaluación de los diferentes procesos a su cargo; así mismo tiene esquemas destinados a facilitar al ciudadano información sobre las actividades que ejecutará la entidad, gracias a que la Secretaría de Educación posee una página WEB para consulta de información.

Se pudo comprobar durante la visita y evaluación a la UEL que en el esquema organizacional se encuentran definidas formalmente sus áreas misionales y de apoyo, las cuales cuentan con líneas de autoridad claras, responsabilidad, competencias y funciones; sin embargo, como todas la UELS, no hay claridad con

relación a la dependencia con la Secretaría de Educación, en lo relacionado con el personal que labora, adopción de instrumentos de planeación organizacional a mediano y largo plazo y valoración al Sistema de Control Interno.

Existe un Plan Estratégico de la Organización diseñado por la Secretaría de Educación, correspondiéndole a la UEL-EDUCACIÓN el desarrollo de Planes de Acción y Planes Indicativos para el cumplimiento de sus metas y objetivos delegados mediante el Decreto 176 de febrero 10 de 1998, cabe mencionar que dichos planes son valorados periódicamente a fin de verificar su cumplimiento.

De otra parte,, es importante manifestar que se encuentran en proceso de reglamentación los Manuales de Procedimientos de Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local; sin embargo es preocupante observar que algunos funcionarios tienen desconocimiento sobre los mismos.

La UEL-EDUCACIÓN cuenta con toda la información sistematizada, lo cual hace que esta sea confiable y sirva de base para la toma de decisiones por parte de la Coordinación. De otra parte,, La Unidad Ejecutiva Local en la realización de sus actividades, no tiene un contacto directo con la ciudadanía que le permita garantizar la equidad, eficiencia y eficacia de la función pública que ella desempeña.

Finalmente, se constató que la Oficina de Control Interno no ha realizado acciones para fomentar el autocontrol, ni ha asesorado a la Coordinación en la continuidad del proceso administrativo como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento. La UEL-Educación no ha diseñado mecanismos de verificación y evaluación con el fin de fomentar la autoevaluación como son indicadores de desempeño, tableros de control, hojas de verificación entre otros.

Documentación

La UEL dispone de documentos y conserva las normas necesarias para su funcionamiento, al tiempo que las difunde y las aplica, sin embargo no se encuentran reglamentados los manuales de procedimientos propios, por lo anterior se observa que los funcionarios carecen de las herramientas administrativas para adelantar adecuadamente sus funciones y se genera ineficiencia en el desarrollo de las actividades.

Es necesario que se diseñen mecanismos en el caso de préstamo o traslado de documentos a otras dependencias de la Secretaría de Educación, pero se encontró que la documentación es debidamente conservada y manejada adecuadamente. Como ya se manifestó, los Manuales de Procedimientos de

Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local se encuentran en proceso de reglamentación.

Retroalimentación

Los funcionarios de la UEL se reúnen el primer día hábil de cada semana con el propósito de hacer seguimiento a las actividades programadas, más no existen actas de tales reuniones. Se evidenció que no hay acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Educación. Igualmente, no se encontraron planes de mejoramiento y seguimiento sobre las observaciones formuladas por los entes de control.

Se pudo observar con preocupación que al interior de la UEL no se han formulado planes de mejoramiento enfocados a mejorar la gestión que propendan por un mejor desempeño en la organización.

Sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento, cabe mencionar que para la vigencia 2001, la Contraloría de Bogotá, no formuló planes de mejoramiento al Sistema de Control Interno, por cuanto en ese año se evaluó el proceso de contratación, sin embargo la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana suscribió "Pacto de Mejoramiento" para todas las UELS, en acompañamiento con la Secretaría de Gobierno y los veinte (20) Alcalde Locales el 11 de diciembre de 2001; no obstante a pesar de que se da cumplimiento al Pacto, dichos manuales de procedimientos a la fecha no se encuentran reglamentados de acuerdo a la información suministrada por los funcionarios de la UEL.

4.2.2.3 UEL-DAACD

Hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital - UEL-DAACD -, Este Ente de control conceptúa qué la calidad y eficiencia del nivel de confianza del SCI tiene una ponderación buena observándose una política Institucional de revisión y actualización de los procesos y procedimientos en busca de elevar los niveles de eficiencia eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, aunque se han corregido algunos puntos de la estructura de la UEL-DAACD, en general no se puede decir que las actividades se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

De conformidad con los principios de Evaluación del SCI, La UEL del DAACD obtuvo una calificación de 3.4 de ponderación regular de riesgo mediano,

valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes. Aunque se han corregido algunos puntos, la estructura de la UEL del DAACD no permite que las actividades y funciones se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

Ambiente De Control

La calificación de esta Fase es de 3.9, equivalente a una ponderación buena, con Riesgo Mediano, dado que se encuentra institucionalizado y socializado el Código de ética y existe responsabilidad de cada uno de los funcionarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cuanto al compromiso del nivel directivo en el tema del Control Interno, es claro que promueve y ejemplariza el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a través de reuniones que realizan con los funcionarios en donde se habla del Control Interno y su importancia para la correcta gestión de la UEL, finalmente, se evidencia en la UEL un ambiente de diálogo permanente y fluido que redunda en beneficios para la UEL y el desarrollo de su labor misional.

Administración del Riesgo

En esta fase se obtuvo una calificación de 2,8 se ubica en una Ponderación Regular, de Mediano Riesgo, no se ha implementado el mapa de riesgos de tal forma que permita identificar las debilidades y amenazas que impiden el normal funcionamiento de cada una de las áreas de la UEL, actualmente se encuentra en la etapa de la valoración de riesgos en cada una de las áreas las cuales fueron entregadas al DAACD quien elaborara el mapa de riesgos de la entidad.

Operacionalización de los elementos

Existen claras líneas de autoridad en los distintos niveles de organización, identificándose buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, la entidad cuenta con un Plan de Acción para el seguimiento de las acciones programadas, tiene identificado procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales, existe una planta de personal actualizada con cargos discriminados, el archivo es documental y sistematizado, En cuanto a la democratización de información existen verdaderos canales de comunicación para informar al usuario sus derechos a través de audiencia públicas y horarios de atención al público.

De otra parte,, se resalta el hecho que la entidad haya implementado instrumentos de planeación como Plan Estratégico y Plan de Acción que permiten hacer seguimiento a las acciones programadas gracias a que los funcionarios

tienen implantados procedimientos con sus controles respectivos que son conocidos por cada uno de los funcionarios con su respectivo instructivo los cuales no marchan cabalmente por la deficiencia de Recurso Humano de la UEL del DAACD.

En la UEL - DAACD existen Programas de capacitación y Bienestar social para los funcionarios quienes son evaluados oportunamente, sin embargo no existen planes institucionales de incentivos a los mismos. Finalmente, en cuanto a los sistemas de información, se puede manifestar que están siendo procesados por métodos manuales como libros radicadores y de sistemas, tales como el sistema PREDIS que ayuda a agilizar el proceso de contratación entre los Fondos y la UEL.

Documentación

La entidad dispone de documentos y expedientes que hacen parte del patrimonio documental, los cuales se utilizan para la toma de decisiones y de consulta de la comunidad y de los organismos de control; no obstante, la entidad está actualmente en el proceso de efectuar la numeración de los folios de los contratos, y no hay un funcionamiento adecuado en materia de foliado de los contratos.

En al UEL-DAACD hay manuales para el cumplimiento de la misión institucional pero se encuentran en proceso de replanteamiento y actualización. De igual manera, se pudo verificar dentro de la visita del equipo auditor que la entidad dispone de normas internas las cuales están archivadas para facilitar su consulta.

Retroalimentación

En materia de retroalimentación se pudo observar que existe un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del DAACD que se reúne periódicamente y del cual hace parte el Director de la UEL, fruto de los cuales se han elaborado Planes de Mejoramiento con la Contraloría y con el DAACD, a los cuales se han no solo concertado sino que además se les ha hecho seguimiento.

4.2.2.4 UEL - DABS

De acuerdo con las fases y componentes evaluados se obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de dos con cinco (2.5) que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano, incumpliendo con los objetivos, metas, programas, proyectos y planes institucionales de manera ineficiente y ineficaz.

Ambiente de Control

La Unidad Ejecutiva Local DABS cuenta con una actitud poco efectiva por parte de la alta dirección, frente a los compromisos del SCI para el desarrollo ético de sus funciones. La calificación es de dos con cuatro (2.4) y una ponderación regular y riesgo mediano.

Principios y Valores

La Unidad Ejecutiva Local DABS dispone de Código de Ética y Valores institucionales, falta una mayor difusión de los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Con una calificación de dos con cinco (2.5). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

La alta Dirección expresó su compromiso y respaldo al Sistema de Control Interno; no obstante, no se evidencia compromiso en todas las áreas. La calificación obtenida fue de dos con dos (2.2). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura de Autocontrol

Los funcionarios de la UEL han participado en actividades de capacitación y sensibilización acerca del autocontrol, pero no se percibe un compromiso e interiorización integral del autocontrol. La calificación fue de dos con uno (2.1). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura del Diálogo

Es importante que los procesos de comunicación formal y dialogo informal se mejoren, con el fin de lograr una comunicación efectiva. Se obtuvo una calificación de tres (3.0), con una ponderación regular de riesgo mediano.

Administración del Riesgo

La Unidad Ejecutiva Local DABS elaboró mapa de riesgos, sin embargo éste no visualiza los riesgos internos de las áreas de apoyo así como los riegos externos. En esta fase se obtuvo una calificación de (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Valoración del Riesgo

El mapa de riesgos prioriza los objetivos de los fines sociales que cumple la UEL; no se evidencia que el riesgo se haya formulado, para determinar el nivel existente del mismo9. Con una calificación de dos con dos (2.2) con una ponderación

regular de riesgo mediano.

Manejo del Riesgo

Se observó que existe concertación para el manejo del riesgo; no se encuentra en documento para poder determinar la responsabilidad de ocurrencia del mismo. Con una calificación fue de dos (2.0) y una ponderación mala de riesgo alto.

Monitoreo

No se ha elaborado un Plan de Manejo de Riesgos lo que dificulta realizar seguimiento a los riesgos existentes, las acciones a adelantar no se identifican. La calificación fue de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Operacionalización de los elementos

En esta fase se examina el esquema organizacional, los cuales son deficientes y poco acertados en materia de Planeación y de procesos. Esta fase tiene una calificación de dos con tres (2.3). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Esquema Organizacional

La UEL-DABS es una Unidad que depende del Departamento Administrativo de Bienestar Social. Cuenta con trece funcionarios, estructura administrativa suficiente para cumplir con los objetivos misionales, incumplimiento en la gestión, planeación y ejecución de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Locales. La calificación es de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Planeación

La UEL-DABS tiene planes estratégico, de acción e indicativo los cuales están debidamente articulados y son coherentes entre sí; pero la planeación no se aplica en el esquema de Gestión. La calificación obtenida fue de dos con tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Procesos y Procedimientos

Aunque están orientados hacia los objetivos misionales e identificados los procesos, tienen deficiencias en su aplicación. La calificación es de dos (2.0), con una ponderación mala de riesgo alto.

Desarrollo del Talento Humano

La planta de personal de la UEL cuenta con funcionarios vinculados contractualmente, no garantiza su compromiso e identificación con los objetivos de la entidad. Hay debilidades en autogestión personal. La calificación de dos con

tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Sistemas de Información

La información institucional se procesa por métodos manuales y mediante libros radicadores, no dispone de una automatización. La calificación es de (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

La participación ciudadana ha tenido relevancia en la UEL-DABS esta escucha a las comunidades a través de los Encuentros Ciudadanos, pero el desarrollo de los proyectos no esta de acuerdo a las necesidades de la comunidad. La calificación de este componente es de dos (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

Los planes y programas disponen de mecanismos de seguimiento del avance de los objetivos misionales como mecanismos de auto evaluación a fin de identificar deficiencias en la gestión y retroalimentar el sistema mediante acciones correctivas. Se obtuvo una calificación de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Documentación

A través del examen a los elementos que conforman este componente se evalúa la memoria institucional, manuales y normas y disposiciones internas. En esta fase se obtuvo una calificación de dos con siete (2.7). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Memoria Institucional.

La UEL-DABS se apoya en la memoria institucional de carácter formal para la toma de decisiones, la cual es deficiente, carpetas sin foliar, no presenta orden cronológico en el archivo de los documentos aplicando la estructura de las etapas precontractual y contractual. La calificación obtenida es de dos tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Manuales

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con este ente de control la UEL-DABS elaboró los manual de acuerdo al final de la vigencia, por tal razón estos no se han implementado a la fecha. La calificación es de dos con nueve (2.9). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Normas y disposiciones internas.

La UEL dispone de normas claras y precisas, regularmente compiladas y socializadas. Por lo anterior, la calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Retroalimentación

Este es un componente importante para obtener mayor eficiencia en la gestión de la entidad y pretende generar a su interior una Cultura de Autocontrol que permita medir la gestión y resultados de la organización. En esta fase se estableció una calificación de tres con cuatro (3.4). Con una ponderación bueno con riesgo mediano.

Subcomité del Sistema de Control Interno.

La Directora de la UEL-DABS pertenece al Comité de Control Interno del Departamento Administrativo de Bienestar Social, se presentan deficiencias en el sentido que no cuenta con un control interno propio, que le permita autoevaluarse sobre la marcha de la gestión y determinar acciones propias de mejoramiento. La calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento.

La UEL-DABS formuló y concertó con la Contraloría de Bogotá un Plan de Mejoramiento, entre los responsables de cada área, evaluado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana. Con una calificación de tres nueve (3.9). Y ponderación buena de riesgo mediano.

Seguimiento.

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento. No se evidenciaron factores que permitan deducir que hubo acompañamiento oportuno de las acciones. La calificación es de tres con tres (3.3). Con una ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.2.5 UEL-EAAB

La Contraloría de Bogotá en desarrollo de su función legal y de acuerdo con la ley 87 de 1993, realizó la evaluación al SCI de la UEL-EAAB encontrando que ésta no ofrece la calidad y confiabilidad suficiente que de seguridad razonable para el cumplimiento de su misión institucional, se observa que los tiempos para la priorización y viabilización son demasiado extensos, adicional a esto hay carencia de mecanismos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivo propuestos en el plan de acción, se detectó una falta de compromiso de la alta dirección para dinamizar y agilizar el nuevo contrato que

diera continuidad a las actividades de la UEL, su calificación final es de 2.12 con ponderación Regular y riesgo Mediano

Ambiente de Control

En general esta fase tiene varias deficiencias debido a algunos inconvenientes toda vez que no se ha dado continuidad a una verdadera cultura de diálogo y autocontrol, y a pesar de que en la empresa existe un Código de Ética, la falta de previsión y planeación sobre la necesidad de tener funcionando la UEL con la permanencia requerida conlleva a que se estén socializando continuamente los principios éticos y valores institucionales. Así mismo, se observó que existe incertidumbre sobre los destinos de la UEL y que se comprueba en la falta de compromiso y respaldo de la alta dirección en este tema en particular.

Administración del Riesgo

La falta de identificación de los riesgos de la UEL no le permitieron plasmar y diseñar un mapa de riesgos que le hubieran dejado minimizar o atenuar la situación actual con estrategias para medir estos niveles y establecer el impacto y la frecuencia de los mismos, de ahí la vulnerabilidad a la que esta expuesta la entidad.

La evaluación determina que no hay planes de manejo del riesgo y monitoreo de los mismos lo que va en contravía del fundamento de la nueva concepción de la administración pública basada en la administración del riesgo.

Operacionalización de los riesgos

La falta de una política clara por parte de la administración respecto de los derroteros de la UEL impidió que en el desarrollo de la auditoría se pudiera medir la coordinación entre las áreas de la UEL, al limitarse el suministro de información a una sola funcionaria, prácticamente las actividades se centraban en el Director de la UEL y al no existir una oficina centra,l la información se dispersaba en las gerencias zonales o en otras dependencias de la EAAB, perdiendo la UEL toda la autonomía con que contaba antes de terminarse el contrato con la firma Interproyectos Limitada; todo esto se traduce en una ineficiente planeación y en una falta de optimización de la gestión y por ende de los recursos puestos a disposición de la UEL, al no existir una organización definida, que determine con eficiencia y oportunidad los procesos de viabilización y priorización de los proyectos, la organización no está acorde con los cometidos y metas institucionales. Así las cosas, la calificación de esta fase es de 2.28 con ponderación Regular y riesgo mediano.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Documentación

Aunque la documentación que maneja la UEL-EAAB se encuentra debidamente conservada y archivada, ésta no fue puesta a disposición del equipo auditor con la oportunidad requerida en especial porque en la parte de contratos la información fue guardada en cajas de cartón por parte de la Firma Interproyectos Limitada y apenas está siendo inventariada para su posterior entrega a la Empresa.

El componente Memoria Institucional durante este periodo de transición en que no ha habido UEL-EAAB, evidencia las debilidades en cuanto a la política para el desarrollo y manejo de la memoria institucional y el traumatismo que causó para el equipo auditor el hecho de no contar con una directriz clara sobre el manejo de la información y por no haber funcionarios que orientaran para la consulta de esta documentación histórica.

En la visita del Equipo Auditor, se observó que la UEL-EAAB cuenta con manuales de procedimientos y por ello su calificación, si bien no fue la mejor, al menos supera las que se han venido observando durante la evaluación del SCI; lo mismo se puede predicar del componente Normas y Disposiciones internas gracias a que existe una compilación interna y está para consulta tanto de funcionarios como de usuarios, contratistas y comunidad en general.

Retroalimentación

En la UEL-EAAB se venían adelantado las actividades acorde a una programación, conforme a los parámetros, directrices y normas de contratación de la empresa, pero la falta de planeación y gestión de la alta dirección, hizo que a la fecha del presente informe todavía no se haya definido el futuro de la UEL, lo que obligó a replantear y redireccionar todo el proceso de viabilización y priorización de los proyectos, subsumiendo estas funciones las cinco (5) gerencias zonales que funcionan en la EAAB dificultando por ende el seguimiento a los diferentes procesos por la dispersión de tareas.

Los Planes de Mejoramiento se venían verificando con respecto a lo que se presentaba, pero los hechos ya mencionados de terminación del contrato con la firma Interproyectos, quien hacía las veces de UEL, cercenó este objetivo y por ello la nota es el resultado del proceso que quedó obstaculizado. Lo mismo aconteció con el componente seguimiento cuyo proceso se bloqueó en detrimento de la gestión de los Fondos de Desarrollo y la comunidad en general.

4.2.2.6 UEL IDU.

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDU-, determinó una calificación final del Sistema de Control Interno de tres, treinta y cinco (3,35) ubicándose en una ponderación buena y un nivel de riesgo mediano; No obstante, es importante resaltar que la gestión en general que viene desempeñando la UEL-IDU no se puede considerar como eficiente y oportuna, la identificación de los funcionarios con principios y valores, así como la ubicación y prevención de riesgos no es coherente con los principio de administración de riesgos que se ha venido implementando en las instituciones estatales.

De otra parte, y como elementos que bajan la calificación en conjunto, como se verá más adelante, están las fases de Administración del Riesgo y Ambiente de Control, cuya aplicación no es consecuente con las directrices de la administración pública actual. Adicionalmente, se puede verificar que si bien los tiempos de contratación se han venido reduciendo, mejorando la eficacia, todavía existen vacíos y demoras que entorpecen la labor misional, tanto de la UEL como de los Fondos.

Ambiente de Control

Con excepción del nivel directivo, los cuestionarios aplicados a los funcionarios de la UEL-IDU demuestran que en general no se ha difundido el Código de Ética suficientemente, por lo que los valores de la Institución no han sido asimilados por quienes trabajan en la Entidad. Así mismo, se pudo verificar que la administración no asume directamente la implementación del SCI, delegándolo en la funcionaria que realiza las labores administrativas, algo que debe colocársele solución dentro del Plan de Mejoramiento que se deberá suscribir.

Si bien los funcionarios tienen claridad sobre lo que es el Autocontrol, la administración no difunde apropiadamente esta filosofía en todos los funcionarios de la UEL, hecho que contrasta con el diálogo, pues se puede decir que existe una productiva cultura del diálogo entre el nivel directivo y los funcionarios de la UEL, lo que inexorablemente redundará en el cumplimiento de unas labores de manera armoniosa, coherente y oportuna.

Administración del Riesgo

En esta fase fue relevante para la evaluación el hecho de que las actividades que se adelantan en la organización implican un alto nivel de riesgo que debe ser minimizado con instrumentos idóneos que se apliquen en tiempo real.

En cuanto al manejo del riesgo, si bien los funcionarios indican en las encuestas que conocen los factores de riesgo de la labor que desempeñan, es importante expresar que la UEL-IDU no maneja mapa de riesgos, lo que de suyo conlleva a que no haya escala de valoración, monitoreo ni existan matrices de los mismos.

Operacionalización de los Elementos

La clara demarcación de competencias y autoridad que maneja la UEL-IDU hace que este componente haya sido evaluado favorablemente, toda vez que el equipo auditor pudo verificar la existencia de estructura plana con áreas jerárquicas mínimas y un alto grado de trabajo en equipo.

La nota baja que obtuvo en este componente se debió a la falta de instrumentos de planeación tales como planes indicativos y operativos. Pese a ello, tiene actualizados los indicadores de gestión y de inversión, pero la falta de instrumentos de gerencia y planeación redunda en su baja nota.

En materia de procesos y procedimientos están identificados los procesos misionales y de apoyo que se actualizan constantemente, depurando algunos de ellos y permitiendo mayor diligencia en los procesos misionales que no dependen directamente de ellos.

Cabe advertir que uno de los grandes problemas que acusa la UEL-IDU es la vinculación de las personas que trabajan allí, pues el alto número de contratistas, 76% del total de los funcionarios de la UEL-IDU tienen esta vinculación, por lo que la capacitación es reducida, así como los incentivos. Contrasta con este hecho el componente Sistemas de Información, gracias a la infraestructura que en materia de nuevas tecnologías tiene la UEL-IDU y su utilización por los funcionarios que la integran. Se destaca también el uso del sistema Outlook, como fuente de correo externo y el acceso a Internet para la consulta de herramientas para el Desarrollo de la misión.

Documentación

La fase de documentación es la fase con mayor nota ponderada de las cinco evaluadas en el SCI, gracias al excelente manejo de la normatividad interna que se lleva correctamente archivada, tanto impresa como en medios magnéticos. Esto se considera un hecho importante por la labor que allí se adelanta, y que pasa por los Planes de Desarrollo Distrital y Local, que a la postre son las que dirigen y permiten la correcta inversión de los recursos públicos.

Es de enorme importancia la conservación de la memoria histórica en labores como la que adelanta el IDU que pasa por la ejecución de obra pública cuyas

pólizas de estabilidad implican una durabilidad de las mismas. En cuanto a la existencia de manuales, no es justificable para un sistema de administración que, según las normas, no puede hacer más de lo que éstas le permiten no tenga manuales actualizados y socializados entre los funcionarios.

Retroalimentación

Pese a que se manifestó por parte de la dirección de la UEL-IDU que existen planes de mejoramiento concertados con la Oficina de Control Interno, al momento de ser solicitados por el equipo auditor no se dieron a conocer. De otra parte,, es importante decir que existe una marcada diferencia entre las respuestas del nivel directivo y administrativo o de coordinación cuyas respuestas afirmativas contrastan notoriamente con las de las áreas financiera y técnica que desconocen los planes de mejoramiento.

4.2.2.7 UEL-SALUD

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas de la Secretaría de Salud relacionadas directamente con la UEL, tales como Dirección Administrativa, Dirección de Servicios, Presupuestal, Financiera, Oficina Jurídica, Contratación y de Coordinación, se obtuvo una calificación de 2.98 con un nivel de riesgo MEDIANO y ponderación REGULAR, con mayor debilidad en la fase Administración del Riesgo y con fortaleza en la fase de documentación.

En cuanto a la calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del Sistema de Control Interno de la UEL Salud, no es aceptable como instrumento de gestión que garantice de forma razonable el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente hecho que se corrobora en la notoria falta de celeridad en el proceso de viabilización y contratación, motivado en gran parte por la falta de coordinación entre las partes involucradas en el proceso UEL Y Fondos de Desarrollo Local.

Ambiente de Control

En esta fase se evidencia que los contratistas a cargo del área de la UEL no tienen conocimiento de los principios y valores de la Secretaría de Salud y la coordinación no realiza labores de difusión e interiorización del Código de Ética. Se considera por parte del el equipo auditor que los principios y valores institucionales deben igualmente ser suscritos en un acta de compromiso por los contratistas de la Secretaría de Salud, para que sean de conocimiento de todos los que laboran en la entidad.

Se puede decir igualmente que la alta dirección de la UEL Salud no tiene compromiso con la implementación del SCI. Por lo que el coordinador de la UEL debe promover y ejemplarizar el mejoramiento del Sistema de Control Interno como el responsable de esa función. Igualmente se evidencia una mayor sensibilización del autocontrol a través de la motivación de los funcionarios para el éxito de la gestión, y una mayor capacitación para afianzar los conceptos y señalar la importancia del control interno como herramienta de mejoramiento continuo para el cumplimiento de los objetivos de la UEL.

Administración del Riesgo

El equipo auditor pudo verificar que no se están realizando actividades para minimizar los riesgos de la organización siendo fundamental que la administración determine cuidadosamente los riesgos y tome las acciones del caso para administrarlos ya que se pudo advertir que no existe una identificación de los factores de riesgo para establecer lo que está sucediendo y la posible ocurrencia de hechos anómalos.

Se considera que la UEL Salud debe tomar decisiones en torno a la elaboración del Plan de Manejo de los Riesgos y monitoreo de los mismos para que se reduzcan en las diferentes áreas y debe formularlo identificando las acciones a seguir para determinarlos y sin que constituyan obstáculo en el cumplimiento de los objetivos.

Operacionalización de los Elementos

En el ejercicio de la evaluación del SCI. Se observó que no están claramente determinadas las líneas de autoridad, responsabilidad y competencias de los responsables de las áreas y que la estructura organizacional de la UEL.
Si bien se cuenta con instrumentos de planeación, hace falta mayor participación concertada de los diferentes responsables de las áreas y que se realice el seguimiento para el cumplimiento de los planes por áreas para determinar la gestión de la UEL. Se tienen identificadas metas, planes y objetivos en cada instancia, pero se debe fortalecer en cada área el proceso de seguimiento al cumplimiento de los planes para que los servicios que presta sean oportunos a la comunidad.

Si bien se comprobó la existencia de procesos y procedimientos en algunas áreas, estos no son puestos en práctica, lo que genera deficiencia y atrasos en la Planeación y ejecución de los procesos contractuales haciendo necesario que se realicen revisiones y actualizaciones permanentes de los procesos con el fomento de la cultura del autocontrol.

Como lo señalan las normas de control interno, se deben atender los principios de confiabilidad, oportunidad, integridad, precisión y racionalidad. La información es procesada con la utilización de hojas electrónicas y bases de datos sin embargo no hay integración entre las áreas. Se observa, que los Sistemas de Información referente a la comunicación de la UEL al exterior (Fondo de Desarrollo Local y Hospitales), presentan deficiencias debido a que no existe un canal adecuado que permita la celeridad tanto en el proceso precontractual y de gestión.
El Equipo Auditor llama la atención de la administración para que diseñe mayores herramientas de Auto evaluación con la elaboración de los indicadores de desempeño y de gestión y la aplicación de metodologías que sirvan como herramientas administrativas para ejecutar acciones de mejoramiento que redunden en la consecución de los resultados.

Documentación

Se encuentran observaciones en el manejo de las carpetas de contratación en especial en los contratos de interventoría los cuales en su gran mayoría no se encuentran debidamente foliados. En consideración de la Contraloría, es fundamental que cualquier actividad se materialice en la documentación y que toda la descripción quede registrada por escrito. Por otra parte, los manuales de funciones y procedimientos no tienen total difusión.

Se indica que es importante que las áreas entiendan la conveniencia de la recopilación de los hechos del pasado institucional apoyadas en la documentación y otros medios para guardar información del desarrollo, conocimiento y la memoria institucional básicos en la toma de decisiones ya que con los documentos, actas y demás escritos se puede determinar un eficiente desarrollo de las actividades de la UEL. Se pudo observar además que los manuales no están actualizados, ni son conocidos ni aplicados por todos los funcionarios, incluyendo los funcionarios contratistas, por lo cual se sugiere que la administración efectúe tareas de divulgación en todas las áreas y propenda por su cumplimiento.

Retroalimentación

Según se pudo verificar, las observaciones y recomendaciones realizadas en la Evaluación del Control Interno se han tratado de corregir; los responsables de las áreas están interesados en solucionar los inconvenientes y hay preocupación por la administración en tomar acciones para implementar los correctivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno debe proponer mecanismos para incrementar la gestión con el propósito de que sea adecuado el funcionamiento del control interno.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En materia de Planes de Mejoramiento, la administración debe definir claramente las estrategias de acción, los tiempos de implementación y los responsables; señalando claramente los compromisos en su ejecución definiendo variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de los procesos de tal forma que contribuyan al logro de sus objetivos misionales.

4.2.2.8 UEL-IDRD

La UEL IDRD obtuvo una calificación general de 2.17, luego de evaluados sus fases y componentes este resultado indica que la calidad del Sistema de Control Interno presenta serias deficiencias en todas las fases evaluadas, por lo que no brinda el grado de calidad y oportunidad que exigen sus usuarios y no permite que la labor misional se adelante con la eficiencia y oportunidad requerida por los Fondos de Desarrollo Local.

Conforme a este hecho, es importante manifestar que la evaluación del Sistema de Control Interno sitúa a la UEL en una ponderación Regular con un nivel de Riesgo Medio. La situación señalada es susceptible de mejorar en la medida en que se adopten correctivos que subsanen los vacíos establecidos en cada una de las fases y componentes.

Ambiente de Control

En principio se observa que cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo conoce y aplica conductas éticas y valores inherentes a la función pública de manera individual pese a que la UEL IDRD no ha establecido formalmente el Código de Ética, ni se han difundido al interior de la dependencia ni seguidos con el fin de fortalecer la gestión de la dependencia.

Se puede verificar que no existe un compromiso liderado por la alta dirección en materia de Control Interno. Por otra parte, los funcionarios tomados en la muestra asimilan y entienden la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo, pero no se ha transmitido formalmente al personal profesional y auxiliar de manera que se fortalezca e institucionalice como un instrumento potencializador y orientador de la misión de la entidad.

A pesar de que existe dialogo entre los integrantes de la UEL IDRD, no hay canales de comunicación claramente definidos, lo que se evidencia en la información ya que cada coordinación maneja su información de manera independiente y no integral.

Administración del Riesgo

El proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales no se ha realizado de manera formal. Los riesgos no se han identificado de manera que se puedan detectar áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad con el fin de mitigar y controlarlos en forma permanente colocándolos en un nivel muy bajo en la previsión y superación de posibles debilidades de tipo administrativo y de gestión.

Se resalta que la valoración de los riesgos es importante identificar, suprimir y evaluar continuamente los espacios propicios para corrupción, eliminando en lo posible las causas generadoras de actos que riñen con los principios éticos de los servidores públicos, por lo que su valoración no puede realizarse de manera empírica y por ende no se tienen planes para evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo; en consecuencia no se hace seguimiento a las medidas que se pueden implementar para su mitigación.

Operacionalización de los elementos

Hay carencias la en socialización de los manuales de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento de procesos institucionales, lo que genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la UEL.

Se pudo verificar que no existen claras líneas de autoridad y que la comunicación horizontal presenta deficiencias, por cuanto no existe coordinación entre los diferentes grupos en cuanto al manejo de la información. En materia de Planeación se pudo comprobar que no hay planes de acción e Indicativo que integre áreas procesos y actividades dándoles una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En cuanto a Manuales de Procesos y Procedimientos, fueron levantados por la Oficina de Control Interno del Instituto de Recreación y Deporte pero no han sido socializados ni comunicados a los funcionarios de la UEL. Así mismo, se pudo comprobar que en materia de capacitación, inducción y estimulo, el Instituto de Recreación y Deporte tiene diseñados planes en estas áreas que coadyuvan al bienestar de los funcionarios.

Es importante recalcar que la información institucional es procesada por métodos manuales y no se no maneja ningún sistema de información que integre las diferentes áreas, solamente se utiliza los paquetes de Word y Excel como ayuda para las diferentes actividades que se realizan. Este hecho denota que las medidas implementadas en la dependencia no garantizan calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad en la información que allí se procesa.

La información de contratación no está completa, actualizada y organizada, afectando notablemente su gestión. En cuanto a la democratización de la información, señala la Directiva Presidencial No. 9 que se debe estimular decidida y efectivamente la participación ciudadana en la gestión del estado, como una manera de prevenir la corrupción y fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento en el cumplimiento del logro de las metas institucionales, factores que viene promoviendo la Secretaría de Gobierno basados fundamentalmente en el Acuerdo 13 de 2000, de allí que se hace necesario que la UEL-IDRD amplíe los espacios de participación creando una conciencia en este sentido en los funcionarios de la dependencia.

Documentación

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la organización, se observo que no se utilizan adecuadamente, ni se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones, concluyéndose que los procesos y procedimientos no se encuentran debidamente socializados.

En general la UEL IDRD dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaria de Gobierno y la Secretaría de Hacienda las suministran oportunamente. Pese al hecho de que el Instituto de Recreación y Deporte cuenta con una Intranet donde se podría consultar las normas y disposiciones internas, la UEL carece de computadores adecuados para poder explotar esa carga informativa de manera más eficiente y oportuna.

Retroalimentación

La UEL-IDRD no posee Comité de Coordinación del SCI a pesar que la responsabilidad recae en el Jefe de la UEL. Existe un Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá; no obstante, sobre su cumplimiento no hay plena conciencia tanto de la dirección como de los funcionarios.

4.2.2.9 UEL-IDCT

La UEL del Instituto Distrital de Cultura y Turismo obtuvo una calificación de 3.35 de ponderación buena de mediano riesgo, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes especialmente la que tiene que ver con la Administración del Riesgo.

De otra parte, hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del Sistema de Control Interno de la UEL este Ente de Control conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de Control Interno es bueno observándose una política institucional de revisión en busca de elevar los niveles de eficiencia y eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, existe una política institucional de la revisión y actualización permanente de los procesos, para buscar de esta manera elevar la eficiencia y efectividad así como el logro de los objetivos institucionales.

En cuanto a la Administración del riesgo, una de las fases evaluadas, no se evidencia la consolidación del mapa de riesgo global incidiendo de manera negativa en las fases de monitoreo y seguimiento por no contar con el Plan de Manejo de Riesgos que permita evitar, reducir, dispersar el mismo.

Ambiente de Control

Efectuada la evaluación se observó que la UEL da aplicación al Código de Ética y los Valores que orientan la acción y el desempeño de los servidores públicos involucrando en su elaboración a los funcionarios del nivel Directivo pero no a todos los niveles y no se ha socializado suficientemente entre los funcionarios.

De otra forma, se observó por parte de la Alta Dirección que no se ha delegado en otras instancias de su dependencia la implementación del Sistema de Control Interno como tampoco su respaldo y exigencia en las reuniones anuales establecidas por el Comité de Control Interno del Instituto.

El concepto de autocontrol está interiorizado por los funcionarios adscritos a la UEL-IDCT, lo mismo que se observó que existe claridad en cuanto a la diferencia entre Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno. Por otra parte se observó durante la Auditoría que existe buena comunicación entre los funcionarios y cada uno propende por hacer seguimiento a sus propias actividades.

Administración del riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan y manejo de riesgos y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización. Importante rescatar que la administración adelantó conversaciones con los alcaldes locales, con el fin de diligenciar y reportar las novedades contractuales, con el fin de identificar los riesgos.

No obstante, no se realizó el levantamiento del mapa de riesgo, y solamente se discute en las reuniones pero no se ha formalizado en la UEL-IDCT, a la fecha no se ha establecido una estructura del riesgo global que identifique los factores internos y externos que generan estos aspectos y por lo tanto no existe por parte de la UEL-IDCT un enfoque definido sobre la importancia de identificar y plasmar por escrito en cada área los riesgos inherentes al desarrollo de la labor misional.

De otra parte, las áreas de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Asesoría Económica no cuentan con matriz de riesgo ni se evidencia monitoreo permanentemente con la atenuante que además UEL-IDCT no tiene planes globales en el Manejo de Riesgos para evitar, reducir, dispersar o asumir ese riesgo.

Operacionalización de los elementos

En desarrollo de la evaluación al SCI se pudo observar que no existen sistemas de información que operen integralmente, situación que ha hecho que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema organizacional y que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas por el UEL-IDCT.

En cuanto al esquema organizacional se pudo observar que éste se adapta fácilmente a la incidencia de políticas y directrices de otras Entidades Distritales; no obstante, se observó que cada área responde a las funciones asignadas, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, es insuficiente el recurso humano para cumplir cabalmente la misión institucional y la cobertura de las 20 localidades.

En materia de Planeación se evidencian diferencias entre la información que nos proporciona la UEL sobre los contratos de los proyectos de las localidades y la suministrada por el FDL, De otra parte, la Directora de la UEL manifiesta que uno de los inconvenientes que se ha tenido para el seguimiento de la ejecución de los contratos es que no se cuenta con la información completa de las interventorías que están contratando los FDL

En la evaluación se pudo observar que las diferentes áreas pertenecientes a la UEL-IDCT realizan los procesos y procedimientos establecidos por al Entidad, tanto para las áreas de Asesoría Técnica y Financiera como Jurídica y de contratación.

La UEL-IDCT cuenta con una planta de personal establecida, se tiene un archivo documental el cual no se encuentra debidamente custodiado. Es importante anotar que a nivel de UEL se carece de directrices, políticas y lineamientos, al

igual que no existen planes institucionales de incentivos a los funcionarios. De otra parte,, la mayor cantidad de información es tratada en sistemas independientes limitándose al manejo de WORD y EXCEL en forma manual, las cuales si bien es cierto son funcionales, no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio alterno externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acciones y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública. Estas formas de participación son bien acogidas por la comunidad que se encuentra organizada por gremios de comerciantes, y los Consejos de Cultura como asesores y conectores entre la comunidad y las localidades.

Documentación

La UEL-IDCT cuenta con conexión a Internet y página Web y manuales de procesos y procedimientos para las tres áreas asesoras, en consecuencia cuenta con herramientas que permiten estandarizar los procesos y garantizar la efectividad de las tareas del talento humano.

La UEL-IDCT cuenta con documentación informal sobre la gestión, la cual es utilizada como consulta por parte de estudiantes, funcionarios de otras entidades, profesores y la ciudadanía en general. En cuanto a Manuales de Procedimiento y Control Interno se encuentran plasmadas las funciones de las áreas técnicas adscritas a la UEL.

La UEL-IDCT no posee normas y disposiciones internas ella da aplicación al decreto 1421 de 1993, Acuerdo 13 de 2000, Decreto 1139 de 2000 y las circulares 20 y 21 de la Secretaria de hacienda de 2002, Decreto 854 de 2001, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y la metodología 19 del DNP.

Retroalimentación

Esta fase permite a la organización generar al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar continuamente la gestión y los resultados de la organización. Se percibe el acompañamiento, coordinación y asesoría del Comité de Control Interno ya que toda actividad que se realiza tiene el visto Bueno del Coordinado por el Asesor de Control Interno del Instituto.

Se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En materia de Planes de Mejoramiento, se verifica que existen dos Planes de Mejoramiento firmados con la Contraloría de Bogotá y con el IDCT, los cuales fueron debidamente concertados con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la gestión que han venido teniendo un seguimiento y han permitido evaluar el grado de cumplimiento mediante la aplicación de indicadores

4.2.2.10 UEL- DAMA

En cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal, la Contraloría de Bogotá en la fase de planeación aplicó los instructivos del Manual de Fiscalización de la Contraloría MAFISBO y el Procedimiento para la elaboración del Memorando de Planeación de acuerdo con lo estipulado en las normas ISO 9001-2000; de lo anterior, se presenta los resultados de la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno de la UEL-DAMA

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a la UEL-DAMA, el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación 3.18, que corresponde a un rango regular con un nivel de riesgo mediano; no obstante, llama la atención el hecho que las fases con nota más baja de toda la evaluación sea la de Ambiente de Control y Administración del Riesgo, toda vez que se constituyen en los pilares de la gestión de la UEL, tanto en sus principios como en el cabal cumplimiento de la misión institucional

Ambiente de Control

No se observó durante la evaluación al SCI que el Código de Ética, elaborado por el DAMA y establecido para funcionarios y contratistas, haya sido socializado a la totalidad de los funcionarios, así como no hay evidencia física de la difusión de los principios y valores institucionales ya que la mayoría de los responsables de las áreas lo desconocen.

Un hecho que es importante resaltar es que la alta dirección del DAMA ha delegado en la OACI la implementación del sistema, por lo que no existe una apropiación directa de su liderazgo lo que se refleja en el hecho que la coordinación no lleva a cabo actividades de implementación del Sistema de Control Interno, En materia de autocontrol el DAMA se encuentra en proceso de fomento de la cultura de autocontrol en sus diferentes dependencias, a través de la divulgación de formatos para documentación de autocontroles individuales a través de Intranet, en cuyo diligenciamiento se puede solicitar acompañamiento de un funcionario de la OACI en caso de requerirse.

En materia de la cultura de dialogo se puede manifestar que este es informal, se fomenta y atienden las inquietudes oportunamente y cuando es del caso se realizan reuniones para dar soluciones en grupo.

Administración del Riesgo

En desarrollo de la evaluación del SCI, el nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. Se evidenciaron deficiencias en la identificación, manejo y minimización de los riesgos toda vez que de no se tiene una estructura de riesgos representada en un mapa de riesgos y un plan de manejo de los mismos lo que dificulta la valoración y el manejo de ellos.

En ejercicio de la evaluación se encontró que no se ha establecido en la UEL una estructura de riesgos, que tienen que ver con el macroentorno en cuanto a factores económicos, sociales, políticos, legales y tecnológicos ni aquellos basados en factores internos frente a los sistemas de información, personal vinculado y naturaleza de los procesos.

Igualmente, se verificó que no existe un Plan de Manejo de Riesgos que permita identificar en forma precisa las acciones a seguir para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir los riesgos determinando responsables, actividades, presupuesto, tiempo y resultados esperados.

Operacionalización de los elementos

Es clara la carencia de acciones de coordinación entre los entes involucrados en el proceso de análisis, viabilización y contratación de los proyectos lo que afecta de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la UEL y por ende del logro de las metas establecidas en los planes de desarrollo locales.

Su conformación no resulta suficiente para la realización de las actividades y depende de los resultados de otras áreas y entidades, lo que afecta la consecución de los objetivos.

En materia de Planeación, la UEL cuenta con cronograma y una agenda de trabajo basada en los proyectos formulados en los fondos de desarrollo local y en las directrices de la Secretaría de Gobierno. Este cronograma es objeto de seguimiento, mediante tablas que se actualizan en la medida que se dan las etapas del proceso contractual.

La información de los proyectos y de la contratación suscrita se mantiene actualizada en forma sistematizada en tablas de seguimiento, la comunicación con los FDL es constante en forma escrita y telefónica.

En cuanto a los sistemas de información, la UEL se encuentra en red interna con todas las dependencias del DAMA, con la Secretaría de Gobierno a través del sistema PREDIS. Cabe resaltar los avances en la automatización del Sistema PREDIS, que ha permitido una mayor celeridad en la información presupuestal, no obstante el acceso a la consulta de esta información está limitado al responsable de presupuesto, lo que origina en ausencia del funcionario no prevista, la consulta se haga directamente en Hacienda.

La OACI del DAMA dentro de su Plan General de Evaluación, tiene programada la evaluación de la UEL una vez al año y hace seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la UEL quien realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en la agenda de trabajo y a los compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento.

Documentación

La UEL por política del DAMA, consulta y alimenta la memoria Institucional del DAMA con los informes precontractuales y contractuales, los informes de contratistas y de interventorías. Esta memoria Institucional es parte integrante del Centro de Documentación, el cual es de fácil acceso y consulta. Así mismo, la UEL utiliza los manuales y directrices de la Secretaría de Hacienda, los generales de Presupuesto y Contratación, por lo que no existen manuales creados al interior. Estos Manuales son utilizados por los funcionarios responsables de cada área fundamentalmente, Presupuesto y Contratación.

En materia de Normas y Disposiciones internas la UEL cuenta con un archivo de fácil consulta cuya compilación y/o almacenamiento están bajo responsabilidad de la coordinadora. Estas se encuentran clasificadas por temas de aplicación, lo cual facilita su consulta y utilización. Llama la atención que el conocimiento de las normas internas y externas no es generalizado.

Retroalimentación

El Comité de Coordinación de Control Interno del DAMA lo conforman los Subdirectores, por lo que la UEL no tiene representación en él. El Comité se reúne periódicamente para entregar informes de evaluación a las diferentes áreas entre las que se encuentra la UEL.

De otra parte, en materia de Planes de Mejoramiento, la UEL firmó un Plan de mejoramiento en la vigencia 2002, el cual ha sido cumplido y fue además comunicado a la OACI del DAMA para que ésta a su vez realice seguimiento al mismo, este Plan ha mejorado la información, comunicación y coordinación con los FDL, las actividades comprometidas han permitido que el 97% de los proyectos viabilizados en la vigencia 2002 fueran contratados al finalizar la vigencia

Finalmente, cabe manifestar que la UEL realiza seguimiento a su gestión en desarrollo de sus actividades en forma periódica realizando reuniones mensuales con los FDL específicamente con los funcionarios de las Oficinas de Planeación.; no obstante siguen existiendo deficiencias en la coordinación con otras entidades distritales involucradas en las acciones de la UEL y que por ende en la consecución de los objetivos propuestos.

TABLA. 3 DE AGREGACION EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS 10 UEL´S DEL DISTRITO CAPITAL.
PRIMERA FASE DE AUDITORIA 2002-2003

		UEL DAACD			UEL DABS			UEL DAMA			UEL IDU			UEL EDUCACION			UEL IDCT			UEL SALUD			UEL IDRD			UEL GOBIERNO			UEL EAAB			PROMEDIO UEL		
	FASES / COMPONENTES	CALIFIC	PONDE	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO
1	**AMBIENTE DE CONTROL**	3.90	B	MD	2.40	R	MD	3.20	B	MD	3.10	B	MD	3.30	B	MD	3.40	B	MD	3.07	R	MD	2.48	R	MD	3.70	B	M	1.77	M	A	3.03	R	MD
1.1.	PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES INSTITUCIONALES	4.00	B	MD	2.50	R	MD	2.50	R	MD	2.21	R	MD	2.60	R	MD	3.00	R	MD	2.76	R	MD	1.92	M	A	3.50	B	M	1.80	M	A	2.68	R	MD
1.2.	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN	4.00	B	MD	2.20	R	MD	3.20	B	MD	2.86	R	MD	3.00	R	MD	3.50	B	MD	3.00	R	MD	2.15	R	MD	3.90	B	BJ	1.50	M	A	2.93	R	MD
1.3	CULTURA DEL CONTROL	4.00	B	MD	2.10	R	MD	3.20	B	MD	3.34	B	MD	3.30	B	MD	3.50	B	MD	3.00	R	MD	2.78	R	MD	3.20	B	BJ	1.80	M	A	3.02	B	MD
1.4.	CULTURA DEL DIÁLOGO	3.60	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	4.00	E	BJ	4.50	E	BJ	3.80	B	MD	3.52	B	MD	3.08	B	MD	4.40	E	BJ	2.00	M	A	3.59	B	MD
2.	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**	2.80	B	MD	2.00	M	A	1.60	M	A	2.97	B	MD	2.90	R	MD	2.50	R	MD	2.68	R	MD	1.13	M	A	2.40	R	M	1.60	M	A	2.26	R	MD
2.1	VALORACIÓN DEL RIESGO	3.00	R	MD	2.20	R	MD	1.20	M	A	2.52	R	MD	2.80	R	MD	2.50	R	MD	2.52	R	MD	1.25	M	A	2.90	R	M	1.90	M	A	2.28	R	MD
2.2.	MANEJO DEL RIESGO	3.00	R	MD	2.00	M	A	2.00	M	A	3.31	B	MD	3.20	B	MD	2.50	R	MD	2.79	R	MD	1.00	M	A	1.90	M	A	1.20	M	A	2.29	R	MD
2.3.	MONITOREO	2.50	R	MD	2.00	M	A	1.60	M	A	3.08	B	MD	2.80	R	MD	2.50	R	MD	2.74	R	MD	N/A			2.30	R	M	1.70	M	A	2.36	R	MD
3.	**OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS**	3.30	B	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	3.50	B	MD	3.00	R	MD	3.30	B	MD	2.65	R	MD	2.40	R	MD	3.30	B	M	2.28	R	MD	2.94	R	MD
3.1.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3.40	B	MD	2.00	M	A	3.40	B	MD	4.00	E	BJ	4.30	E	BJ	3.60	B	MD	2.73	R	MD	2.79	R	MD	3.80	B	M	2.00	M	A	3.20	B	MD
3.2.	PLANEACIÓN	4.00	B	MD	3.00	R	MD	3.60	B	MD	2.67	R	MD	3.30	B	MD	3.50	B	MD	2.41	R	MD	2.08	R	MD	4.00	B	BJ	2.10	R	MD	3.07	B	MD
3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3.10	B	MD	2.00	M	A	3.30	B	MD	3.88	B	MD	2.50	R	MD	3.60	B	MD	2.63	R	MD	2.31	R	MD	3.42	B	MD	2.50	R	MD	2.92	R	MD
3.4.	DESARROLLO DEL TALENTO HUM	3.20	B	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	3.67	B	MD	3.20	B	MD	3.00	R	MD	2.50	R	MD	3.27	B	MD	3.40	B	MD	2.20	R	MD	3.01	B	MD
3.5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.90	R	MD	2.30	R	MD	3.40	B	MD	4.58	E	BJ	4.40	E	BJ	2.90	R	MD	2.80	R	MD	2.13	R	MD	2.70	R	MD	2.40	R	MD	3.05	B	MD
3.6.	DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.60	B	MD	2.00	M	A	N/ A	B	MD	3.13	B	MD	2.00	M	A	3.70	B	MD	2.88	R	MD	2.28	R	MD	2.40	R	M	2.20	R	MD	2.69	R	MD
3.7.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y	3.20	B	MD	3.00	R	MD	3.50	B	MD	2.90	R	MD	1.70	M	A	3.20	B	MD	2.62	R	MD	1.92	M	A	3.30	B	MD	2.60	R	MD	2.79	R	MD
4.	**DOCUMENTACIÓN**	3.20	B	MD	2.70	R	MD	4.00	B	MD	3.64	B	MD	3.30	B	MD	3.70	B	MD	3.18	B	MD	2.59	R	MD	2.90	R	MD	2.60	R	MD	3.18	B	MD
4.1.	MEMORIA INSTITUCIONAL	2.50	R	MD	2.30	R	MD	4.00	B	MD	3.63	B	MD	3.90	B	MD	3.80	B	MD	3.46	B	MD	3.25	B	MD	3.50	B	MD	1.90	M	A	3.22	B	MD
4.2.	MANUALES	3.00	R	MD	2.90	R	MD	4.00	B	MD	3.25	B	MD	2.20	R	MD	4.00	B	MD	2.70	R	MD	1.56	M	A	2.30	R	MD	2.80	R	MD	2.87	R	MD
4.3.	NORMAS Y DISPOSICIONES INTER	4.00	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	4.04	B	MD	3.80	B	MD	3.50	B	MD	3.40	B	MD	2.96	R	MD	2.80	R	MD	3.10	B	MD	3.46	B	MD
5.	**RETROALIMENTACIÓN**	3.70	B	MD	3.40	B	MD	3.60	B	MD	3.50	B	MD	2.60	R	MD	3.80	B	MD	3.34	B	MD	2.25	R	MD	4.00	B	BJ	2.36	R	MD	3.26	B	MD
5.1.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL S	3.60	B	MD	3.00	R	MD	4.00	B	MD	N/A			2.10	R	MD	3.80	B	MD	3.00	R	MD	N/A			N/A			1.80	M	A	3.04	B	MD
5.2.	PLANES DE MEJORAMIENTO	4.00	B	MD	3.90	B	MD	4.00	B	MD	3.08	B	MD	2.00	M	A	3.80	B	MD	3.30	B	MD	2.25	R	MD	4.10	E	BJ	2.80	R	MD	3.32	B	MD
5.3.	SEGUIMIENTO	3.60	B	MD	3.30	R	MD	3.00	B	MD	3.92	B	MD	3.70	B	MD	3.80	B	MD	3.70	B	MD	2.25	R	MD	3.80	B	MD	2.25	R	MD	3.33	B	MD
	TOTAL*	3.38	B	MD	2.56	R	MD	3.18	B	MD	3.35	B	MD	3.02	R	MD	3.34	B	MD	2.98	R	MD	2.17	R	MD	3.26	B	MD	2.12	R	MD	2.94	R	MD

CONVECIONES
B : BUENO
A : ALTO
BJ : BAJO
R : REGULAR
M : MALO
MD : MEDIANO

4.3. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Valga decir que por la naturaleza y la misión del FDLE, en últimas obedece a la ejecución de proyectos tendientes a satisfacer necesidades sociales, contrario a la meta del sector privado persiguiendo un lucro económico, de manera que no resiste un clásico análisis financiero tan riguroso.

Para las vigencias 1998 a 2002, el FDLE contó con una asignación presupuestal de $68.152 millones, destinados a Gastos de Inversión Directa, lo cual no se refleja en los Estados Contables, porque si se analiza el valor del Patrimonio a diciembre 31 de 2002, solo aparecen $19.890 millones, mostrando que su crecimiento no ha sido paralelo a los recursos invertidos, que no van a formar parte de los Activos sino que son valores entregados a la comunidad y contabilizados como gasto social, junto con los contratos en consultorías, capacitación, honorarios de Ediles, imputados al gasto.

El crecimiento patrimonial de 2001 a 2002 fue de $665 millones (3.46%), generados en el aumento de las Construcciones en Curso por $1.896 millones, la Inversión Social Diferida por $337 millones, Bienes Muebles por $590 millones y la disminución por amortización del rubro Bienes de Beneficio y Uso Público en $744 millones y por la depreciación de los Bienes en Comodato por $2.039 millones.

Del total de Activos por $20.057 millones, la Propiedad Planta y Equipo por $10.384 millones equivale al 52%, cuya mayor participación la tienen las Construcciones en Curso por $5.915 millones de la UPA Boyacá y el Centro Administrativo Local de Engativá, que serán entregados próximamente a la Defensoría del Espacio Público y figurarán en los Estados Financieros del FDLE, haciendo parte del rubro Otros Activos Código 199962 Edificaciones, según lo dispuesto en el Instructivo 29 de noviembre 29 de 2002 del Contador General de Bogotá D.C. y comenzando su depreciación en 50 años. Serán amortizados los Bienes de Beneficio y Uso Público por $3.303 millones equivalentes al 16%, los Bienes Entregados a Terceros por $1.476 millones y los Activos Diferidos por $486 millones.

Los otros conceptos con una participación a destacar son lo Activos Corrientes en Deudores por $2.625 millones (13%) y Otros Activos por $3.094.511 (15%).

Los Pasivos disminuyeron de $245 millones a $167 millones, del 2001 al 2002.

Los Ingresos Operacionales, muestran un incremento del 7% originado en las Transferencias desde el Gobierno Central.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Los Gastos Operacionales de Administración se incrementaron en $256 millones equivalentes a un 4%.

En la evaluación a los Estados Contables por la vigencia 2001, se observó la diferencia en la cuenta del Efectivo, hoy Depósitos Entregados En Administración, que fue conciliada y coincide con el saldo en Tesorería, mostrando un progreso y cumplimiento al Plan de Mejoramiento, reportado en nuestro seguimiento.

4.3.1 Teniendo en cuenta que existen en los Estados Financieros partidas que deben ser depuradas, tales como: Deudas de difícil Cobro, Avances y Anticipos, Responsabilidades Fiscales, esta Unidad de Control observa que no se ha conformado el Comité Técnico de Saneamiento Contable, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6º del Decreto 1282 del 19 de junio del 2002, Reglamentario de la Ley 716 del 24 de Diciembre del 2001.

-Estamos en el proceso de conformar el comité Técnico de Saneamiento contable de acuerdo al Decreto 1282 de Junio del 2.002 reglamentario de la ley 716 del 2001.

Se acepta la respuesta, y se confirma el hallazgo administrativo que se ha de tener en cuenta en el Plan de Mejoramiento.

4.3.2. De la cuenta 142012 Anticipos y Avances, por valor de $1.674.667.642, la suma de $560.479.919 se trata de saldos detectados en Diciembre 31 de 2001, y que a Diciembre 31 de 2002 siguen apareciendo en los Estados Financieros sin movimiento, de los cuales las UEL no han realizado ninguna acción para su depuración, ante las continuas peticiones del Contador del FDLE. Analizados los hechos posteriores, a marzo de 2003 se ha depurado el 65%.

No existen mecanismos eficientes entre la Administración del FDLE y las UEL, que posibiliten como lo predican los Principios de la Contabilidad Pública, el reconocimiento y causación de los hechos financieros, económicos y sociales "... en función de las transacciones y los eventos que los generan,.." y "...en el momento que sucedan, independientemente del instante en que se produzca la corriente de efectivo que se deriva de esto...".

Es evidente que este hecho incide en la presentación y confiabilidad de los Estados Contables, dado que mientras los Avances y Anticipos no inciden en el Patrimonio porque a su amortización se convierten a su vez en otros activos, rubro Bienes de Beneficio y Uso Público que si son amortizables en dos años, por la pérdida de capacidad en su utilización y desembocan en el gasto. Debe por esto el FDLE buscar un mecanismo de permanente conciliación, como en el caso de Tesorería Distrital, con las Unidades Ejecutivas Locales

-En cuanto a la cuenta Anticipos y Avances la gran mayoría corresponde a contratos de las UEL pendientes de legalizar su entrega final y otros por que se incumplió como son:

UEL SGDC
Didácticas audiovisuales, Gladys Forero Acucia, Lifegard Security, Mayor computo los cuales fueron contratados por la UEL de Gobierno quién adelantó los procesos de hacer efectivas las pólizas por incumplimiento.

UEL IDRD
Antonio Valbuena, Proyectar, Hector Peralta, Mauricio García y Raúl Sánchez contratos pendientes por Pasivos Exigibles.

UEL SED
Daniel Perea Mosquera el cual es de Pasivos Exigibles pendiente de liquidar
Y Organización de Estados Iberoamericanos, los bienes fueron entregados directamente por la UEL de Educación a los Centros Educativos de la localidad y no nos avisaron del hecho para lo cual procedimos a hacer el convenio Interadministrativo de traspaso el cual nos fue devuelto debidamente firmado para el corte del 31 de marzo del año en curso para lo procedimos a contabilizarlo como traslado el cual corresponde al 50% de la relación auditada.

UEL DAAC
Disección Ltda., Germán Rodrigo Salcedo, JAC Bosques de Mariana, Jaime Quijano MHV Ingeniería Ltda., Nestor Medina.Oscar F. Rojas contratos que no han sido liquidados por la UEL y se encuentran en Pasivos exigibles.

UEL IDU
UT PAG pendiente de liquidar y es de Pasivo exigible.

FDLE
Carlos Alvarez, Hugo Cardona Castaño y Pedro A Cortes al revisarlos encontramos que no se habían amortizado habiendo sido liquidados los contratos, proceso realizado en el presente mes de Marzo/03

Se acepta parcialmente la respuesta, se configura hallazgo administrativo y se debe incluir estos anticipos en el Plan de Mejoramiento.

4.3.3. No se realizó el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, según lo establece la Circular No. 58 de Noviembre 11 de 1998 "Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" y la Resolución No. 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital", expedidas por el Contador General de Bogotá D.C. y la Resolución 052 de 2001para Rendición de Cuenta, del Contralor de Bogotá D.C.

-No se realizó inventario físico de Bienes muebles e inmuebles en primer lugar hubo cambio de alcalde y por el escaso tiempo no fue posible realizarlo en el mes de diciembre, pues se lleva un control de los bienes los cuales están plenamente identificados ya que el inventario físico fue entregado en el mes de Marzo de 2002 y además los bienes en poder de terceros están amparados con las pólizas de seguros cuyos inventarios hacen parte de cada comodato los cuales

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

a 31 de diciembre valen $ 2.553.804.992.03 de los cuales son muebles por $1.822.969.851.05 y cuya amortización es de $ 1.812.371.026.55 lo que significa que el inventario de bienes muebles valor en libros de $ 10.598.824.50 valor total amparado con pólizas de seguros y sus inventarios físicos hacen parte integral de los comodatos. Igual al 0.58% de todos los bienes en poder de terceros. Y 0.05% del activo Total, y dado que la Administración recibió el inventario físico del 2.001 en el mes de marzo de 2.002 y durante el año de 2002 procedió a hacer entrega mediante convenios interadministrativos de traslado o traspaso según el caso de los bienes en poder de terceros como son: Secretaria de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de salud, Hospital de Engativá, Dabs, se realizaron tres remates en el martillo del Banco popular de bienes inservibles y estábamos en espera de recibir el 100% del edificio CALE con el fin de asignar los bienes a cada uno de los funcionarios y en la presente vigencia se procederá a hacer un nuevo inventario físico de los bienes de la localidad.

No se acepta la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo y se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

4.3.4 En los Estados Financieros Código 812004 Cuentas de Orden, aparece por concepto de multas por obras sin licencia a diciembre 31 del 2001, la suma de $8.433. (ocho mil cuatrocientos treinta y tres millones de pesos), de los cuales se recaudó en la vigencia 2002 la suma de $6.000. (Seis millones de pesos); a Diciembre 31 del 2002 aparece un saldo de $12.882. (doce mil ochocientos ochenta y dos millones de pesos), lo que refleja la poca gestión, para emprender las acciones que permitan el efectivo cobro por jurisdicción coactiva. Así mismo, ese saldo a diciembre 31 del 2002, amerita una depuración, teniendo en cuenta que existe, de acuerdo a la relación conciliada por el Contador del FDLE, 67 casos de resoluciones que se repiten hasta tres veces. En abril de 2003 se ajustó esta cifra quedando en $10.657 millones.

4.3.~~4~~5. Con relación a los comodatos cuenta 192005, de los 172 contratos suscritos por $2.642.414.361 se encuentran 85 totalmente depreciados por valor de $1.406.149.024., sin que a la fecha se haya definido por parte de la Subdirección Legal de la Secretaría de Hacienda, el destino de los elementos amparados por estos contratos y que aparecen aún en los registros de Almacén, pero que no es atribución del Alcalde donarlos a entidades privadas

Con relación a los comodatos cuenta 192005 que en su gran mayoría los bienes se encuentran depreciados al 100% se hicieron consultas (adjuntamos fotocopia) sobre la donación de los mismos y estamos pendientes del concepto de la oficina de asuntos legales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, puesto que las entidades que poseen dichos bienes son de carácter privado.

No se acepta la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo, debe formar parte del Plan de Mejoramiento.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

Efectuada la evaluación al SCIC, en los términos de la Resolución 196 de 2001, Circular No. 042 de 2002 y la Resolución No. 420 de 2002, expedidas por el Contador General de la Nación, conceptuamos lo siguiente:

4.3.5. No se encuentra implementado el sistema de control interno contable de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución 196 de julio 23 de 2001 de la Contaduría General de la Nación, pues a través de la Resolución 822 de 1999, mencionada por la administración, se conforma el comité y subcomités de coordinación de control interno de la Secretaria de Gobierno.

4.3.6 El Subcomité de Control Interno, del cual es usted el Presidente, no está dando cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 6º de la Resolución 822 de 13 de julio de 1999, en lo relacionado con el área financiera y contable.

Ambiente de Control

Esta fase determinó el actuar y operar del Contador del FDLE, en lo que tiene que ver con su compromiso y actitud con el sistema de control interno contable.

Dentro de la estructura del Fondo de Desarrollo Local está conformado el Subcomité de Coordinación de Control Interno, pero no realiza funciones de control al interior del área contable, las cuales las realiza el Contador del FDLE.

En la verificación adelantada se apreció que la OACI de la Secretaría de Gobierno realizó tres visitas intermedias y una visita a fines de la vigencia 2002 a las dependencias de Contabilidad, Almacén y Jurídica.

Si existe un nivel de autoridad, a través de la Secretaría de Hacienda que es en últimas quien autoriza los giros y mecanismos de custodia y protección para toda la documentación que soporta los registros contables, mediante archivadores bajo la responsabilidad del Contador del FDLE.

No se encuentran adecuadamente segregadas las funciones de ejecución y control por la pequeña planta de personal con que se cuenta, de lo cual los órganos de control ya han emitido sus observaciones. Sin embargo es evaluada la función contable por la OACI de Secretaría de Gobierno, la que la calificó como excelente.

La Secretaría de Hacienda y la Contaduría del Distrito, autorizan según el caso las reclasificaciones y ajustes.

Si esta contemplado el cargo de Contador, pero hace falta dentro de la estructura organizacional por lo menos dos asistentes.

A cada funcionario se le dio a conocer por escrito las funciones a ejercer, una vez surtido el proceso de reestructuración de la Secretaria de Gobierno en mayo de 2001.

Se restringe el acceso tanto a la oficina de contabilidad, como a las bodegas donde funciona el almacén; solamente ingresan personas previamente autorizadas. Igualmente se tienen claves de acceso a los computadores y sistemas que garantizan la seguridad y son adecuadas las instalaciones físicas de las oficinas de Contabilidad.

Según lo establece la ley de carrera administrativa, se hacen evaluaciones periódicas a los funcionarios; además semanalmente se realizan reuniones del Alcalde con todos los funcionarios para mirar tareas, avances o dificultades.

Se incorpora toda la información que suministran las áreas, siendo Contabilidad la dependencia punto de referencia de las conciliaciones.

Existe un plan de acción al cual le realizan seguimiento en las reuniones ampliadas que adelanta el Alcalde con todos los funcionarios.

Son tomadas en cuenta las observaciones; cabe señalar que pareciera ser obedecen más a criterios y decisiones de carácter individual y no a una planeación, evaluación y control de la alta gerencia, ya que los informes de la OACI y de la Contraloría no se discuten en los Subcomités de Coordinación de Control Interno, instancia ésta no ha logrado concretar su verdadera función y misión para la que fue creada.

Administración del Riesgo

Valoración del riesgo

El Contador ha identificado los riesgos que pueden afectar el proceso contable, junto con los factores internos y externos que los generan, elaborando el mapa de riesgos correspondiente, determinando con base en hechos y datos el impacto potencial de cada riesgo en la calidad de la información y su probabilidad de ocurrencia, ponderándose en una escala de valor su importancia, mediante análisis de hechos históricos y presentes.

Manejo del Riesgo

El Contador evaluó las acciones a seguir para mitigar los riesgos según su costo beneficio, fijando los mecanismos para evitar los riesgos identificados y correctivos a cada uno, con un plan de medidas para el manejo de los riesgos, siendo

asumidas por el responsable como actividades inherentes al proceso contable y financiero.

El Plan de manejo de riesgos es revisado en cada proceso contable, lo cual es evaluado por la OACI de Secretaría de Gobierno en sus visitas.

Actividades de Control Específicas

Son aplicadas las normas técnicas para el manejo de libros oficiales. El Contador produjo un Manual de procedimientos, el que va a ser implantado en las 20 localidades, previa una prueba piloto. Están identificados los puntos de control en cada uno de los procesos contables; los ajustes y reclasificaciones se hacen de acuerdo a las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación y demás entes autorizados.

Las cifras de los Estados Contables a diciembre 31 de 2002, son las presentadas en la Rendición de Cuenta a la Contraloría de Bogotá y se encuentran registradas oportunamente.

Sistemas de Información

La información contable se encuentra clasificada de acuerdo a las normas vigentes y su estructura de sistemas, es satisfactoria para las necesidades y cumplimiento de sus funciones.

El FDLE adquiere los equipos de computo que va necesitando de acuerdo a las indicaciones del contratista para estos fines y cuando el presupuesto se lo permite, y se tienen bien determinados los niveles de acceso a través de claves.

Todavía no se integra el software contable con Presupuesto que continúa manejando el Predis, Almacén con su manejo de Inventarios y Jurídica que maneja la contratación de Gestión Pública Admirable por medio de Word y Excel. La OACI de la Secretaría de Gobierno realizó una evaluación integral del proceso contable, conceptuando que es de conformidad.

A cada uno de los funcionarios se les capacita para manejar el programa de su respectiva área; específicamente en el área contable se observa capacidad y responsabilidad.

Monitoreo y Evaluación. El Contador hace un óptimo manejo de sus procedimientos, siendo eficiente y eficaz el Control Interno en su oficina. En lo referente a la relación con el Subcomité Coordinador de Control Interno en la

entidad, no se logra establecer un mejoramiento continúo que contribuya al proceso contable.

Sí se efectúan conciliaciones y comparaciones de información al nivel de la entidad y otras entidades; sin embargo se verificará a más profundidad en la evaluación de la cuenta.

El FDLE le rinde informes los respectivos a la Secretaría de Hacienda, al Contador General del Distrito, a la Contaduría Distrital y atiende los pronunciamientos técnicos que emita cada entidad.

Las áreas de trabajo si se encuentran diseñadas de acuerdo con las necesidades de la Oficina de Contabilidad.

El Subcomité de Control Interno no presenta recomendaciones, porque como se dijo antes, no existe todavía una estrecha relación con la Oficina de Contabilidad.

Verificadas las correcciones adoptadas por las observaciones de la vigencia 2001, son satisfactorias. Si existen mecanismos de autoevaluación en el proceso de emisión de Estados Contables

No se realizó inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de la entidad registrados en los Estados Contables.

Están cuantificados y separados los saldos antiguos pendientes de depurar dentro de las distintas cuentas, de lo cual se hará una verificación mas precisa en la revisión de Estados Contables. Realizan conciliaciones de las Operaciones Recíprocas

El Sistema de Control Interno Contable del FDLE es adecuado y presenta un satisfactorio grado de confiabilidad.

4.4 EVALUACION PRESUPUESTO

Por concepto de Transferencias de la Administración Central se tenía previsto obtener $25.664.698.374, correspondientes a las vigencias 2001 y 2002, de los cuales solo se recaudó los $12.116.650.085 de 2001, quedando por recaudar un 53% equivalente a $13.548.048.289 del año 2002.

El factor que más contribuye a este bajo recaudo de las Transferencias del Gobierno Central, se le atribuye a la falta de celeridad en la formulación de los proyectos y el largo trámite para el estudio, la viabilización y contratación, entre el Fondo de Desarrollo Local y las UEL.

Lo anterior sigue reflejando un desconocimiento a lo establecido en la Constitución de 1991 y en el Título V del Decreto 1421, porque la autonomía para el manejo de los recursos sigue en el nivel central.

En cuanto a los Ingresos Corrientes no tributarios provenientes de recursos propios se logró una sobreejecución del 44% con un recaudo total de $247.754.888 de $172.057.626 que se tenía presupuestado recibir, presentándose un mayor recaudo de $75.697.262, en el cual tuvo la mayor participación el rubro venta de pliegos.

CUADRO 1
EJECUCION RENTAS E INGRESOS

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDOS	%	POR RECAUDAR
Disponibilidad Inicial	**734797578**	**734797578**	**100%**	**0**
Multas	6525000	5961805	91%	563195
Arriendos Plazas	144093750	95326342	66%	48767408
Ventas pliegos	21438876	146466741	683%	-125027865
SUBTOTAL	**172057626**	**247754888**	**144%**	**-75697262**
Vigencia actual	13548048289	0	0%	13548048289
Vigencia anterior	12116650085	12116650085	100%	0
Transferencias	**25664698374**	**12116650085**	**47%**	**13548048289**
TOTALES	**26571553578**	**13099202551**	**49%**	**13472351027**

Fuente: Oficina de Presupuesto del FDLE y cálculos de auditores

De un total disponible por $26.571.553.579 se ejecutó el 87% y se giró un 48%, quedando en Reservas del valor comprometido la suma de $10.242.375.991 equivalentes al 44%.

Para la vigencia 2002, el FDLE tenía previsto en la Inversión Directa para desarrollar los 7 objetivos, la suma de $13.702.683.927 de los que comprometió el 92% equivalente a $12.623.440.652, con giros por $4.236.495.187, que constituyen un 31% de los compromisos. Las Reservas Presupuestales, por valor de $8.386.945.465 equivalen a un 66% de lo comprometido, lo cual se descompone, por cada objetivo, así:

CULTURA CIUDADANA

Se tenía disponible un valor de $1.673.307.528 y solamente se ejecutó el 84%, equivalente a $1.410.656.522; los giros fueron de $447.974.904 equivalentes al 27% de lo presupuestado, quedando en reservas un 68% de lo ejecutado por $962.681.618, recursos que se aplicó a: Creación de Consejos Institucionales,

Frentes de Seguridad, Fortalecimiento Logístico de la Policía Nacional, Fomento de Olimpiadas Deportivas y Semana Cultural de Discapacitados.

PRODUCTIVIDAD

Se tenía previsto invertir $3.579.185.534, con unos compromisos por valor de $3.514.792.883, equivalentes a un 98%, de los cuales se tiene un avance de giros por $3.097.890.313, equivalentes al 88% de lo comprometido. De estos giros se adelantaron contrataciones para los proyectos Capacitar a madres y jóvenes e integrarlos al sistema productivo, Expoengativá como espacio de mercado a pequeños y medianos empresarios, estimular y facilitar la inversión pública y privada, recuperación malla vial.

JUSTICIA SOCIAL

De un disponible de $3.728.008.528, se comprometió $3.670.843.728, correspondientes al 98% de los que se giró $1.103.223.102 equivalentes al 30%, quedando en reservas un valor de $2.567.620.626 lo que corresponde a un 70% de lo disponible total. Se afectaron proyectos tales como: Proporcionar suplemento alimentario a niños en período escolar, adecuar la infraestructura y equipamiento de parques salones comunales y su actividad.

EDUCACION

Contó con un disponible de $1.059.681.894 del cual comprometió el 78% por valor de $830.108.003, con un girado de $44.616.207 reflejando un muy bajo nivel de apenas 4%, mientras que en reservas quedaron $785.491.796 equivalentes a un 95% del disponible. Apenas se contrató el proyecto Organizar y desarrollar la Feria de la Ciencia en Engativá.

AMBIENTE

De un disponible de $399.374.528 se comprometió $126.281.570 o sea un 32%, sin giros, quedando el 100% en reservas. Es decir que de este objetivo no se logró avance físico durante la vigencia. Lo anterior demuestra que no hubo logro de metas y objetivos.

FAMILIA Y NIÑEZ

Le asignaron un disponible de $612.092.477, con compromiso de $601.836.855, equivalente al 98%, los cuales quedaron en reservas, sin adelantar físicamente proyecto alguno.

GESTION PÚBLICA ADMIRABLE

Contó con un disponible de $2.651.033.438, alcanzando unos compromisos por $2.468.921.091, equivalentes al 93% de los cuales se giró $2.223.778.404, quedando en reservas $245.142.687 correspondiente al 10% de lo comprometido. Se avanzó en la contratación y ejecución de los proyectos: Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento del PDL, a través de proyectos especiales, Provisión de tecnología de punta y dotación de equipos de comunicación e informática y sala de transparencia, honorarios y seguros a Ediles, como también el Fortalecimiento Operativo de la Administración, Diseño y operación del Sistema de Comunicación Prensa página WEB de la Administración Local, Gestión Lúdica Admirable y optimización del clima organizacional, Organizar y desarrollar encuentros ciudadanos por objetivos del plan y Fortalecimiento del Observatorio Social temático.

Básicamente los mismos factores que afectaron la ejecución de Ingresos, son la demora en la formulación, estudio, viabilización y contratación de los proyectos.

La ejecución presupuestal acumulada de inversión del FDLE al cierre de la vigencia del 2002 (86.56%), muestra un desaprovechamiento considerable del 13.44% equivalente a $3.570.165.079. De otra parte,, para la vigencia la ejecución real y/o efectiva, relacionada con los giros, refleja un 55.47% de lo ejecutado, evidenciando que los principios de eficiencia y eficacia en el manejo presupuestal alcanzaron un bajo nivel.

El FDLE presentó al cierre de la vigencia 2002, un superávit de caja de $1.074 millones; en términos de flujo de dinero muestra una ociosidad de recursos, porque se aleja de lo disponible, en un porcentaje del 7.76% del recaudo, los cuales son utilizables para reducir Obligaciones por Pagar, que tampoco tuvieron una aceptable ejecución.

RESERVAS PRESUPUESTALES (Ver Cuadros 2 y 3)

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 2
RESERVAS PRESUPUESTALES CON BASE EN RESOLUCIONES 2001

(millones de $)

No. RES. U OFICIO	FECHA	UEL	CDP No.	RESERVA Nos.	FECHA	VALOR RESOLUCIÓN	V/R. A FDLE
8340	01-11-01	SED	89,95	512-513	27/12/01	1997	200
8591	23-11-01	SED	180	514	27/12/01	338	30
8587	23-11-01	SED	673,675,677,822,	515-516-517-518-	27/12/01	1382	130
8590	23-11-01	SED	674,183,676,678,825	519-520-521-522-523	27/12/01	150	38
8589	23-11-01	SED	536	524	27/12/01	314	15
9051	29-12-01	SED	963	560	29/12/01	360	360
9796	24-12-01	SED	916	527	28/12/01	1736	46
85 oficio	31-12-01	SED	911	755	31/12/01	35	4
87 (28)	31-12-01	SED	823,824	753-754	31/12/01	62	16
502*	28-12-01	DAACD	241,906	672-673	31/12/01	71	71
500*	28-12-01	DAACD	226,899	670-671	31/12/01	72	72
494*	28-12-01	DAACD	816	669	31/12/01	9	9
508*	28-12-01	DAACD	904	674	31/12/01	37	37
509	28-12-01	DAACD	239,908	675-676	31/12/01	72	72
2667	29-10-01	IDU	104,188,190337,341,343194,112,313196,198,200202,355,349351,206	601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-	31/12/01	128	128
2521	11-10-01	IDU	207,211,203	625-626-627-	31/12/01	115	115
2646	26-10-01	IDU	373	624	31/12/01	166	166
2592	18-10-01	IDU	300,306,601308	618-619-620-621-	31/12/01	319	319
2665	29-10-01	IDU	187,189,336354,340,342193,111,352195,197,199201,348,350205	588-589-590-591-592-593-594-595-596-585-586-587-597-598-599-600-	31/12/01	1452	1452
066 Conv	27-12-01	IDU	847	773	31/12/01	41	4
067 Conv	27-12-01	IDU	846	772	31/12/01	46	46
5601 Conv	27-12-01	IDU	301,307,309	756-757-758	31/12/01	64	19
023	30-11-01	FDLE	936	561	31/12/01	300	300
		TOTAL				9266	3649

FUENTE: Documentos Oficina Presupuesto FDLE

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 3

RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2002

Concepto	Proyecto	Valor	Total
Prevención Alcoholismo	1988	49094459	
Frentes de Seguridad	2224	273621526	
Escuelas de Formación Artística	608	263869197	
Olimpiadas Deportivas	1862	96649937	
Escuelas de Deporte	2020	223000000	
Semana Cultural Discapacitado	2022	56446500	
CULTURA CIUDADANA			**962681619**
Capacitación Madres y Jóvenes	1979	175070805	
Expoengativá	1974	18523584	
Estimular Inversión	2229	18514626	
Recuperación Malla Vial	1518	2885781298	
PRODUCTIVIDAD			**3097890313**
Atención Integral Adultos	1998	377018804	
Suplemento Alimentario	1976	30876920	
Instalaciones Hospitalarias	1686	82281000	
Promoción Servicios Médicos	1982	424981548	
Dotación Salud	2326	271482668	
Parques y Salones Comunales	1975	1380979686	
JUSTICIA SOCIAL			**2567620626**
Dotar Salas Computo	1986	224469048	
Plantas Físicas CED	2327	480725320	
Feria de la Ciencia	1977	18521429	
Vinculación Colegios	1990	61776000	
EDUCACION			**785491797**
Capacitación Recicladotes	1993	50014070	
Plan de Riesgos	1991	76267500	
AMBIENTE			**126281570**
Educación Sexual a Jóvenes	810	61776000	
Capacitación Madres Gestantes	2005	61776000	
Dotación Jardines y Hogares	2007	157949175	
Capacitación Madres Comunitarias	2079	106783680	
Adecuación Jardines y Hogares	2328	111776000	
Atención Terapéutica	2003	101776000	
FAMILIA Y NIÑEZ			**601836855**
Seguimiento Plan Desarrollo PDLE	1999	32261750	
Fortalecimiento Operativo	2013	103100937	
Página Web	2016	9480000	
Gestión Lúdica	2018	6300000	
Observatorio Social	2023	94000000	
GESTION PUBLICA ADMIRABLE			**245142687**
TOTAL RESERVAS A DICIEMBRE 31/02		**8386945467**	

FUENTE: Documentos Oficina Presupuesto FDLE

RESULTADOS REVISION RESERVAS PRESUPUESTALES

4.4.1 El valor total de las reservas a diciembre 31 de 2001 fue de $10.216 millones, de los cuales $3.649, equivalentes al 36%, se reservaron con resolución u oficio, que apenas tenían en perspectiva la apertura de las licitaciones, lo cual no constituye compromisos concreta y legalmente contraidos.

El procedimiento de reservar con esos actos administrativos, no tiene el soporte normativo, porque no se siguió lo establecido sobre el previo perfeccionamiento del compromiso para proceder a efectuar el correspondiente registro presupuestal según lo dispuesto en el artículo 27, del Decreto 1139 de diciembre 29 de 2000.

Igualmente, se transgredió con la constitución de reservas, con la modalidad irregular arriba descrita, (resoluciones y oficios o convocatorias), lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 61 del Decreto No. 714 de 1996, el cual señala: "Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, **siempre y cuando estén legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las Reservas Presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen." (**El resaltado es nuestro).

Otras normas no acatadas son el artículo 138 del decreto 1421 de 1993, lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, de los principios del Sistema Presupuestal, literal c), que establece: "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

Con base en lo anterior y a la luz de la norma, se deduce que las Reservas Presupuestales emitidas, sustentadas en las simples resoluciones, ya señaladas, sin que existiera el compromiso estipulado en un contrato suscrito y perfeccionado, que concrete la ordenación del gasto y conlleve la obligación de un pago, como lo determina el artículo 27 de la Ejecución Pasiva del Decreto 1139 de 2000, son irregulares y acarrean las consecuencias descritas en el párrafo 3º del artículo 24 del ya mencionado Decreto 1139.

La situación anómala ante la cual nos encontramos tiene como origen las Circulares 2201 y 2601 de Diciembre de 2001 emitidas por el Director Distrital de Presupuesto Dr. Hector Zambrano Rodríguez quien manifiesta "El inciso 1.2.5. de la página 4 procesos de contratación en curso.... quedará así: al cierre de la vigencia 2001, se podrán constituir registros presupuestales sobre los procesos

de contratación que se encuentren en curso, toda vez que se consideran como compromisos ciertos al cierre de la vigencia"; causa por la cual se provoca el desconocimiento por parte del representante legal del FDLE, que se hace a las normas sobre la constitución de reservas presupuestales, valiéndose solamente de actos administrativos que no tienen fuerza de ley frente a normas de jerarquía superior ya mencionadas.

Debido a este comportamiento quedan en el presupuesto, rubro obligaciones por pagar, sumas que no obedecen a compromisos ciertos, con obligación, beneficiario, ni valor plenamente definido por acuerdo legalizado. Igualmente, se afectaron los principios del Sistema Presupuestal como son: la Legalidad, Planificación, Anualidad y Universalidad, a más de los principios constitucionales y administrativos, tales como: Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad y Responsabilidad.

CUADRO 4
RESERVAS CON RESOLUCION U OFICIO A DICIEMBRE 31 DE 2002

CDP	RP	COMPROMISO	No	Fecha	Valor
900	1010	Resolución	477	27-09-02	210.000.000
779	1009	Resolución	478	27-09-02	114.816.260
1001	1016	Resolución	700	13-12-02	75.000.000
1038	1017	Resolución	700	13-12-02	15.000.000
1065	1036	Oficio	4535	27-12-02	68.200.000
878	1007	Resolución	3698	20-11-02	197.091.761
911	1008	Resolución	3698	20-11-02	27.377.287
978	1028	Resolución	4223	23-12-02	142.116.108
805	1110	Oficio	9769-2	31-12-02	35.000.000
1091	1111	Oficio	9769	30-12-02	1.305.000
916	1056	Resolución	1092	23-12-02	15.000.000
1072	1057	Resolución	1092	23-12-02	50.627.040
915	1058	Resolución	1091	23-12-02	23.000.000
1073	1059	Resolución	1091	23-12-02	4.672.960
TOTAL					**979.206.416**

FUENTE: Documentos Oficina Presupuesto FDLE

Como en la vigencia 2001, a diciembre 31 de 2002 también se constituyen reservas, con base en documentos que no son compromisos concretos debidamente contraidos, de manera que no existen los contratos ya suscritos y perfeccionados, no se conoce quien es el contratista, ni las demás especificaciones.

Nuevamente se repite este procedimiento, con base en instructivos para cierre de la vigencia fiscal 2002, emitidos por el Director Distrital de Presupuesto en las

circulares 020/02 de diciembre 9 de 2002 y 021/02 de diciembre 10 de 2002, en las que se imparten procedimientos y definiciones conducentes a desconocer normas superiores.

Las Reservas con resolución u oficio por valor de $979.206.416 representan el 11.67% con respecto a los $8.386.945.465.96 del total de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2002, lo cual muestra una ineficiente ejecución de los recursos, que se deciden utilizar de manera precipitada en los últimos días de la vigencia, como se aprecia en el Cuadro 5.

CUADRO 5
EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2001

PRIORIDAD	SALDO 2001	ANULACIONES	DISPONILIDAD	GIROS 2002	SALDO FINAL	% GIROS
Desmarginalización	1035434994	3224582	1019270310	685131717	334138593	67%
Interacción Social	2110899230	12450419	2023223041	1985025608	38197433	98%
Ciudad a Escala Humana	1791839014	11925868	1743705615	1586389270	157316345	91%
Movilidad	2962345967	1038	2950051913	1839954519	1110097394	62%
Seguridad y Convivencia	731568791	485110	731083681	730870578	213103	100%
Eficiencia Institucional	1245317030	8949808	1230366926	1103016926	127350000	90%
TOTALES	**9877405026**	**37036825**	**9697701486**	**7930388618**	**1767312868**	**82%**

Fuente: Oficina de Presupuesto del FDLE y cálculos de auditores

El artículo 61 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 27 del Decreto 1139 de 2000, establecen que al cierre de la vigencia fiscal, la entidad constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos.

Es evidente la consciente decisión e instrucción de desviarse de las normas para pretender cumplir con las metas y objetivos propuestos en un elemento de la Planificación como es el Presupuesto.

Lo anterior conduce al incumplimiento de normas vigentes, al uso antieconómico e ineficiente de los recursos financieros, a que por parte de los entes de control se haga requerimientos conllevando a las sanciones correspondientes.

En las páginas 4, 5 y 6, y de acuerdo a los soportes facilitados por esta oficina mediante oficio PRE-071 de marzo 11 de 2003, se hace la observación en el sentido de que se hizo reservas con perspectivas de apertura de licitaciones, al respecto las resoluciones no se pueden ignorar, las

cuales obedecen a los parámetros establecidos en la circular de cierre presupuestal emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto, sin embargo algunas de las observaciones planteadas se le han formulado a la dirección de presupuesto de manera verbal en las reuniones de cierre presupuestal.

No se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo administrativo para incluir en Plan de Mejoramiento, porque las circulares de la Dirección Distrital de Presupuesto no tienen fuerza de Ley superior a las disposiciones establecidas en el Decreto 714 de 1996 y el Decreto 1139 de diciembre 29 de 2000.

4.4.2 A 1º de enero de 2002, se contaba con un disponible en Reservas de $9.877.405.027; se dio un nivel de ejecución presupuestal de 98% correspondiente a $9.697.701.487 del cual se efectuaron giros por $7.930.388.608, quedando un saldo de reservas de la vigencia 2001 por girar de $1.767.312.879, los cuales harán parte del saldo por Pasivos Exigibles, por corresponder a más de una vigencia.

Al cierre de la vigencia 2002, con cargo a los 7 objetivos del PDL, se registraron Reservas por $8.386.945.465 para ser pagados en la vigencia 2003, correspondientes a un 66%, lo que refleja en general que el nivel de avance fue bajo, debido a que, como ya se mencionó, objetivos como Productividad (12%), educación (4%), Ambiente y Familia y Niñez (0%); los objetivos restantes alcanzaron Cultura Ciudadana (27%), y Justicia Social (30%).

La alta ejecución presupuestal en los últimos días del mes de diciembre responde efectivamente a la falta de programación por parte de los ordenadores del gasto de las UEL, al respecto en las vigencias de 2001 y 2002 el Alcalde Local emitió una circular de cierre para cada año, la cual no se pudo hacer cumplir debido a que la Secretaría de Gobierno y de Hacienda dieron unos plazos o términos distintos (esto prueba que no somos una entidad con plena autonomía). Mientras que en Gestión Pública Admirable hay un comportamiento distinto y alto, el cual se refleja en ejecución a 31 de diciembre de 2002.

No se acepta la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo, se incluye en el Plan de Mejoramiento con el Fondo de Desarrollo Local y las UEL

PASIVOS EXIGIBLES

4.4.3 El 1º. De enero de 2002 se registraban unos Pasivos Exigibles por valor de $2.571.120.214, los cuales tuvieron una ejecución de $680.546.361, equivalentes a un 26% y presentando giros por valor de $592.428.714, quedando un saldo al cierre de la vigencia 2002 de $88.117.647.

CUADRO 6
PASIVOS EXIGIBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PRIORIDAD	SALDO 2001	DISPONIBILIDAD	GIROS 2002	SALDO FINAL	%GIROS
Inversión presupuesto	**2571120214**				
Desmarginalización		118089272	87191949	30897323	74%
Interacción Social		0	0	0	0%
Ciudad a Escala Humana		89330295	75885529	13444766	85%
Movilidad		408989026	365213468	43775558	89%
Seguridad y Convivencia		2880000	2880000	0	100%
Eficiencia Institucional		0	0	0	0%
Vigencias 1998-2000		61257768	61257768	0	100%
SUBTOTAL	**2571120214**	**680546361**	**592428714**	**88117647**	**23%**
Vigencia 1997 Codeter		129152046	0	129152046	0%
Oficio Oct-05-01		1691784502	0	1691784502	0%
TOTALES	**2571120214**	**2501482909**	**592428714**	**1909054195**	**24%**

Fuente: Oficina de Presupuesto del FDLE y cálculos de auditores

RESULTADOS DE REVISION A PASIVOS EXIGIBLES

Según lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1139 de diciembre 29 de 2000 en relación con el registro de la naturaleza y cuantía, el estado de los compromisos y las obligaciones asumidas, de tal forma que al cierre de la vigencia fiscal se determine la situación presupuestal con oportunidad y confiabilidad.

También lo señalado en el numeral 3.13.1 de la Resolución 1602 del 10 de diciembre de 2001 por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal, expedida por el Secretario de Hacienda, que especifica los requisitos para efectuar Modificaciones Presupuestales y el numeral 3.17 de la misma resolución que define: Pasivos Exigibles son compromisos que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible.

De las cifras al cierre presupuestal de 2002, la suma de $1.691.784.501.92, no tiene el soporte que identifique al beneficiario o acreedor, el concepto, clase de compromiso, valor, que permita comprobar la autenticidad y validez de la obligación, es decir no fue puesto a disposición de este grupo auditor y fue adicionada para cubrir pasivos exigibles a diciembre 31 de 2000, mediante acta de reunión No. 8 de julio 4 de 2001 del CONFIS, los cuales, de acuerdo a oficios suscritos por los alcaldes locales, consisten en obligaciones desde 1994 con

contratistas directos y a través de las UEL, cuyo sustento lo estaría realizando el Asesor Jurídico del FDLE, según consta en las comunicaciones PRE de octubre 5 de 2001 suscrita por César Constantino Orozco Ortega Alcalde Local y Amparo Adiela Contreras responsable de la Oficina de Presupuesto, como también el oficio PRE-407 de octubre 25 de 2002 en el que el Alcalde Orozco requiere al Asesor Jurídico Dr. Gustavo Monzón para que precise lo prometido al CONFIS de aclarar los conceptos en cuestión.

Con posterioridad al cierre 2002, el representante legal actual del FDLE, allegó solicitud al Director de Presupuesto Distrital y al Contralor de Bogotá D.C., de la normatividad e instructivo para depurar los pasivos exigibles y de actas en la que se calificaron las reservas respectivas, sin que a la fecha se tenga claridad suficiente.

El CONFIS da aprobación a una adición de excedentes financieros para pasivos exigibles por la suma y en acta de reunión ya mencionados, sin el lleno de los requisitos para estos fines, según lo establece el numeral 3.17 en sus ordinales 1 al 7 de la resolución 1602 de 2001 ya citada, porque no hay evidencia de los soportes con que se deberá contar para el reconocimiento de los pasivos exigibles.

De esta manera, se paralizan recursos por $1.691.784.501.92 para atender las necesidades sociales locales, porque ni en las vigencias 2000 a 2002 ni hoy se puede disponer de la mencionada suma, pues se desconocen sus beneficiarios.

Por otra parte, se presentan Estados de Presupuesto sobrevaluados debido a que se trata de una cifra global sin aplicación legal específica.

Hay un uso antieconómico y ineficiente de los recursos financieros del Fondo, equivalentes en cifras al 6.36% del presupuesto disponible para la vigencia 2002, junto con los factores adversos de devaluación de nuestra moneda y su poder adquisitivo.

En síntesis se ejecutó durante la vigencia 2002, un 24% de los pasivos exigibles a diciembre 31 de 2001.

Inicialmente para que el Fondo de Desarrollo constituyera en el rubro pasivos exigibles en la vigencia de 2000 y según información de la secretaría de Hacienda Distrital – Subdirección de Competitividad y Gobierno se le pidió a los Fondos que hicieran un estimativo, una proyección de a cuánto ascendían sus pasivos exigibles a la fecha, esa es una de las razones por las cuales no hay soportes relacionados, sin embargo como es un tema jurídico por obedecer a contratos en proceso de liquidación como lo dice el compromiso suscrito con el CONFIS, podría la Contraloría indagar en la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo Local. Sin embargo la gestión de la oficina de presupuesto frente a este tema tan importante se le dio a conocer con documentos soportes a

la oficina a su cargo mediante oficio PRE-056 de febrero 27 de 2003. Y considerando que la fecha parece ser no se han liquidado los Contratos ni tampoco se conoce de alguna reclamación, ni tampoco a prosperado algún fallo en contra del Fondo de Desarrollo Local en el ajuste que esta en trámite ante CONFIS se hizo la propuesta de trasladar dichos recursos del rubro pasivos exigibles a inversión directa y en el momento que haya que pagar alguno de éstos compromisos igualmente se afecta inversión directa. Finalmente sí por otro lado la Contraloría considera como lo afirma en la página 7 que el CONFIS dio aprobación a una adición de excedentes financieros sin el lleno de los requisitos para estos fines considero pertinente dirigirse directamente al CONFIS.

Se acepta parcialmente la respuesta y este organismo de control procederá a dar traslado a la Personería de Bogotá, D.C.

INDICADORES PRESUPUESTALES FDLE VIGENCIA 2002

Financiación del Presupuesto de Ingresos:		
Transferencias (% de asignación)	(Presupuesto Transferencias/Presupuesto total)* 100 ($25.665 /26.576)*100	= 96.6%

Generación de Recursos Propios		
Ingresos Corrientes (% de participación total de recaudo.)	(Recaudo Ingresos Corrientes/Total de Recaudo)* 100 ($248/$13.099)*100	= 1.89

Grado de Dependencia Económica.		
Transferencias (% de participación total de recaudo.)	(Recaudo Transferencias/Total de Recaudo)* 100 ($12.117/$13.099)*100	= 92.50%

El Presupuesto de Ingresos del FDLE depende en un alto porcentaje de las Transferencias del Gobierno Central (96.6%). Por otra parte, la generación de recursos propios, como fuente de financiamiento de la inversión local, es poco significativa, cuyo valor frente al recaudo total fue del 1.89%.

Ejecución Acumulada.

Total ejecutado (% de ejecución global)	(Compromisos /Total Presupuesto Asignado)* 100 ($23.002 / $26.572)*100	= 86.56%

Ejecución Real		
Total girado (% de ejecución de giros)	(Autorizaciones de Giros/Total Presupuesto Asignado)* 100 ($12.759 / $23.002)*100	= 55.47%

Situación Presupuestal.		
Con base en el sistema de operaciones efectivas de caja, movimiento total	Recaudos efectivamente recibidos + Disponibilidad Inicial- Giros $13.099 + $734 – $12.759	$1.074 millones

4.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION

4.5.1. El Fondo Desarrollo Local, celebró el contrato de consultoría No. 003 de 2002. Suscrito el 12 de Marzo del 2002, entre los señores CESAR CONSTANTINO OROZCO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.106 de Bogotá, quien obró como representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Dennyris Angélica Castaño Sanabria, C.C. 20.740.014 de Madrid (Cundinamarca), en cuyo objeto el contratista se compromete para con el Fondo a ejecutar la consultoría para el diseño e implementación de un sistema de Indicadores de gestión para la Alcaldía Local de Engativá y cada una de sus dependencias, de acuerdo con la propuesta presentada por la contratista, la cual hace parte integral de éste contrato, por valor de $37.700.000. Supervisor era el Dr. ALVARO PACHECO PIMIENTO.

Dentro de los documentos que conforman la carpeta archivo del contrato, no se encontró el acta de terminación. A la fecha de revisión (3 y 4 de febrero de 2003), como quedo corroborado en el acta de visita especial realizada por los funcionarios de la Contraloría de Bogotá con la participación del supervisor del contrato, del 5 de marzo de 2.003; el Fondo de Desarrollo Local debía haber suscrito el acta de terminación del contrato, en razón de que el plazo de ejecución venció el treinta (30) de diciembre de 2002; así lo demuestra el oficio suscrito por la contratista con fecha 30 de diciembre de 2002, mediante el cual remite el informe final de ejecución del citado contrato, hecho que incumple lo pactado en la cláusula séptima del contrato concordante con la cláusula segunda del Otrosí

firmado el 14 de junio de 2002. Lo anterior transgrede el artículo 1.602 del Código Civil. "El contrato es Ley para las partes"

El Fondo debió darle cumplimiento al literal c) de la cláusula segunda del contrato como era la realización de talleres dirigidos con los funcionarios de cada dependencia, para socializar la metodología de elaboración de sistemas de indicadores de gestión, en los cuales se dieran las pautas necesarias para la construcción en cada dependencia de los indicadores que den cuenta de su desempeño y aporte a la realización de la misión institucional.

Encuestados la mayoría de funcionarios de la entidad, se pudo corroborar que aún no conocen los indicadores producto del objeto contractual y que éstos no se están aplicando; en consecuencia no se estaría cumpliendo con la justificación del proyecto contemplado en el inciso segundo de la ficha EBI (folio 5k de la carpeta archivo del contrato), ni con los fines propuestos, con la celebración y ejecución del compromiso. La encuesta prueba además el incumplimiento a los literales e) y g) de la cláusula segunda de3l contrato, " Obligaciones del Contratista", por cuanto si dentro de su ejecución se hubiese prestado la asesoría permanente a los funcionarios de la alcaldía y se hubiera consolidado el sistema integrado de indicadores de gestión, en una base de datos, a ésta fecha se estaría manejando y dando aplicación a los objetivos del proyecto y se reflejaría en todas las áreas de la alcaldía los beneficios logrados con la celebración y ejecución del compromiso, como lo contempla el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Respuesta de la Administración al contrato de consultoría No 3 de 2002 El acta de terminación no se encontró por cuanto el contrato no se encontraba en esta etapa, ya que por los documentos soportes del mismo, si bien el informe se entregó el 30 de Diciembre de 2.002, éste fue sujeto a ciertos ajustes técnicos, que se presentaron entre la supervisión del mismo y la contratista. Igualmente no había procedido el pago final correspondiente, el cual se produjo hasta el 18 de Marzo de 2.003. La anterior situación también obedeció a que el contrato fue observado por la comisión de Control interno de la Secretaria de Gobierno respecto al Ítem de AIU y su no pago, y el cual reposa en la propuesta del contratista; por parte del Fondo se elevo la consulta a la Oficina de Control Interno, de si se podía cancelar el ultimo pago el cual correspondía a la suma de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta pesos. ($ 4.241.250.00), situación que fue contestada por la OCI, Se adjunta copia del informe-. hacia mediados del mes de Febrero y en donde se indicaba entre otros que si la Contratista lograba probar los gastos en que incurrió y que tuviesen que ver con la ejecución misma del contrato se podía dar Visto Bueno para su pago final, situación que fue corroborada por el Dr. Álvaro Rafael Pacheco Pimiento, en su condición de supervisor, expidiendo, la respectiva acta con fecha 14 de Marzo,- la cual se adjunta- y se procedió a realizar la respectiva Acta de liquidación parcial con esa misma fecha, el pago final se realiza mediante certificación expedida por el supervisor –la cual se adjunta- Reiteramos como podía darse el acta de Terminación, si hacían falta los anteriores presupuestos.

Ahora bien un hecho cierto es el termino de ejecución del contrato, el cual vencía el 30 de Diciembre de 2.002, situación que se cumplió dentro del término establecido, ya que como lo hace notar la misma comisión auditora, el informe se entrego el 30 de Diciembre, no se observa ningún incumplimiento, por parte del contratista a este respecto.

De otra parte,, cuando se hace mención que se realizó una visita especial, por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, con la participación del supervisor del contrato, es importante dejar en claro, que tal visita no se realizó de conformidad con ellos postulados que indican en el sistema de control, toda vez que el mismo supervisor del contrato, manifiesta una actitud anormal por parte de la comisión, en la suscripción " de la visita especial", cuando esta se adelanta, en circunstancias que no son las normales bajo la presión de hacer firmar a cualquier funcionario del Fondo, las actas que futura mente, servirán de prueba para la misma comisión.

En cuanto a lo que se refiere que se debió tener en cuenta el Decreto de Austeridad del Gasto Publico, para la justificación de este proyecto, bien es sabido que dentro del plan de desarrollo se incluyo el proyecto denominado desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento del plan de desarrollo local a través de proyectos especiales. El objeto del contrato se encuentra inmerso en el mismo, y no hay necesidad de solicitar la autorización a la Secretaria de Gobierno para adelantar el proceso de contratación, por esté concepto, ya que es potestativo de cada entidad generar actividades propias del control interno, que coadyuven al mejoramiento de la capacidad de gestión de cada funcionario y cada dependencia, lo cual permite medir el cumplimiento de los objetivos a nivel particular y general.

El Fondo no comparte esta observación, toda vez que la contratista se reunió con cada uno de los funcionarios para construir conjuntamente los indicadores por oficina para dar cuenta en la misión institucional. Así se puede observar del informe final de la contratista, soportado por el informe del supervisor designado -el cual se adjunta- . Igualmente, la contratista realizó un taller para todos los funcionarios en el mes de Diciembre de 2002, en donde se realizo la presentación del sistema de indicadores de gestión para la alcaldía local de ENGATIVA, convocatoria a la cual acudieron como invitados del Departamento Administrativo de la Función Publica –DAFP- y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD- evidencia de la Convocatoria aparece en la carpeta contentiva del contrato a Folio 347- y en el oficio del señor Alcalde a todos los funcionarios en donde se recomendaba la asistencia a este evento.

Adicionalmente,, la contratista adelanto una jornada de socialización del instrumento con la oficina jurídica de la Alcaldía, en cabeza del Dr. MIGUEL ANGEL CASTILLO Coordinador Normativo y Jurídico, evidencia de ello, sobresale en el informe de la contratista.

En cuanto a la observación de que se esta incumpliendo los literales e y g de la cláusula segunda del contrato, "obligaciones del contratista", no se comparte tal afirmación por cuanto ya se afirmo anteriormente la contratista se reunió con cada uno de los funcionarios para construir sus indicadores y se les dio a conocer, respecto a la consolidación del sistema integrado de Indicadores para la Alcaldía Local de Engativá y cada una de sus dependencias, la base de datos se encuentra en el lenguaje de ACCES, el cual no se encuentra instalado en todos los equipos de computo de la Alcaldía, sólo se encuentra en el equipo asignado a la Dra. Maria Derly Cruz, y el cual solicitamos se asigne un funcionario de la Contraloría para su evaluación y confirmar lo que se esta aduciendo en cuanto a esta observación.

En cuanto al manejo y la aplicación de los objetivos del proyecto, en nuestra entidad, se esta en el proceso de implementar jornadas de socialización de este instrumento, inclusive contando con la Señora DENNYRIS CASTAÑO, para generar un ambiente propicio en la aplicación del producto final y mejorar la gestión Institucional en todos los aspectos.

No compartimos la afirmación en el sentido de que la contratista presento un incumplimiento parcial a las obligaciones del objeto contractual como lo "prueba el acta de visita especial del cinco (5) de Marzo" . Al respecto se menciona que tal visita especial no se llevo a cabo, tal y como lo ordena el sistema de control, por lo tanto no se le puede dar tal connotación a un hecho que se realiza bajo la ligereza, en donde se aprovecha la situación del funcionario atendiendo

diversas situaciones y que se ve forzado a suscribir un documento, que posteriormente se le da la calidad de Visita Especial. Tal afirmación es sustentada por el supervisor del Contrato y se anexa copia de la misma.

En cuanto a los fines propuestos por el Fondo, esta es una situación que le compete únicamente al mismo Fondo y ya se menciono anteriormente, que se están coordinando una jornadas de sensibilización frente al tema de los indicadores de gestión,, situación que no debe involucrar a la contratista, si se tiene encuentra que se cumplió con el objeto del contrato.

Analizada la respuesta dada por la Administración, se acepta parcialmente por el equipo auditor, no sin antes hacer las siguientes precisiones:

Al realizar la primera revisión a la ejecución de contrato, se evidenció oficio suscrito por la contratista de fecha 30 de Diciembre del 2002, dirigido al Supervisor del Contrato a través del cual remitía al Despacho el informe final de ejecución del contrato, para su revisión y posterior aprobación, oficio del cual se tiene fotocopia por parte del equipo auditor. Observando el equipo de Auditoría que no se encontraban los siguientes documentos acta de terminación del contrato, manual de indicadores de gestión, y documentos que prueben los talleres dirigidos a los funcionarios de cada dependencia para socializar la metodología de la elaboración de los indicadores de gestión, levanto acta de visita especial con el supervisor el día 5 de marzo del 2003. Al efectuar nueva revisión ya no se encuentra el oficio mencionado, sino un nuevo oficio de la misma fecha Diciembre 30 de 2002, dirigido al supervisor del contrato a través del cual se le remite el informe final de ejecución del contrato de consultoría, para su revisión y posterior aprobación. De igual manera adjunta un CD-ROM que contiene todos los informes de Avance Consolidados, para que sea anexado a la respectiva carpeta del contrato, esto en cumplimiento a la cláusula segunda literal h).

El contrato terminó su ejecución el treinta (30) de diciembre de 2002, de acuerdo al plazo de ejecución pactado en la cláusula quinta del contrato y al acta de prorroga del doce (12) de noviembre de 2002; por tal razón y una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, era obligación del supervisor y del contratista suscribir el acta de terminación correspondiente. Es preciso aclarar, que el ente de control tiene la facultad de ejercer el Control Fiscal, una vez agotados los trámites administrativos de legalización e igualmente de ejercer control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos para verificar que estos se ajustaron a las disposiciones legales, finalmente la vigilancia Fiscal incluye un control financiero, de gestión y de resultados una vez terminado el contrato, así lo establece el artículo 65 de la Ley 80 de 1.993. En consecuencia era facultativo del equipo auditor, ejercer el Control Fiscal a este contrato, primero por que de acuerdo al mismo el plazo de ejecución ya había terminado, y segundo

en atención a que ya se habían realizado la mayoría de los pagos, se buscaba verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

En relación con el incumplimiento de los literales e y g de la cláusula segunda del contrato, no es claro para el equipo auditor que la contratista se haya reunido con cada uno de los funcionarios para construir sus indicadores y se les dio a conocer, respecto a la consolidación del sistema integrado de indicadores para la Alcaldía Local de Engativá, pues de acuerdo a las pruebas que obran en el análisis, no se conoce por parte de los funcionarios, incluyendo a los Directivos de los indicadores de gestión de sus dependencias, aunado a ello que la base de datos se encuentra en el lenguaje de ACCES, y este solo se encuentra en un equipo de la localidad.

En cuanto a los fines propuestos por el Fondo, recordamos que la finalidad de la contratación es el cumplimiento de los fines estatales, la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En conclusión, el equipo auditor acepta parcialmente las respuestas entregadas por la administración, y mantiene el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta, que el objeto de contrato era el diseño e implementación de un sistema de Indicadores de gestión para la Alcaldía Local de Engativá y cada una de sus dependencias, la administración, debe implementar este manual de indicadores e igualmente se compromete a la socialización del manual de indicadores, para generar un ambiente propicio en la aplicación del producto final y mejorar la gestión Institucional en todos los aspectos. Se debe incorporar en el plan de mejoramiento.

4.5.2. El Fondo de Desarrollo Local, celebró el contrato de consultoría N° 005 de 2002, suscrito el día 2 de abril del 2002, entre los señores CESAR CONSTANTINO OROZCO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.106 de Bogotá, obrando como representante legal del Fondo de Desarrollo local de Engativá, y Gustavo Jiménez Sandoval C. C. 79.235.519 de Suba, en cuyo objeto el contratista se compromete para con el Fondo a diseñar e implementar un proyecto de capacitación sobre la Ley 675 de 2001 y resolución pacífica de conflictos, dirigido a los Consejos de Administración de los Conjuntos Residenciales sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, en la Localidad de Engativá, de acuerdo a la propuesta presentada, la cual hace parte integral de éste contrato. Supervisor MIGUEL ANGEL CASTILLO MONROY, $34.000.000.

La propuesta del contratista no se ajustó respecto del objeto, a lo solicitado en los Términos de Referencia, toda vez que éstos contemplaban " Diseñar e Implementar un proyecto de Capacitación sobre la Ley 675 de 2001 y resolución

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

pacífica de conflictos, dirigido a los Consejos de Administración de los Conjuntos Residenciales sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal en la Localidad de Engativá; y el contratista propuso desarrollar en la localidad de Engativá " Capacitación para los consejos de administración de los conjuntos residenciales sometidos al régimen de propiedad horizontal sobre la Ley 675 de 2001.Lo anterior era motivo suficiente para descalificar al contratista, sin embargo el Fondo le adjudicó el contrato, apartándose del cumplimiento del artículo 29 de la ley 80 de 1993.Hecho que lo enmarca en una sanción disciplinaria.

Verificada la ejecución del contrato, no se evidencia el cumplimiento del objeto contratado, pues no se encontró que el contratista haya diseñado un módulo sobre la Ley 675 de 2001, para iniciar la capacitación, ni se evidencia que el proceso de convocatoria para dicha capacitación, haya sido adelantado por el contratista; tampoco se evidencia la forma como el contratista logró orientar el proceso de capacitación, ni qué herramientas base dio para que los consejos de Administración pudieran adelantar el proceso de actualización de sus regímenes de propiedad horizontal bajo el marco de la nueva legislación, como se obligó en la cláusula segunda del contrato, hecho que transgrede el artículo 1602 del código civil. "El contrato es Ley para las partes".

El Fondo de Desarrollo Local, dentro de su objeto contractual y de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de éste contrato, por valor de $34.000.000. Y cuyo alcance de los términos de referencia, entre otro eran:

- Adelantar el proceso de convocatoria y llevar a cabo la capacitación dirigida a los representantes de los Consejos de Administración de 290 conjuntos residenciales sometidos al régimen de propiedad horizontal en la Localidad de Engativá.

- Orientar este proceso de capacitación en forma tal que los integrantes de los Consejos de Administración sean multiplicadores y tengan claridad sobre la Resolución Pacifica de Conflictos según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 675 de 2001.

- Diseñar, editar y distribuir entre los integrantes de los Consejos de Administración un instructivo o cartilla sobre los tópicos que comprende la ley 675 del 2001.

- Dar a conocer las herramientas bases para que los Consejos de Administración puedan adelantar el proceso de actualización de sus regímenes de propiedad horizontal bajo el marco de la nueva legislación.

- Elaborar un informe evaluativo en donde quede plasmado el resultado del proyecto y su impacto social.

Analizados los documentos de ejecución que reposan en la carpeta archivo del contrato se observa:

Una lista de los conjuntos residenciales de la localidad sometidos al régimen de propiedad horizontal en la que contiene 309 conjuntos, sin embargo el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, solo incluyó en el contrato 290.

Invitaciones firmadas por el Alcalde Local Dr. Cesar Constantino Orozco, a un ciclo de conferencias sobre la citada Ley, contrario a lo previsto en los términos de referencia y a lo contemplado en el objeto del contrato, que era capacitar a los representantes de los Consejos de Administración y administradores.

Un primer informe de fecha 11 de junio de 2002, en donde el contratista manifiesta el cumplimiento del 50% del objeto contractual, a través del cual esboza haber adelantado el proceso de convocatoria de manera parcial, con el objeto de realizar la capacitación; el diseño, edición y la distribución del Manual de la Ley 675 de 2001, el cual contiene todos los tópicos inherentes al nuevo régimen de propiedad horizontal, entre los integrantes de los Consejos de Administración.

En el avance del 50% del contrato, no se encontró el diseño e implementación del proyecto de capacitación sobre la ley 675 de 2001 y Resolución Pacifica de conflictos, que iba a ser dirigido a los Consejos de Administración de los conjuntos residenciales de la localidad de Engativá. En lo concerniente al instructivo, no se evidencia un registro que permita determinar los miembros de los Consejos de Administración y Administradores que recibieron el Manual de la Ley en comento.

Del segundo informe presentado por el contratista, en lo referente a la entrega del Instructivo, no se encuentra los respectivos registros; en lo relacionado con las convocatorias para charlas y conferencias, y en donde manifiesta que las convocatorias se hicieron llegar de manera personalizada a los miembros del Consejo de Administración, y algunas por el respectivo Administrador, no se comparte lo contenido en el informe contrariando lo de la propuesta con relación a que no eran charlas y conferencias sino capacitación, e igualmente no se encuentra evidencia de que la convocatoria se hiciera de manera personalizada. Además no existe prueba documental de los asistentes a las charlas y conferencias.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente, dentro de los términos de referencia en el numeral 5º y en la cláusula segunda del contrato, parte final, se contempló la elaboración de un informe evaluativo en donde quedará plasmado el resultado del proyecto y su impacto social. Revisada la carpeta contentiva del Contrato no se encontró este informe. Para determinar cual fue el impacto social, producto del desarrollo del proyecto, con base en las invitaciones enviadas según formato planilla de control, la Unidad de Control Local, procedió a citar a algunos administradores de los conjuntos residenciales de la Localidad, que fueron invitados a las conferencias desarrolladas entre el 1° de junio y el 10 de agosto de 2002 (once en total), diligencias que se soportan con las correspondientes actas, se observó lo siguiente:

Las conferencias se realizaron en el Auditorio de la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Engativá, sin que le generara al Fondo ningún beneficio económico y sin haberse comprometido el Fondo a proporcionar el espacio. El apoyo logístico era del resorte del contratista, así lo contempló en su propuesta.

En algunas fechas no llegó el conferencista, asumiendo después de largos tiempos de espera, al parecer un funcionario de la alcaldía.

En algunos casos la conferencia se convirtió en charlas al nivel de información y/o preguntas y respuestas sobre la nueva Ley.

Igualmente algunos manifestaron, no haberse enterado de las charlas y conferencias.

Por los anteriores hechos y en razón de que el contrato se terminó y liquidó el 10 de septiembre de 2002, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, considera este equipo auditor, que no se cumplió con lo estipulado en el contrato, y en consecuencia se estaría lesionando el patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en cuantía de $34'000.000, hecho que lo enmarca en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

Del análisis de la respuesta se concluye, que el Fondo de desarrollo Local no logró probar el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia, se dará el traslado correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Respuesta contrato No 005 de 2.002 Respecto a la primera observación la Alcaldía Local incluyó 290 conjuntos por cuanto esa era la cantidad que se encontraban reconocidos por esta, sin embargo el contratista abarcó diecinueve conjuntos más, lo cual favorece al Fondo y a la comunidad en general.

Frente a la segunda observación, es necesario manifestar que se trata de una cuestión semántica, pues la capacitación puede ser adelantada a través de conferencias, charlas, folletos, videos, talleres, etc. Que en nada contradice el objeto del contrato.

Frente a la tercera observación el objeto era entregar la cartilla, para lo cual el contratista se comprometía a entregar un producto final, en ningún momento a entregar muestras o diseños previos.

Las cartillas se entregaban en cada conferencia a los asistentes y los registros son las firmas de la asistencia, sin embargo varios representantes de los conjuntos solicitaban más cartillas para distribuir, a los cuales se les entregaba.

Frente a la convocatoria, esta se hizo personalizada encontrándose los respectivos recibidos en los conjuntos, y frente a la capacitación, se repite, se cumplió a cabalidad en tanto se dictaron las conferencias sobre propiedad horizontal.

Respecto a la utilización del auditorio, este está destinado a prestar un servicio comunitario, y de su utilización no se puede derivar un ánimo de lucro. No existe ningún detrimento patrimonial al facilitar las instalaciones.

No es cierto que no se hubiesen dictado conferencias o que estas hubiesen sido dictadas por funcionarios de la Alcaldía, para este caso es necesario identificar a los funcionarios que presuntamente actuaron en dicha labor.

Es apenas lógico que en cualquier taller o seminario se presenten charlas a nivel de información, así como preguntas y respuestas sobre la nueva ley, dado que ese es el objeto del proceso de aprendizaje.

Todas las invitaciones se hicieron llegar a tiempo, no depende del contratista que en la portería no le hagan llegar al interesado, en todo caso aparecen los recibidos respectivos.

En conclusión si se cumplió el objeto del contrato, puesto que se hizo la capacitación se distribuyeron las cartillas, se hicieron las invitaciones, y trabajo el tema de solución de conflictos tal y como lo dispone el contratista en el informe fechado el 11 de Junio de 2.002 y que obra en la carpeta contentiva del contrato a Folio (54), se llegaron a 309 conjuntos, como se puede observar a folios (59 al 63). Por lo cual solicitamos respecto a este contrato se revise la decisión frente al hallazgo Administrativo con incidencia fiscal, por la totalidad del monto del contrato, ya que se deduce de los informes presentados por el contratista sobre la ejecución del mismo.

Respecto a la primera observación, se acepta la respuesta de la Administración.

Frente a la segunda observación, se argumenta que se trata de una cuestión de semántica al utilizar las variables como capacitación y conferencias. Apreciación inaceptable toda vez que la conferencia es la forma como se diserta o discurre sobre una cuestión relativa a negocio o asunto científico, literario, doctrinal, etc., y capacitar es la actividad mediante la cual se transmite un conocimiento para habilitar o hacer apto a otra persona o personas para hacer algo.

En éste orden de ideas, no se puede concebir, que a través de una conferencia dictada por el contratista a cada grupo en determinada fecha, como lo demuestran los documentos de ejecución del contrato, los representantes de los consejos de administración y los administradores de los 290 conjuntos, hayan logrado el conocimiento pleno sobre la Ley 675 de 2001, volviéndose multiplicadores y logrando adelantar el proceso de actualización de sus regímenes de propiedad horizontal. Queda claro que el contratista no logró capacitar los administradores y representantes de los consejos de administración de los 290 conjuntos residenciales de la Localidad de Engativá, a través de las once (11) conferencias sobre la citada Ley.

En consecuencia y con fundamento en lo expuesto la capacitación que el contratista debía realizar, estaba orientada a desarrollar una actividad que lograra el conocimiento y la aprehensión de la ley 675 de 2001, a tal punto que representantes de los consejos de administración y los administradores de los conjuntos hubieran quedado facultados para actualizar sus reglamentos de propiedad horizontal.

En relación con la tercera y cuarta respuesta, no es cierto que el objeto fuera la entrega de la cartilla, el objeto del contrato era "Diseñar e Implementar un proyecto de Capacitación sobre la Ley 675 de 2001...". "Diseñar, editar y distribuir entre los integrantes de los Consejos de Administración un instructivo o cartilla sobre los tópicos que comprende la Ley 675 de2001", era una de las obligaciones del contratista pactadas en la cláusula segunda del contrato, de acuerdo con el inciso tercero del alcance de los términos de referencia. Si los registros son las firmas de la asistencia, el Fondo de Desarrollo Local debió colocar a disposición de ésta Unidad de control, las listas o registros de asistencia, pues como se manifiesta en el inciso cuarto de las observaciones a éste contrato, "no se evidencia un registro que permita determinar los miembros de los Consejos de Administración y Administradores que recibieron el Manual de la Ley en comento".

No es cierto lo que se argumenta en la quinta respuesta, por cuanto la convocatoria no esta firmada por los miembros del los consejos de administración ni por los administradores de los 290 conjuntos residenciales, en muchos casos dicha convocatoria carece de los nombres de quienes conformaban los consejos de administración al igual que de los administradores de los citados conjuntos.

En relación con los incisos sexto y séptimo de las observaciones formuladas al contrato por ésta Unidad de Control, el Fondo no dio respuesta.

Respecto a la utilización del Auditorio, no se acepta la respuesta, por cuanto según la propuesta del contratista, éste era del resorte del mismo y en consecuencia su costo estaba previsto dentro del valor del contrato.

Las tres últimas respuestas son imposibles de desvirtuar, en razón a que provienen del acervo probatorio recaudado por esta Unidad de control a través de actas firmadas con miembros, sujetos pasivos del contrato.
De lo anteriormente expuesto se concluye, que el Fondo de desarrollo Local no logró probar el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia, se hará el traslado correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

4.5.3. El Fondo de Desarrollo Local, celebró el contrato de Consultoría N° 06 de 2002, suscrito el día 15 de abril del 2002, entre los señores CESAR CONSTANTINO OROZCO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.106 de Bogotá, obrando como representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y la Asociación Interdisciplinaria de Profesionales para la Formación y el Desarrollo Social Comunitario" CREAR", cuyo Representante Legal es Andrés Acosta Huelgo con C. C. N°79'599.644 de Bogotá; mediante el cual el contratista se compromete para con el Fondo a ejecutar la consultoría tendiente a Diseñar e Implementar un Programa de Metrología Legal en actividades comerciales y estaciones de servicio, mediante el control y seguimiento de los instrumentos de medición (balanzas, básculas y medidores de combustible), de los diferentes establecimientos de comercio, el asesoramiento pedagógico sobre la normativa de pesas y medidas y calibración de los equipos con que cuenta la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de éste contrato, por valor de $72'550.000. Supervisores MIGUEL ANGEL CASTILLO MONROY y el Auxiliar Administrativo Miguel Angel Suarez.

Para la iniciación del proceso, el Fondo debió realizar los estudios respectivos a fin de justificar la celebración del compromiso y la finalidad de su ejecución; dentro de los documentos que conforman la carpeta archivo del contrato, no se encontró los estudios de conveniencia y oportunidad previos a la celebración del mismo. El Fondo celebró el contrato sin los estudios que justificaran la celebración del compromiso; hecho que transgrede el numeral 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993.

Verificada la ejecución del contrato se encontró que, para cambiar el supervisor del contrato, el Fondo debió tener en cuenta que la naturaleza del objeto contractual ameritaba la designación de un profesional, tan capaz como el mismo consultor contratista. Sin embargo se observó que el Fondo mediante "Otrosí Modificatorio" del 17 de junio de 2002, cambió el supervisor del contrato, que era el Coordinador Normativo y Jurídico, Dr. Miguel Angel Castillo Monroy, por un Auxiliar Administrativo de la Alcaldía, Sr. Miguel Angel Suarez; hecho que coloca en desventaja al Fondo para la verificación del cumplimiento de las

obligaciones del compromiso, transgrediendo lo normado en el artículo 3° y numerales 1°, 2°, 4° y 5° del artículo 4° de la Ley 80 de 1.993.

Dentro de los documentos anexos, no se evidencia la cartilla producto de la compilación de la normatividad vigente, ni las listas con que se realizo la distribución y la difusión de la misma, así como la población beneficiada con las conferencias que se dictaron en los establecimientos de comercio y estaciones de servicio de la localidad, obligación pactada en el numeral 2 de la cláusula segunda del contrato.

Los documentos anexos en los fólderes 2, 3, 4 y 5 no corresponden al desarrollo del objeto contractual.

No se evidencia las Certificaciones de Calibración de los Equipos de Metrología de la Alcaldía, los que debieron ser expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio o por cualquier Organismo autorizado.

Los referidos documentos no corresponden al desarrollo de un programa de Metrología, como era la obligación del contratista, el que debía estar fundamentado en el Decreto 2269 del 16 de noviembre de 1.993 y las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Los documentos anexos se refieren a un programa de formalización fundamentado en la Ley 232 de 1.995 y el Decreto 2150 del mismo año, lo cual se aparta de la obligación del contratista.

El oficio del contratista (folios 158 y 159), dirigido a la Directora de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, carece de la fecha y sello de recibido por esa institución, además demuestra la falta de conocimiento del contratista sobre aspectos técnicos propios del objeto a desarrollar, como era, el saber sobre lo que él esboza en la parte final del oficio: "Por favor indicar cuáles de los equipos antes mencionados se deben calibrar...".

No se encontró evidencia sobre la elaboración del cuestionario que ponderara los principales problemas de los comerciantes de la localidad en pesas y medidas, así como la verificación de los equipos usados en los establecimientos de comercio visitados.

Los informes presentados por el contratista, no se compadecen con el objeto del contrato, ni con el cronograma presentado por el contratista.

El comparendo anexo a los documentos de ejecución del contrato, no tiene nada que ver con la transgresión sobre pesas y medidas.

El informe final no recoge la implementación del proyecto, ni muestra el concepto técnico a seguir, tampoco se encontró memoria Institucional, ni se evidencia la implementación del departamento de Metrología que debió crear la alcaldía con el asesoramiento del contratista, así lo propuso dentro del numeral 5.4 de la propuesta, la que hace parte del objeto contractual.

Dado los anteriores presupuestos que se presentaron con la ejecución de éste contrato, es evidente que el Fondo no recurrió a mecanismos que garantizaran el cumplimiento de los principios administrativos, en lo relacionados con el ejercicio de competencias a saber: Coordinación, Concurrencia, Complementariedad y Subsidiaridad, contemplados dentro de los principios rectores para el ejercicio de control interno; dejó de lado la posibilidad que tenía de celebrar un convenio Interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio, para el desarrollo eficaz del proyecto.

Con fundamento en lo expuesto y teniendo en cuenta que el contrato se terminó y liquidó el 8 de noviembre de 2.002; se considera que con la celebración y ejecución del contrato de Consultoría N°006 del 15 de abril de 2002, el Fondo no le dio cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía consagrados en el artículo 8° de la Ley 42 de 1.993, y en consecuencia se lesionó el patrimonio de Fondo de Desarrollo Local de Engativá en cuantía de $72'550.000, hecho que lo enmarca en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

De conformidad con la observación que tiene que ver con los estudios respectivos a fin de justificar la celebración del compromiso y la finalidad de su ejecución, se indica que en la formulación del proyecto, se hace referencia al porque del proyecto, como esta conformado, que se persigue, y cual es el presupuesto general para esté tipo de temas a tratar por la Alcaldía Local. Lo cual hace parte integral de una política Distrital en el sentido de proteger a los ciudadanos y evitar el abuso de los establecimientos comerciales y en la prestación de servicio en el suministro de gasolina y sus derivados. Una vez revisada la Carpeta del contrato efectivamente el documento denominado análisis de conveniencia no reposa en la carpeta, pero con el animo de hacer claridad y analizado el proyecto de GESTION PUBLICA ADMIRABLE, allí se establecen los presupuestos para iniciar le proceso de contratación por esta vía.

No compartimos la observación planteada de en que no se establecieron reglas claras, completas y precisas en los términos de referencia, lo cual condujo a error a algunos de los participantes en esta convocatoria. Evidencia de ello es que ninguno de los participantes presento objeción frente a los términos de referencia propuestos, luego se parte del principio que todos los participantes conocían las reglas de lo que se pretendía contratar, y esa inducción al error no fue esgrimida por los participantes, por lo tanto no se puede predicar tal hecho.

Si los participantes propusieron objetos diferentes esta es una cuestión que atañe, a cada participante, y menos a la propuesta presentada por el señor RICHARD ALEXANDER MORALES, QUIEN ESBOZA el concepto de metrología Legal en su propuesta, plantea los siguientes capítulos: Introducción, objetivo general, objetivo especifico, metas, temas a tratar, proceso de la capacitación, insumos del proyecto, recurso humano, informe, cronograma de actividades. Y respecto al señor JORGE GONZALEZ TALERO, desarrolla su propuesta de acuerdo a su

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

capacidad. La no escogencia de alguna de estas dos personas, no se le puede atribuir al error que se quiere esgrimir respecto a esta observación.

Respecto a los numerales 17.6, 19.2, 17.2, 17.8, son aspectos formales los cuales, no incidieron en la presentación de cada una de las propuestas, además como se anoto anteriormente, ninguno de los participantes solicito aclaración al respecto, ni dejo constancia alguna respecto a lo observado por la comisión de la Contraloría, En cuanto al hecho de que no quedo consignado en los Términos de Referencia el plazo de liq2uidaciòn del contrato, pues este se establece en le texto del contrato ó esta definido por la misma ley 80 de 1.993, reiteramos son observaciones de forma, las cuales serán tenidas en cuenta para futuras convocatorias.

Los fines de la Alcaldía Local con la ejecución de este contrato se cumplieron, evidencia, de ello reposa en la misma carpeta contentiva del contrato y especialmente en los informes parciales y especialmente en el informe final que obra del folio 228 al 241, en donde se esta indicando todas las actividades que se desarrollaron a lo largo de la ejecución del contrato.

De otra parte,, no se le puede atribuir responsabilidad al Fondo, al manifestar que el objeto a contratar estipulado en los términos de referencia, era confuso ya que observando cada una de las propuestas allegadas, y que obran a folios 45, 56, y 118 , el objeto es el mismo para todas y es el que esta consignado en los términos de referencia a folio 18, luego no se puede manifestar que se presento un objeto confuso. Además el que algunos de los proponentes no respondan adecuadamente, no implica que haya mala confección en los términos propuestos.

En cuanto a la conformación de un comité para la evaluación y calificación de la propuestas de la convocatoria en cuestión, esté comité no existía, pero en igual sentido los términos de referencia indican cuales son los parámetros que se deben tener en cuenta para la adjudicación de esta convocatoria, aspectos a los cuales se ciño el Dr. CESAR CONSTANTINO OROZCO, en su condición de Alcalde Local, y que obran a folios 121.1 – 121.2 a los cuales se le dio la calificación necesaria para la adjudicación; no se esta de acuerdo en cuanto a la inobservancia del principio de selección Objetiva, por lo que no contravino lo preceptuado en el articulo 3° de la Ley 80 de 1.993.

Es evidente, que en los términos de referencia en los numerales 17.5 y el numeral 18 se incluyen una serie de requisitos, entre ellos: Carta de intención, fotocopia de la tarjeta profesional, hoja de vida y diplomas; se observa de la propuesta presentada por el señor ANDRES ACOSTA HUELGO, que se relaciona lo atinente a HOJAS DE VIDA a folio 92 y se hace mención del equipo de trabajo, del folio 91 al Folio 84, se encuentran actas de grado, diploma, certificaciones que acreditan la idoneidad del señor HERNAY ALBERTO TRIANA ALDANA. Del folio 83 al 76 se encuentran certificaciones de cursos del señor JAIRO HUMBERTO URQUIJO BELTRAN. Del Folio 75 al 57 se encuentran certificaciones de seminarios, cursos del señor LUIS ENRIQUE BOLIVAR DURAN. A folio 96 se observa el ítem correspondiente a presupuesto y allí se describen los diferentes componentes del mismo y en el concepto definido como equipo humano, se plantea los costos para el Director- Secretaria y Asistente-, Coordinador, y Equipo difusor. Se deduce que el contratista dio por cierto el hecho de anexar las hojas de vida, ya que adjunta los certificados de cada uno de ellos.

El numero del recurso humano propuesto por cada participante en la conformación del equipo de trabajo no otorgaba puntaje alguno, como se puede observar en el capitulo II, que trata de la metodología de Evaluación y Ponderación de las propuestas, se incluye como factores de evaluación: experiencia de la firma, experiencia del profesional postulado para coordinar los trabajos, valor de la propuesta y metodología. Ver folio 10, por lo que no se acepta que se

observe como falta de equidad; si hubiese sido un aspecto a evaluar muy seguramente estaríamos de acuerdo con la posición de la comisión, por lo tanto, no se puede aceptar la trasgresión de las normas citadas de la Ley 80 de 1.993.

Esta es una facultad del señor Alcalde en definir, Quien es el Supervisor de los contratos, tan es así que el señor MIGUEL ANGEL SUAREZ, fue designado como Supervisor en reemplazo del Doctor MIGUEL ANGEL CASTILLO, no se observa en que medida el Fondo quede en desventaja, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual, ya que el señor MIGUEL ANGEL SUAREZ, es un funcionario de la Alcaldía, de reconocida idoneidad, esta asignado al grupo formativo y Jurídico de la Alcaldía, no manifestó su inconformismo por tal designación y cumplió cabalmente su obligación, no se acepta que con tal designación se haya transgredido lo normado en el articulo 3º y numerales 1º,2,4º y 5º del articulo 4º de la ley 80 de 1.993.

Evidentemente, en la cláusula cuarta del contrato que hace alusión a la a VALOR Y FORMA DE PAGO, el Fondo pacto girar un 50% del valor del contrato a titulo de anticipo, que corresponde a $ 36.275.000.00, para proteger los dineros entregados en esa calidad, en la cláusula Octava del mismo texto del contrato que hace relación a la garantía Unica, en el literal b) se incluye el concepto de MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, por un valor igual a l ciento por ciento de éste, y por un periodo igual, es decir, el Fondo garantiza de esta forma el buen uso y manejo de los dinero públicos, observadas la diferentes ordenes de pago, el Fondo le consigna a la asociación interdisciplinaria de profesionales para la formación y desarrollo social comunitario-CREAR-no se le esta consignando al Representante Legal en su calidad de persona natural. Por lo que no se puede aceptar lo manifestado, por la comisión de la contraloría en cuanto menciona un uso indebido del anticipo, ya que se presupone la distracción o el despilfarro de estos dineros, aseveración que carece de fundamento. Por lo anterior no se acepta esta observación y menos que sean trasgredido los numerales 1, 2, 4 del articulo 26 de la ley 80 de 1993.

A folio 180, 160 de la carpeta contentiva del contrato a parece el informe de gestión correspondiente al mes de mayo, en el cual se describen la propuesta del decreto local asi como los diferente anexos de los cuales se observa la normatividad vigente a aplicar para este contrato. En cuanto a las listas en las cuales se realizo la distribución estas no aparecen dentro del objeto de las obligaciones del contrato. La población beneficiada se deduce de los mismos informes del contratista en donde involucra estaciones de servicio y almacenes de cadena, establecimientos de comercio en donde se logro visitar 1.840 establecimientos de comercio, se llevaron a cabo charlas en el centro administrativo local de Engativá, en donde asistieron alrededor de 400 dueños de establecimientos de comercio, se llevo a cabo el primer encuentro de legalización para pequeños y medianos comerciantes, se realizo un segundo encuentro en el barrio Bosque popular en donde asistieron mas de 1000 personas.

Los documentos anexos en los fólderes 1, 2, 3, y 4 si corresponden al desarrollo del objeto contractual toda vez que permiten establecer las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de comercio de la localidad de Engativá. En lo que respecta al anexo 3, en el punto 2 que trata de las obligaciones especificas del contratista aparecen los comparendos pedagógicos firmados por el Alcalde Local y por el Representante del establecimiento visitado.

En cuanto a la implementación del departamento de metrologia esta no es una obligación que quedo como tal consignada en el texto del contrato.

Respecto a la posible celebración de un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo como fundamento los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, considera el Fondo que esta es una materia en la cual los

organismo de control cuestionan la celebración de convenios con entidades estatales y se manifiesta que se desvirtúa y se desconoce el principio de selección objetiva; entonces no entendemos como para unos casos si se plantea la celebración de este tipo de convenios y para otros casos no se debe acudir a la misma figura. Adicionalmente, a este respecto quien garantiza la Superintendencia cumpla con el objeto convenido.

En cuanto a la terminación y liquidación del contrato esta ultima no se ha efectuado, ya que el acta correspondiente si blen esta suscrita por el Fondo y firmada por el entonces Alcalde Local Dr. CESAR CONSTANTINO OROZCO ORTEGA, no se ha procedido a la suscripción por el contratista, por cuanto existe solicitud de parte de los supervisores designados en el sentido de que no se proceda de conformidad hasta tanto no sean calibrado los equipos de medición que la Alcaldía Local de Engativá le suministró a la asociación CREAR, Representada por el Señor Andrés Acosta encargado de la ejecución del contrato. -Anexo copia de los documentos referidos –

Igualmente la anterior situación le fue puesta en conocimiento al contratista, el cual manifiesta QUE CANCELARÀ el costo por la calibración de los equipos y estar en disposición para cualquier inquietud que la entidad considere. Por lo que no se puede predicar que se este incurriendo en un detrimento al erario publico en la cuantía estimada por la comisión.

Analizada las respuestas de la administración el equipo auditor no acepta los argumentos expuestos y mantiene los hallazgos administrativos con incidencia fiscal, toda vez que el oficio anexo a la respuesta, prueba el incumplimiento del contrato, ya que el desarrollo del objeto, conllevaba la calibración de los equipos de la Alcaldía y a obtener su respectiva certificación, para realizar la verificación de los equipos que se encontraran en los diferentes establecimientos de comercio visitados.

De otra parte, el valor cancelado por el contratista mediante el comprobante de pago anexo al citado oficio, sobre la calibración de los equipos de la Alcaldía por valor de $80.000, no se compadece con el valor del presupuesto de la propuesta del contratista, por cuanto en ella estimó un valor de $2'850.000; éste valor incluía la calibración de: un (1) juego de pesas, cintas métricas y la certificación de la Superintendencia de Industria y Comercio, situación que tampoco se cumplió como lo demuestra los dos oficios anexos a la respuesta.

4.5.4 Contrato de Concesión Plazas de Mercado, Quirigua, Las Ferias y Boyacá, suscrito entre el FDLE y Consorcio FEBOQUIR

La cláusula 9. Del contrato establece el pago por parte del concesionario al FDLE los cinco (5) primeros días del mes. Sin embargo al adelantar esta Auditoría se encuentra que desde el inicio de la concesión el incumplimiento de FEBOQUIR ha sido permanente y reiterado con la anuencia del FDLE; pues, no se encuentra en la carpeta de la interventoría recomendación de sanción o de imposición de multa al concesionario por parte del FDLE, o llamado de atención alguno, ni el pago de intereses moratorios, frente al incumplimiento sucesivo, incumplimiento

que fluctúa entre 30 a 180 días en mora, sin que se haga efectiva la parte pertinente de la cláusula 18. Establecida en el contrato, "MULTAS. En caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, o de demora en la satisfacción de las mismas..." Situación que pueda conducir a un posible detrimento patrimonial.

Este hallazgo se dio a conocer a su Despacho mediante oficio 32110-268 de fecha y radicado bajo el No. 011602 de 10 de diciembre de 2002; a lo cual la Oficina Asesora Jurídica O.J. 329 radicado bajo No. 011863 de fecha 19 diciembre de 2002 presenta su aceptación, para lo cual nos permitimos transcribir lo pertinente: *"Evidentemente la cláusula 9ª. Establece el pago por parte del Concesionario al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el retorno de la inversión, si bien es cierto esta citada en el texto del contrato, existente unos factores reales de la ejecución del mismo que no han permitido acceder a lo citado entre ello tenemos: el alto índice de desocupación de puestos de trabajo en las diferentes plazas de mercado, el incremento en la cartera moroso y su difícil recaudo, la misma estructura del modelo tarifario y los índices de retorno, son situaciones que se deben estudiar ante de emitir concepto en donde se pretenda ejercer la cohercitibilidad del mismo texto contractual; como es sabido el ordenamiento jurídico se encuentra enmarcado en lo que se conoce como un Estado Social de Derecho, en donde la seguridad jurídica cede terreno frente a las condiciones de facto o reales, No pretendo decir con estos argumentos, que se desconozca los postulados contractuales, en donde todo contrato es ley para las partes, pero es bien importante conocer la realidad del mismo, y máximo cuando se trata de un contrato suis generis, que como modelo es el único que opera en Bogotá. Tampoco se trata de dejar hacer dejar pasar, sin lugar a dudas hay que tomar correctivos de orden legal, pero se debe crear el espacio propicio para tal fin. Estamos de acuerdo, se debe proteger los intereses del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, pero para tal efecto el mismo contrato ofrece mecanismos de solución para las controversias contractuales tales como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición o la transacción. Como se trata de un tema de alto impacto para la ciudad, se le debe dar un tratamiento especial, Sin pretermitir lo legal."*

Se acepta parcialmente la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo, por lo tanto se llevará a Plan de Mejoramiento.

4.5.~~10~~ 5 Plaza de Mercado Boyacá Real

Mediante la Resolución No. 015 del 4 de agosto de 2000 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento para la Administración, operación y mantenimiento de las Plazas de Mercado de los barrios: Las Ferias, el Quirigua y Boyacá de la Localidad de Engativá, propiedad del D.C." "De las instalaciones locativas de la concesión art. 8º....Por ningún motivo el concesionario directamente o por interpuesta persona podrá cambiar de vocación a los espacios y dependencias restantes de las plazas y en el evento de ser necesarios <u>estos cambios deberán ser autorizados por el Sr. Alcalde</u> (subrayado nuestro) de la localidad en calidad de contratante de la concesión."

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A raíz de las encuestas adelantadas por este organismo de control en todas las plazas de mercado del D.C., y por queja presentada por los vecinos se conoció que los espacios de la Plaza de Mercado de Boyacá se destina en las noches al servicio de parqueadero publico, situación que fue corroborada en entrevista sostenida con el Dr. Gustavo Cañón, supervisor del contrato el día 28 de noviembre de 2002.

Revisadas las carpetas de la concesión, no se encontró documento alguno que autorice esa distinta utilización de los espacios.

Este hallazgo se dio a conocer a su Despacho mediante oficio 32110-268 de fecha y radicado bajo el No. 011602 de 10 de diciembre de 2002; a lo cual la Oficina Asesora Jurídica O.J. 329 radicado bajo No. 011863 de fecha 19 diciembre de 2002 presenta su aceptación, para lo cual nos permitimos transcribir lo pertinente:
"En cuanto al uso que se le viene dando a los espacios públicos de la plaza del Barrio Boyacá, en la Alcaldía Local y en lo que compete a este Fondo, no reposa solicitud alguna para el cambio de uso y mucho menos otorgarle un destino diferente, por lo que requerirá al Concesionario para que explique tal situación."

Con la aceptación de la administración del hallazgo se configura como fiscal, pues el FDLE ha venido adelantando inversiones en la Plaza del Boyacá por la suma de $127.291.876,60 contratados a través de la UEL –Gobierno, por lo tanto, no son para uso de parqueadero sino como plaza de mercado, lo que conduce a pesar que los dineros del Estado fueron mal invertidos y produciéndose un daño patrimonial al Estado. Ya que los recursos públicos, a diferencia de los privados, tienen exclusivamente un fin social: fin social que en este caso no se ha cumplido.

No es claro lo relativo a la configuración del hallazgo administrativo con carácter fiscal, referente al tema de las plazas de mercado de Engativá, si éste se debe a el pago que el concesionario debe realizar en los cinco primeros días de cada mes al Fondo o al hecho de que exista un parqueadero en la plaza del barrio Boyacá Real, situación que en uno u otro sentido debe manejarse con especial cuidado, como se reverenciaba en la comunicación de Diciembre 19 de 2.002- A hoy se han adelantado mesas de trabajo con representantes de la firma FEBOQUIR, LA UESP Y LA ALCALDIA LOCAL; con el fin de establecer varios aspectos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión, entre ellos tenemos:

Restablecimiento del equilibrio económico, retorno de la inversión, tratamiento a la cartera morosa, y porcentaje de participación dado que las plazas de mercado muestran un índice demasiado alto de desocupación, incremento en la cartera morosa de los vivanderos, ocupación del especio publico, inseguridad en lo alrededores de las plazas del Qurigua y Ferias lo que ha ocasionado iliquidez en el concesionario lo cual no le ha permitido cumplir con las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Local, de lo anterior se desprende que no se le puede imputar responsabilidad al Fondo, en cuanto al tema del hallazgo fiscal, ya que desde un comienzo se presentaron interpretaciones contradictorias erróneas, en cuanto a que no hubo claridad de los ingresos totales, si estos eran considerados ingresos totales, facturados o presupuestales, todo lo anterior conllevo a que se presentara por parte de la firma Feboquir una solicitud del restablecimiento del equilibrio

contractual, situación que actualmente se encuentra en estudio y en espera de concepto de la Contaduría General de la Nación y de la Junta Central de contadores.

Se acepta parcialmente la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo, por lo tanto se llevará a Plan de Mejoramiento.

4.6. PLAN DE DESARROLLO

La localidad es el eje central de la participación ciudadana y del proceso de descentralización; sin embargo, la descentralización continua representada en una multiplicidad de dependencias intentando ejecutar las mismas actividades y generando un desgaste de recursos en las entidades que participan actualmente en la descentralización (UEL, JAL, FDL), las cuales no gozan de la autonomía presupuestal y administrativa que les otorgo el Decreto 1421 de 1993, pasando a ser como en el caso de las JAL, focos de una incipiente legislación, sin ningún rasgo de ejecución administrativa, acompañadas de instancias que tampoco actúan de manera clara como son los Consejos Locales de Planeación, que escasamente se limitan a la convocatoria de los encuentros ciudadanos, no consolidando el querer y las necesidades de la comunidad a través de una base de datos y manejando el Banco Local de Proyectos, como se lo señala el Acuerdo 13 de 2000.

El proceso de descentralización significa que para elaborar un adecuado Plan de Desarrollo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, es necesario contar con mecanismos de integración ciudadana, donde se incentive la participación en la construcción de ciudad mediante la planeación, la administración y el control ciudadano.

Por el contrario, se da en un solo sentido, es decir de la Alcaldía Mayor a las localidades, sin conocer y recoger las verdaderas necesidades de las localidades para ser incluidas en el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado", lo que refleja que las decisiones se toman a la inversa, primero se emiten los parámetros, las prioridades, el contenido y el esquema para los planes de desarrollo local y por ultimo si se intenta interpretar el sentir de las necesidades de la comunidad, donde se observa con claridad que debían ser primero los Encuentros Ciudadanos y luego si la conformación de los Planes de Desarrollo a ejecutar.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá por medio del Acuerdo Local No 02 de Agosto 31 de 2001, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas, para la vigencia 2002-2004, PDL, "*Engativá Para Aprender a Vivir Todos del Mismo Lado*", con un presupuesto asignado de $46.647.195.310 para el trienio.

Mediante el acuerdo Local No. 08 de 2001 se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Localidad para la vigencia fiscal de 2002 aprobado por la Junta Administradora Local.

Con el Decreto Local No. 035 de 20 de diciembre de 2001, se "liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la Vigencia Fiscal 2002", contando para la inversión directa con una asignación presupuestal de $13.595.930.879 y que con las adiciones presupuéstales realizadas durante el periodo ascendió a $13.666.675.889.50; asumiéndose este como el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, y Plan de Acción, por ende como herramienta frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local de Engativá.

El Plan de Desarrollo Local, contempla los objetivos:

Cultura Ciudadana: con los programas Vida Sagrada, Organizarse para influir y para aprender y Comunicar Vida y jugar limpio, con una asignación presupuestal de $1.637.299.491 y represente el 12% del presupuesto asignado para la localidad de Engativá.

Productividad: con los programas Bogotanos y Bogotanas Altamente Competentes, Prosperidad Colectiva y Movilidad Inteligente, con una asignación presupuestal de $3.579.185.534 y representa el 27% del presupuesto asignado para la Localidad.

Justicia Social: con los programas Bogotá Ciudad Fraterna, Nutrir para el Futuro, Salud con Calidad y Obras con saldo pedagógico, con una asignación presupuestal de $ 3.728.008.528 representando el 27.3% del total del presupuesto asignado.

Educación: con los programas Educación para el Area del Conocimiento, Competencia para toda la Vida y Pedagogías de Bogotá para vivir todos del mismo lado, con una asignación presupuestal de $1.059.681.894 y representa 8% del total del presupuesto asignado.

Ambiente: con los programas Bogotá goce sostenible, Bogotá Limpia me gusta más y Bogotá Previsiva, vivimos más, con una asignación presupuestal de $399.374.528 y representa el 3% del total del presupuesto asignado.

Familia y Niñez: con los programas: Educación para el amor y las familias gestantes, mundos para la niñez y la familia y Desarmados con amor, con una

asignación presupuestal de $612.092.477 y representa el 4.5% del total del presupuesto asignado para localidad.

Gestión Publica Admirable: con los programas Administración a la Medida, Servimos al Ciudadano y Localidades Fuertes, con una asignación presupuestal de $2.651.033.437 y representa el 19.4% del total del presupuesto asignado para el FDLE.

Evaluación Objetivo Gestión Pública Admirable

Para la Evaluación del Plan de Desarrollo Local, se tomo como base la muestra seleccionada y Adicionalmente, se analizaron nueve (9) Convenios Interadministrativos suscritos con entidades públicas y privadas, para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada vigencia 2002.

El FDLE en la vigencia fiscal 2002, celebro 145 contratos ejecutados o en ejecución correspondiente al objetivo Gestión Publica Admirable, la muestra seleccionada para llevar a cabo dicha evaluación, representa el 18%, lo que equivale a 26 contratos, pero por limitantes en el tiempo y profundización en la Auditoría se evaluaron finalmente 15 de ellos.

El objetivo Gestión Publica Admirable, aparece en el Capitulo 7º. Del Plan de Desarrollo Local y hace referencia a "Elevar la confianza y el respeto del ciudadano hacia las instituciones y los organismos locales y el compromiso de los servidores públicos y de los ciudadanos con una gestión efectiva y transparente" .(1) Así mismo, hacen parte de este, los programas: Administración a la medida con una asignación presupuestal de $2.207.186.266 que representa el 83.25% del asignado, Servimos al Ciudadano con una asignación presupuestal de $117.382.547 representando el 4.42% del asignado y Localidades Fuertes con una asignación presupuestal de $326.464.624 que representa el 12.31% del presupuesto asignado para este objetivo.

Análisis independiente merece el proyecto 2012: Honorarios y Seguros Ediles, con una asignación presupuestal inicial de $606.000.000 y un disponible final de $531.526.368 presento una ejecución definitiva del 99.06% equivalentes a $526.553.092.74; sin embargo la JAL como autoridad de planeación local y frente al Plan de Desarrollo y a las atribuciones que le plantea el Decreto 1421 de 1993 su gestión es escasa, pues aunque en las diecisiete (17) actas analizadas por esta auditoría se evidencia el cuestionamiento, pero no se observan las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento eficaz y eficiente de la gestión administrativa, en lo que respecta a la ejecución de los contratos que se adelantan para hacer efectivos los proyectos del Plan de Desarrollo, no se refleja el control

político, ni las recomendaciones para que los objetivos y metas físicas propuestas en el Plan de Desarrollo se hagan efectivos, llegando con calidad y oportunidad a la comunidad a través de la inversión adelantada por el FDLE.
Adicionalmente,, se observó que los actos legislativos promulgados por la Junta Administradora Local de Engativá, para la vigencia 2002, se reflejan en cuatro (4) Acuerdos locales así: tres (3) para asuntos presupuestales y uno (1) para la creación del Consejo Local de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre en la Localidad de Engativá.

Por tanto, en el programa *Administración a la Medida*, se evaluaron los proyectos 1999: Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Local a través de Proyectos Especiales, donde se evaluaron los contratos 002/02 suscrito con Javier Cruz Pineda; 003/02 con Dennyris Angélica Castaño; 005/02 con Gustavo Jiménez Sandoval; 006/02 Asociación Interdisciplinaria de Profesionales para la Formación y Desarrollo Social Comunitario; 007/02 Guillermo Camargo Rincón; 008/02 con Rafael Alberto Torres Cárdenas; el 010/02 Ada Castaño Ortega –ECOVIDA-. Evaluación que se detalla en la parte correspondiente a Contratación.

Se puede concluir que de los 7 contratos evaluados en el programa Administración a la Medida y más específicamente en el proyecto No. 1999: "Desarrollar un Sistema de Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Local a través de Proyectos Especiales"; las metas físicas programadas al compararlas con las metas físicas alcanzadas no se cumplieron totalmente, toda vez que de los contratos revisados tres (3) se enmarcan en un incumplimiento del objeto contractual, como son: 003/02, 005/02 y el 006/02. Por lo tanto, la gestión no alcanza la eficacia y eficiencia deseada, en los objetivos del proyecto.

Dentro de este programa se enmarca el proyecto 2013: "Fortalecimiento Operativo de la administración local", donde se evaluaron las Ordenes de Prestación de Servicios 001/02 con Clelia Delgado y 009/02 Edwin Iván Carrillo López y el contrato de consultaría 001/02 con Eduardo Moreno Rodríguez, cuyos objetos contractuales se cumplieron a cabalidad.

Igualmente, presenta el proyecto 2002: "Provisión de Tecnología de Punta, Dotación y equipos de comunicación informática y Sala de Transparencia", evaluándose los contratos de suministro No. 004/02 con Alcatel e Business Distribution S.A.; 005 y 006 /02 con Electra Electrónica Avanzada Vanegas Ltda., estableciéndose que los objetos contractuales se cumplieron a cabalidad.

En el programa *Localidades Fuertes* que hace referencia a fortalecer los mecanismos democráticos y la capacidad técnica y administrativa de la localidad con el fin de lograr una gestión efectiva. Se evaluó el proyecto 2019: *Organizar y*

desarrollar encuentros ciudadanos por objetivos del Plan, se evaluaron las Ordenes de Prestación de Servicios Nos. 039 y 064/02 con Martha Ofelia Najex, encontrándose que los objetos contractuales se cumplieron a satisfacción.
Se puede concluir que el FDLE en el objetivo Gestión Publica Admirable, en sus programas Administración a la Medida y Localidades Fuertes y en los proyectos 2002, 2013, 2019 y ejecutados a través de los contratos celebrados para ello y evaluados según la muestra determinada, cumplió con la ejecución de los contratos y su gestión se considera aceptable, ya que sus metas físicas programadas están acordes con las metas físicas alcanzadas.

El análisis del objetivo Gestión Publica Admirable se refleja la poca eficacia en la aplicación de los recursos asignados para mejorar los sistemas de información y a mejorar el sistema de control interno en el FDLE, que son elementos fundamentales en el objetivo de Gestión Publica y sobre el cual la Unidad de Control ha formulado observaciones, las cuales pueden sintetizarse en lo siguiente: No existe organización funcional que permita hacer un seguimiento efectivo a los proyectos y a los recursos del FDLE, no se encuentran los manuales de procedimientos, que permitan mejorar el servicio al ciudadano y generar mecanismos de comunicación transparente y efectiva.

Evaluación proyectos Convenios Interadministrativos suscritos FDLE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 35 y 38 del Decreto 854 de 2001, para la vigencia fiscal 2002 el FDLE suscribió convenios interadministrativos de cofinanciación, como los convenios suscritos con Universidad Nacional de Colombia el 002; 003; 004; 005 y 006/02; recogen a su interior programas y proyectos que hacen parte de objetivos tales como: Educación 1979, 1977, 1990; Productividad 1979, 1974, 2229; Gestión Publica Admirable 2023; Salud 1982; Familia y Niñez 0810, 2005, 2003; Medio Ambiente 1991; Cultura Ciudadana 1988, 0608 y Justicia Social 1998.

De los cinco convenios celebrados con la Universidad Nacional de Colombia únicamente el 002 suscrito el julio 26 de 2002, por valor de $467.993.214 así: El FDLE $326.541.476 y la Universidad $141.451.738; se presume inicio ejecución, porque se registra pago del anticipo en fecha 25 de octubre de 2002 por valor de $240.087.698, sin encontrarse dentro de la carpeta el acta de iniciación respectiva. El convenio 003/02 por valor $997.629.446 por el FDLE $600.219.246 por la U. Nal $397.410.200, fue suscrito el 10 de octubre de 2002, sin que a la fecha de esta Auditoría se haya iniciado su ejecución.

Los convenios 004/02 por valor de $656.521.860 de los cuales el FDLE $352.692.498 y la Universidad $303.829.432; 005/02 por valor de $83.901.000 por el FDLE $44.141.000 por la Universidad $39.760.000 y el 006/02 por valor de

$343.709.530 el Fondo $239.809.530 y la Universidad $103.900.000 convenios que a la fecha de esta Auditoría no han iniciado ejecución.

Adicionalmente,, para hacer efectivo el proyecto 1991 del objetivo Medio Ambiente se suscribió el Convenio 007/02 con Cruz Roja Colombiana-Seccional Cundinamarca y Bogotá, suscrito el 23 de diciembre por valor de $36.130.000 por el FDLE $28.000.000 y la Cruz Roja Colombiana $8.130.000, y que pretendía dentro de sus metas diseñar e implementar un plan de riesgos para la localidad de Engativá. A la fecha de esta auditoría no ha iniciado su ejecución.

Proyecto No. 1979 del Objetivo Justicia Social, se celebró el convenio 052/02 con Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, suscrito el 30 de diciembre por valor de $146.888.000 que serán aportados en su totalidad por el FDLE y cuyas metas eran la separación en la fuente y recuperación de materiales reciclables a nivel residencial y de recicladores en el occidente de la Localidad de Engativá. A la fecha de esta auditoría no ha iniciado su ejecución

El Proyecto 1998 del Objetivo Justicia Social, se celebró el Convenio 01/02 con el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS-CITIBANK COLOMBIA, suscrito el 26 de diciembre por valor de $104.000.000. Con este proyecto se pretendía beneficiar a 116 adultos mayores y personas con discapacidad de la localidad de Engativá, sin que a la fecha de esta auditoría se haya iniciado su ejecución.

Proyecto 2003, del objetivo Familia y Niñez, se celebró el convenio 29/18/02/1106 suscrito con el ICBF el 19 de diciembre por valor de $40.000.000., con la firma de este convenio se pretendía beneficiar a 448 jóvenes entre siete y 18 años de edad, pertenecientes a los estratos del 1 al 3, con el fin de reducir comportamientos de exclusión social. A la fecha de esta auditoría no ha iniciado su ejecución.

El Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 07 de 2002 entre el FDLE y el Hospital Engativá II Nivel E.S.E. por valor de $82.000.000.oo, suscrito entre las partes el 27 de Diciembre de 2002, a la fecha de la Auditoría no ha iniciado su ejecución. Con el proyecto 1686 se tiene entre las metas físicas el mejoramiento y arreglos locativos de la Unidad Especializada de Medicina Interna de las Ferias, con el cual se pretendía beneficiar a 792.310 habitantes de la localidad.

Convenio Interadministrativo 04/02 entre FDLE e IDIPRON por valor de $765.946.609.oo, el FDLE $696.346.609; IDIPRON $69.000.000.oo, suscrito entre las partes el 19 de septiembre de 2002. El acta de iniciación se suscribió el 12 de noviembre de 2002, se han efectuado tres pagos que ascienden a $385.194.136.4 sin embargo en el seguimiento, se encuentra el oficio INT-ENG-106-03 suscrito

por el Sr. Alcalde Víctor Manuel Veloza donde solicita información del estado de avance de obras ya que según información del interventor se presenta un atraso en la ejecución de las obras del 13%. La carpeta del convenio no contiene la ficha EBI, ni el proyecto o proyectos que recogen este Convenio.

4.6.1 Una vez evaluadas las metas programadas con las metas alcanzadas, se observa que aunque guardan relación con el objetivo del proyecto, su ejecución ha sido nula, en el caso de los convenios con la Universidad Nacional, evaluados para los proyectos Nos. 1982 convenio 003/02; 0810, 2005, 1991, 2003, 1998, 1988, 1990 convenio 004/02; 1993 convenio 05/02 y 0608 del convenio 06/02; presentando 0% ejecución; en similar situación se encuentran los proyectos 1991 con el convenio 007/02 suscrito con la Cruz Roja Colombiana-Seccional Cundinamarca y Bogotá; 1979 del Convenio 052/02 suscrito con DAMA; proyecto 1998 del Convenio 01/02 con el DABSD; proyecto 2003 del convenio 29/28/02/1106 con el ICBF Seccional Bogotá; el proyecto 1686 del Convenio No. 07/02 suscrito con el Hospital Engativá II Nivel E.S.E.

En cuanto al convenio con la Cruz Roja es de anotar que se debió surtir el proceso para la contratación de la interventoría con el previo suministro de los términos de referencia por parte del DPAE, acordes con las actividades a realizar, los cuales demoraron el proceso de la contratación de interventoría e inicio del convenio, el cual a la fecha se encuentra en ejecución

En cuanto al convenio 052/02 celebrado con el DAMA, es de anotar que el DAMA debe adelantar el proceso de contratación para designar el contratista que finalmente desarrollará el objeto del convenio. Se está en formulación de los términos de referencia de la contratación de acuerdo con la cláusula tercera del mencionado convenio. El convenio tiene fecha de iniciación el día 25 de Marzo del presente.

Con relación al convenio 01/02 suscrito entre el DABS - CITY BANK COLOMBIA, se firmó otro si en la primera semana del mes de Abril en donde se estipula el monto mensual del subsidio, ya que en el original no lo contenía, este monto es de $75.000,oo mensual y se espera que para el mes de mayo inicie su ejecución.

Con relación al convenio 29/18/02/1106 suscrito con el ICBF se debe realizar la contratación y selección de entidades que adelantarán la ejecución del convenio, las cuales e encuentran en proceso de selección de los mismos.

Convenio 07 de 2002 entre el Hospital Engativá y FDLE, se esta modificando la forma de pago ya que inicialmente solamente se estipulaba el pago del 50% lo que no se puede hacer ya que para la contratación, que debe adelantar el Hospital, se necesita la disponibilidad completa de los recursos. Convenio 04/02 con IDIRPON, en el seguimiento efectuado al mismo y debido a la solicitud de este despacho se ha logrado que las actividades se incrementen y tener al final del mismo la ejecución de1 100% del mismo en el periodo estipulado.

Analizada la respuesta, se mantiene el hallazgo administrativo y se debe Incluir en el Plan de Mejoramiento.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6.2 Convenio Empleo en Acción- Plan Colombia - Findeter

Análisis independiente merecen los convenios a través de Empleo en Acción-Plan Colombia-Findeter, suscritos entre la Alcaldía Local de Engativá, el FDLE y el OG Corporación para el Desarrollo Científico del Pacifico (Corpacifico), para la ejecución del proyecto FIP-No. 11-001-0132 y 11-001-0133, suscritos el 28 de diciembre de 2001, por el Alcalde Local Cesar Constantino Orozco Ortega y el representante de la OG Armando Sánchez Concha, cubriendo los proyectos y objetos que a continuación se señalan:

0176-01	Pavimentación Vías Internas Barrio Engativá Pueblo
Convenio	11-001-0132
Objeto	El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas para la financiación, administración y ejecución del proyecto pavimentación vías calle 66 entre cras. 110 A y 111, calle 66 entre carreras 111 y 111B, calle 65 B entre cras. 110 A y 111 en Bogotá
0266-01	Pavimentación vías Internas Barrio San Antonio Norte
Convenio	11-001-0133
Objeto	El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas para la financiación, administración y ejecución del proyecto pavimentación vías cras. 123 entre calles 61 y 62 y cras. 125 entre calles 61 y 62 en Bogotá, Proyecto que se ejecutara en desarrollo del subprograma "Empleo en Acción-Proyectos Comunitarios"

En el seguimiento adelantado a los proyectos 0176, 0266 y a los convenios suscritos para hacer efectiva su ejecución, se encontró que durante la vigencia 2002, se registraron varias modificaciones efectuadas a través de otrosí y a pesar de haber suscrito acta de iniciación entre el FDLE y la OG CORPACIFICO el 15 de septiembre de 2002, no se ejecutó ninguna obra.

A raíz de los pronunciamientos hechos por la Coordinación Nacional de la Red de Apoyo Social- Plan Colombia y Findeter en los meses de septiembre y octubre de 2002 donde manifestaba la imposibilidad de continuar con estos Convenios, en fecha 10 de diciembre de 2002, se suscriben otros convenios entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Fondo de Inversión para la Paz-DAPR-FIP, el proponente Alcaldía Local Engativá y el OG Corporación para el Desarrollo Científico del Pacifico, para la ejecución del proyecto No. 11-001-0133. Consecutivo No. 4964. Convenio No. FIP- 100627/02 y proyecto No. 11-001-0132 No. 4963. Convenio No. FIP-100626/02, cuyos objetos son los mismos mencionados en párrafos anteriores.

Sin embargo, en Febrero 25 de 2003 se reciben oficios mencionando que los convenios no fueron legalizados, por lo que sugieren cambios en el esquema de ejecución y que además pasen a ser ejecutados a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estableciéndose por esta Unidad de Control, que los recursos asignados se encuentran congelados por falta de plantación y ejecución, en la cuenta de pasivos exigibles. Recursos que bien podrían aplicarse a través de un contrato que sea efectivo y sin tanta tramitología contribuyendo a mejorar la problemática de infraestructura que tanto reclama la comunidad.

Lo descrito anteriormente determina que con los convenios interadministrativos que se suscriben y no son ejecutados en los plazos establecidos hay una gestión ineficaz e ineficiente por parte del Fondo, ya que esto genera que las metas programadas no sean alcanzadas y no se den a corto plazo los beneficios sociales que estos traerían en la comunidad, ya que en la ejecución de los proyectos, es en donde realmente se refleja la gestión del FDLE.

Teniendo en cuenta las explicaciones brindadas por la administración en la mesa de trabajo, y los documentos que se presentan se determina el hallazgo administrativo, llevándose al plan de mejoramiento.

Evaluación proyectos UEL- Localidad de Engativá

Para la evaluación de los proyectos de inversión manejados por las UELS, se tomo como base la muestra seleccionada por esta Unidad Local para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada vigencia 2002, de ahí que se tomen en cuenta los siguientes:

4.6.3 UEL IDRD

Proyectos	0259, 0289, 0419, 0457
Contrato	Convenio 058 de 2001
Contratista	FONADE

Objeto Administrar, asesorar y ejecutar la inversión de los proyectos para la infraestructura de parques, ubicados en las localidades de USAQUEN, SANTA FE, SAN CRISTÓBAL, USME, BOSA, KENNEDY,, ENGATIVA, SUBA, BARRIOS UNIDOS, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR y SUMAPAZ. Del Distrito Capital, cuyo alcance incluye la elaboración y preparación de todos los estudios técnicos preliminares, así como la contratación y ejecución de las obras de urbanismo, paisajismo, infraestructura y dotación de los parques

de estas localidades en concordancia con el diseño arquitectónico suministrado por los FONDOS y con las especificaciones y lineamientos técnicos establecidos por los FONDOS. FONADE se compromete a prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos y a ejecutar todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución de los proyectos.

Duración Un año
Valor $3.383.461.427.14
Forma de Pago Los FONDOS transferirán a la tesorería de FONADE la suma arriba indicada, una vez se perfeccione el presente convenio y los FONDOS aprueben la garantía en la cláusula décima quinta así: un primer desembolso del 50% del valor del convenio, porcentaje que incluye el 4% correspondiente al valor total por concepto de gerencia integral y administración de los proyectos y los costos operativos que presta FONADE. Un segundo desembolso del 50% al mes de iniciada la ejecución del contrato.
Fecha de Suscripción 26 de diciembre de 2001

Otro sí al Convenio No. 1 Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 58 de 2001.
Fecha de Suscripción 14 de marzo de 2002
PRIMERO.- Modificar el valor del Contrato el cual será de $3.251.214.719,14.
Forma de Pago.- Un primer desembolso del 50% del valor de las reservas presupuéstales del Convenio, valor que incluye el 4% correspondiente al valor total por concepto de gerencia integral y administración de los proyectos y los costos operativos que presta FONADE. Un segundo desembolso del 50% al cumplirse el primer mes de la ejecución del Convenio.

De este Convenio apenas se adelantó el Proyecto 259 Dotación Parque Santa Maria del Lago, el cual fue contratado con la empresa Mirar en el 2002 y actualmente esta en ejecución, en un nivel del 80% de avance.

Con respecto a los demás proyectos se pudo constatar que los proyectos: 457 Bosques de Granada I, II y III etapa; 419 Mantenimiento y Reparación Malla Campo Cancha Fútbol barrio el Paseo; 289 adecuación parques Valladolid, Zaragoza, Granada y Roma, no se llevaron a cabo pues según explicación de la Jefe de Presupuesto y el Interventor del FDLE no se logro emitir los Certificados de Reserva Presupuestal para el cierre 2001, anulando el sistema PREDIS automáticamente las Disponibilidades generadas, por lo tanto se reemplazaron por un nuevo y gran proyecto con el No. 1975 para el 2002 y fueron contratados con la Empresa Asicom Ltda., fueron entregados a la comunidad en diciembre de 2002. No se tienen actas de entrega a la comunidad.

El parque Roma, igualmente no fue reservado. Se adelanto contrato en el 2002 encontrándose en ejecución del diseñó, no se ha iniciado obra, se tiene un porcentaje de avance del 10% de la obra, según explicación dada por el Interventor del FDLE.

Si la UEL-IDRD hubiese adelantado en forma oportuna la ejecución de los proyectos sin la intermediación de FONADE, no se hubiera incurrido en el cobro de esta 4% sobre el valor total de los convenios. Lo que causo un mayor valor sobre el total de la contratación con cargo a los Fondos de Desarrollo Local y que a la fecha de esta auditoría aun se estén ejecutando obras que la comunidad esperaba para la vigencia fiscal de 2001.

Se encuentra que entre la UEL-IDRD y los Fondos de Desarrollo Local no se cumplen los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de planeación, como son: la ordenación de competencias observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, al igual que la coordinación, continuidad, el proceso de planeación, viabilidad y coherencia; establecidos en los literales b, c, f, j, l, y m del Articulo 2 con su Parágrafo único de la Ley 152 de 1994. Al igual que la Adición al Instructivo de Procedimiento General de Contratación en las Localidades expedido en febrero 10 de 1998, donde se establece la vigilancia o supervisión a los alcaldes de los proyectos que se adelantan con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Con la suscripción de este convenio la gestión fue contraria a los principios de eficiencia, eficacia, economía, oportunidad y equidad.

En cuanto a la contratación que adelantó el IDRD con FONADE, es de aclarar que el Alcalde Local o la oficina de planeación local no es consultada por las UEL para la decisión de cómo contratar los recursos locales, ya que son autónomas en su funcionamiento y direccionadas por sus respectivos directores o gerentes, lo que hace que el manejo de la oficina de planeación y el control en la programación y ejecución de los recursos sea muy difícil, ya que la interlocución con FONADE no la hace directamente el Fondo de Desarrollo Local sino la UEL.

No se acepta la respuesta, se confirma el hallazgo disciplinario teniendo en cuenta que se desconocen: La Directiva No. 003 de 10 de Febrero de 1998, Procedimiento General de Contratación en las Localidades, Capítulo II Etapa Contractual literal A. numeral 1 y Literal B. Numerales 1 y 2; Artículo 36, Título VII Delegaciones Relativas a la Localidades del Decreto 854 de 2001 "Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la administración Distrital y Artículo 3 Principios Generales en Materia de Planeación, literales b) Ordenación de competencias, observando los criterios de concurrencia y complementariedad, e) Prioridad del Gasto Público Social, f) Continuidad, j) Proceso de Planeación, k) Eficiencia, l) Viabilidad y m) Coherencia y Artículo 3, Capítulo Segundo.- Deberes Ley 734 de 2002.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Adicionalmente,, se lleva al Plan de Mejoramiento, para vigilar que se haga efectivo el cumplimiento del objeto del Convenio.

4.6.4. UEL-DAACD

Prioridad:	Ciudad a Escala Humana
Programa:	Recuperación Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público
Proyecto:	456 de 2001
Contrato:	No 10-035-00-01
Contratante:	UEL- DAACD- FDL Engativá y la J.A.C Barrio Santa Helenita
Contratista:	J.A.C. Santa Helenita.
Clase de contrato:	Obra Pública
Interventor:	JORGE ENRIQUE FORERO DIAZ.
Objeto:	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la terminación del salón comunal del barrio Santa Helenita de la localidad de Engativá.
Valor:	21.548.587.00
Plazo:	90 días calendario a partir del acta de iniciación; se amplio plazo por 45 días calendario y otro por 45 días
Estado actual:	En ejecución
Observaciones:	El contrato se suscribió el 26 de diciembre del 2001 y se inicio la ejecución del mismo el día 17 de julio del 2002 o sea 202

días calendario después por la no contratación del interventor, donde se denota la falta de gestión de la UEL para solicitar la contratación del mismo y del FDLE para contratarlo, donde se corrió el riesgo de que el contratista hubiera solicitado reajuste del precio por el tiempo transcurrido e igualmente perjudicando a la comunidad por la no utilización del salón.

Se hizo visita al campo acompañado por la Dra. Luz Amparo Reyes Jefe de Unidad Local y de la Dra. Ana Lucía Pinzón funcionaria de la misma donde se pudo observar que la obra esta en ejecución y no se encuentran al servicio de la comunidad.

El día 4 de marzo del 2003 se hizo una adición al contrato en valor por $4.384.272.50 y plazo por 30 días calendario.

UEL-DAAC. En cuanto al contrato UEL-DAAC-10-035-00-01 cuyo objeto es la terminación del salón comunal del barrio Santa Helenita, se anota que actualmente se está desarrollando el contrato adicional para rematar y terminar la instalación eléctrica del cielorraso falso instalado. Es de aclarar que de acuerdo con los informes de la interventoría externa en este salón comunal se adelantó paralelamente a la ejecución del contrato de la UEL una obra con recursos propios de la

Junta de Acción comunal consistente en la remodelación de baños y construcción de un segundo piso, actualmente sin terminar y sin uso, por lo tanto no es responsabilidad del fondo de Desarrollo Local- UEL-DAAC la terminación de la misma y por el contrario solamente se terminará la remodelación del techo y cielorraso del salón central que es el objeto especifico del contrato de Obra UEL-DAAC-10-035-01. Es necesaria la programación de una visita en compañía de la UEL-DAAC y/o Alcaldía local para dejar claro este tema ante los entes de control y solicitar a la Junta de Acción comunal explicaciones al respecto. Igualmente el retraso en la iniciación de la obra no se debió a la demora en la contratación del interventor, ya que el mismo fue contratado desde el 17 de Abril de 2002 con acta de iniciación de Abril 29 de 2002, las razones de la demora obedecieron entre otros aspectos a la decisión y aclaración de las obras a ejecutar teniendo en cuenta que la J.A.C. había iniciado una obra en el mismo sitio, esto de acuerdo con los informes de interventoría externa.

Se acepta la respuesta dada por la Administración y se incluirá en el Plan de Mejoramiento para hacer seguimiento a todos los enunciados presentados para subsanar la situación planteada.

4.6.5. UEL SALUD

Proyectos	1152, 1141, 0322 y 0321
Contrato No.	1001-00-2001
Valor	$145.204.000
Objeto	Contrato Interadministrativo de compra venta de acciones de promoción y prevención del plan de promoción de atención básica (PAB), suscrito entre el FDLE y la Empresa Social del Estado Hospital de Engativá II nivel de atención.
Fecha Suscripción	18 de octubre de 2001
Fecha Iniciación	Febrero de 2002
Plazo	Diez (10) meses a partir acta iniciación

Los proyectos recibieron aval por la UEL-Salud en la vigencia 2001, se suscribió el convenio en octubre de 2001, pero se dio inicio cinco meses después, lo que evidencia la mala planeación, conduciendo a que las metas propuestas no se cumplan y los servicios lleguen tardíamente a la población que lo requiere, haciendo ineficaz e ineficiente la gestión.

Cabe destacar, que en el control social adelantado a través del Convenio suscrito por la Contraloría de Bogotá y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, se estableció a través del seguimiento a los proyectos: 1152 Prevención y lucha contra la depresión y estrés de los adultos mayores del barrio Serena y circunvecinos; 1141 Salud Sexual y Reproductiva dirigido a jóvenes entre los 10 y 25 años de edad; 0322 Talleres de prevención e intervención de la drogadicción y el alcoholismo en niños y jóvenes y 0321 Talleres de prevención en drogadicción y alcoholismo, mediante la aplicación de encuestas en los diferentes colegios y entidades donde se adelantaron los talleres y dinámicas para hacer efectivo el

objeto del Convenio 1001-00-2001, que la percepción del servicio fue en general buena. La población objetivo, como eran los niños, jóvenes y adultos mayores, esta esperando continuidad en este tipo de talleres y actividades, demandando una mayor presencia e inversión del Estado en su bienestar social, en particular los adultos mayores que se sienten olvidados y abandonados.

De lo anteriormente descrito, se concluye que: los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo "*Engativá para Aprender a Vivir todos del mismo lado*" para ser ejecutados por las UEL, presentan deficiencias desde el momento mismo de su planeación, ya que el cumplimiento de las metas trazadas se demoran como lo refleja el cuadro No. 10, en donde los proyectos para ser formulados cuentan con un promedio de ciento treinta y cinco y posteriormente para ser viabilizados un promedio de noventa días, mas ciento nueve días entre viabilización y perfeccionamiento del contrato lo que en últimas genera un total de trescientos treinta y cuatro días para formulación, viabilización y contratación lo que conduce a que la contratación solamente se adelante al finalizar la vigencia, hechos que reflejan ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos y en las soluciones a las necesidades presentadas por la comunidad.

Cuadro No.7

FORMULACIÓN Y VIABILIZACION DE PROYECTOS

UNIDAD EJECUTIVA LOCAL	ENVIO PROYECTOS DEL FONDO A LAS UELS	TIEMPO PROMEDIO DE VIABILIZACION	TIEMPO IO ENTRE VIABILIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PROMEDIO ENTRE PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO
GOBIERNO	87	103	89	16
SALUD	124	138	97	42
IDRD	102	47	150	80
IDU	71	110	146	117
IDCT	145	65	104	38
EAAC	-	-	36	74
EDUCACION	85	148	114	79
DAAC	125	59	158	61
DAMA	357	3	1	80
DABS	127	137	197	73
PROMEDIO	135	90	109	66

Fuente: Cálculos y seguimiento del organismo de control

Este planteamiento se fortalece, con la rendición de cuentas adelantada por la Alcaldía Local de Engativá al Encuentro Ciudadano adelantado el 1 de Marzo de

2003, "Inversión 2002"; ya que de 180 proyectos viabilizados por las UEL solamente se encuentran en ejecución 51 contratos, equivalente al 28.3%.
4.6.7. Dada la evaluación a los objetivos y metas propuestas para el plan de desarrollo local vigencia 2001-2002, se evidencia su incumplimiento con lo cual se transgrede lo establecido en el numeral 3º del articulo 34 Capitulo 2º de la Ley 734 del 2002. Y el articulo 48 literal B del Capitulo 4º de la Ley 190 de 1995.
La administración en mesa de trabajo manifiesta que aunque la ejecución física de los proyectos para el 2002 es baja, hay que tener presente que la mayoría de los proyectos se estan ejecutando y terminar su ejecución en el año 2003, debido en la mayoría de los casos a que el proceso de estudio viabilización y contratación por parte de las UELS tomo gran parte de la vigencia del año 2002. Es decir, bajo este punto de vista la evaluación física de las metas del año 2002 solo se podrá realizar una vez se termine la ejecución de los contratos, lo cual ocurrirá igualmente para los siguientes años de ejecución del plan de desarrollo puesto que prácticamente la ejecución de los contratos esta corrido un año con relación a la vigencia de los recursos.

Se acepta parcialmente la respuesta, se mantiene hallazgo administrativo y se incluirá en Plan de Mejoramiento.

4.6.8. Estación de Bomberos de Engativá Pueblo

Dentro del Plan de Desarrollo de la Localidad de Engativá para el cuatrienio 1995-1998, se aprobó el proyecto 33, como determinante de mayor seguridad a la vulnerabilidad ciudadana.

En la evaluación adelantada por este Organismo de Control, en noviembre de 2001, a obras inconclusas se encontró la Estación de Bomberos como obra inconclusa, pero al adelantar las visita se determino que esta terminado el edificio; pero el Comandante de Bomberos no lo recibió por no cumplir algunos requisitos de sismo resistencia, deficiencia de vías de acceso, acompañada del concepto de la Subdirección del Espacio Publico, donde se establece que teniendo en cuenta el Decreto 1210 de 1997, no se contempla en el área de terreno donde esta ubicada la Estación de Bomberos este tipo de obra. Sin embargo, después de haber invertido durante las administraciones anteriores, un total de $324.738.582 se invirtió para sismo resistencia por parte del FDLE, mediante los Contratos 10-98-00 "Terminación Obra" $18.000.000.oo y 10-31-01 "Estudio, refuerzos y vulnerabilidad sísmica" $12.249.600, sin que definitivamente fuera recibido por los Bomberos para su uso. Teniendo en cuenta que el edificio esta terminado se hace necesario que la administración se pronuncie sobre el uso que ha de dársele a esta edificación.

Estación de Bomberos de Engativá Pueblo. Como lo manifiestan en su informe esta obra está terminada pero no pudo ser utilizada para los Bomberos y por lo tanto se iniciaron 2 acciones que actualmente se están ejecutando, así: A. Legalizar la construcción realizada mediante la obtención de la licencia respectiva, proceso que se realiza mediante el contrato de consultoría SGDC-C-10-0061-00-02. B. Para la definición del uso se estimó como deficiencias en este sector

la falta de jardines infantiles, por la alta cantidad de niños de escasos recursos en el sector, definiéndose este Uso para la edificación y a su vez fue ofrecido al ICBF y DABS para utilizarlo como jardín Infantil, los cuales a la fecha de la presente no han dado respuesta a nuestro ofrecimiento. Alternativamente se considera viable instalar un comedor comunitario en este sector y en caso de que las instituciones mencionadas no manifiestan su interés en la edificación se podrán tener en cuenta ofrecimientos realizados por ONG s para el funcionamiento de este tipo de ayudas a la comunidad.

Se acepta parcialmente la respuesta configurándose como hallazgo administrativo y se lleva a plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se le suscribe un nuevo contrato, haciéndose necesario el seguimiento al deterioro y estado de la construcción.

4.7 EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

De la revisión de la cuenta anual radicada por el FDLE, se estableció que la información reportada a manera de Informe de Gestión Ambiental (páginas 229 - 237, Información Anual), no ajustándose a lo establecido en el Anexo 15 de esta Resolución.

Para el caso del anexo 15, si bien la información se relaciona de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 010 de 2002, esta no se suministra de manera organizada atendiendo la estructura definida por la Contraloría de Bogotá.

CUADRO 8
ÁREAS TEMÁTICAS

En millones de pesos

AREAS TEMÁTICAS	RECURSOS INVERTIDOS
Bogotá Goce Sostenible	107.187.264
Programas de capacitación ambiental a los sectores industrial, comercial, e instituciones educativas	
Capacitación ambiental a los sectores industrial, comercial e instituciones educativas.	
Diagnostico de generación de residuos industriales	
Separación en la fuente y recuperación de materiales reciclables a nivel comercial y educativo en el occidente de la localidad de Engativá	
Total	107.187.264

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones F.D.L.E. 2002

Es de resaltar que dentro del Plan de Desarrollo este proyecto, fue avalado por la UEL-DAMA y mediante convenio No. 05, suscrito el 23 de Diciembre entre el FDLE y la Universidad Nacional, y que a fecha de esta Auditoría no se ha iniciado.

Por otro lado, a través del proyecto 1999 "Desarrollar un Sistema de Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Local a través de proyectos especiales" dentro del programa Administración a la Medida- Gestión Publica Admirable, se adelanto contrato No. 010/2002 con ECOVIDA orientado a la creación de una Aula Ambiental para la Localidad.

De lo anterior se concluye, que durante la vigencia auditada, el FDLE ha orientado su labor ambiental hacia la capacitación y sensibilización a la comunidad, sin embargo, carece de una verdadera política en educación ambiental que demuestre a través de la ejecución de proyectos que sean una solución a los problemas de orden ambiental que posee la Localidad, como son:

- La construcción de barrios de invasión en terrenos inundables.
- La actividad industrial que se encuentra dispersa por toda la Localidad y la consecuente contaminación atmosférica, visual y de ruido que se genera.
- Vertimientos de líquidos contaminantes al cauce de los ríos Juan Amarillo y Bogotá, producido por los barrios de invasión que no cuentan con alcantarillados de aguas negras y de las industrias cercanas.
- La construcción de la Troncal de la 80 al servicio de Transmilenio, ha generado que los vehículos de servicio publico transiten por las calles internas, descomponiéndolas generando polución y contaminación auditiva.
- La cercanía de las pistas del Aeropuerto el Dorado que genera elevados niveles de contaminación auditiva.
- Deficiencias en la disposición final de basuras.
- Invasión de rondas del ríos Juan Amarillo, Bogotá y Humedal el Jaboque.
- Invasión del espacio público por parte de vendedores ambulantes y vehículos estacionados en zonas que no corresponde.

Los recursos con los que se financian las áreas temáticas provienen casi exclusivamente de las transferencias que se reciben por parte de la Administración Central, como producto de la participación en el 10% de los Ingresos Corrientes del Distrito.

Se resalta lo anterior por cuanto en las vigencias 1998 a 2001, el FDLE ha orientado sus recursos a efectuar actividades similares fundamentalmente a través de contratos con la firma ECOVIDA y la prioridad Eficiencia Institucional, con miras

a diagnosticar la problemática ambiental y adelantar capacitación, sin que se evidencie por parte del sujeto de control el seguimiento a las acciones desarrolladas para controlar las deficiencias en materia ambiental en la Localidad, ni el impacto real de tales capacitaciones y sensibilización.

La Administración local debe revisar su política ambiental. No se puede seguir ejecutando proyectos ambientales, que no propician la solución a problemas reales y que mejoren la calidad de vida de las personas que habitan en la Localidad. La prioridad debe estar destinada a atender las dificultades que amenazan la Localidad establecidas en su diagnóstico local. Así mismo desde lo Local debe propiciarse en conjunto con las diferentes entidades que manejan el tema ambiental en el Distrito, plantear una verdadera política pública ambiental, que corresponda a la identificación de los aspectos ambientales locales, con impacto local y distrital, por cuanto debe existir especial coherencia entre lo planteado en los encuentros ciudadanos, lo establecido en el Plan de Desarrollo Local y el plasmado a nivel Distrital.

El sistema de manejo ambiental de la localidad es muy complicado, ya que se cuenta con 3 humedales, 1 de los cuales es de gran extensión (Humedal Jaboque) y por el contrario los recursos locales son insuficientes para la atención de necesidades básicas, lo cual conlleva a que la disposición de recursos para este tema no sea la suficiente para realizar una solución integral de este tema. Se debe tener en cuenta además que la responsabilidad de la conservación y cuidado de estos sistemas está en cabeza de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual a invertidos cuantiosos recursos en las canalizaciones del rió Juan Amarillo y su humedal y en el mejoramiento de las riveras del humedal Jaboque, recursos que superan ampliamente la totalidad de la asignación presupuestal de la localidad de Engativá en un año.

No se acepta la respuesta dada, porque presupuestalmente se tienen unos recursos asignados que en primer lugar no se ejecutaron pero que las acciones que se adelantan tampoco contribuyen a la disminución de la problemática ambiental que se presentan en la localidad; por lo tanto se llevará al Plan de Mejoramiento para que se establezcan metas concretas en su cumplimiento.

Como se puede concluir de los resultados de la ejecución física de los proyectos ejecutados, la gestión ambiental de la Localidad es deficiente. No hay justificación que del proyecto No.1985 con sus respectivos componentes a ejecutar a través del Convenio 05 suscrito con la Universidad Nacional viabilizado por la UEL-DAMA dándose su contratación sólo al final de la vigencia (23 de diciembre de 2002) y cero giros, por lo que la ejecución física es nula y tendrá efectos sobre la comunidad sólo en la vigencia fiscal 2003.

Este hecho es más preocupante si se tiene en cuenta que el FDLE, a través del objetivo Gestión Pública Admirable, ha contratado mediante la modalidad de Consultoría a la firma ECOVIDA, ocho (8) veces por valor de $146.393.673 de los cuales seis tienen que ver con medio ambiente.

Independientemente de las razones legales en las que se apoye esta contratación, que la Unidad Local no comparte, dado que la Administración no puede estar creando necesidades que justifiquen la contratación de personal, ya que la estructura del FDLE y sus actividades misionales están determinadas por el Decreto Ley 1421 de 1993, las Resoluciones No. 402 y 920 del año 2001. La gestión desarrollada no se refleja positivamente en el mejoramiento de la gestión ambiental local, como se palpa en la ejecución de los proyectos ambiéntales de la vigencia.

4.8. BALANCE SOCIAL

Evaluado en la cuenta del Fondo de Desarrollo Local de Engativá FDLE , vigencia 2002, el primer nivel se determinó que el FDLE reportó la presentación de su problemática, el Diagnóstico Global y el Análisis de Resultados por Problema Social, acorde con la Metodología establecida por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, Subdirección Plan de Desarrollo y Balance Social de la Contraloría Distrital; a folios 256 a 315 de la cuenta anual.

De la evaluación del Balance Social del FDLE a 31 de Diciembre de 2002, se determina:

La información reportada por el FDLE en su Balance Social a 31 de Diciembre de 2002 se convalida en atención:

El FDLE diligenció en forma exacta los Formatos establecidos por la Resolución Reglamentaria No. 52 del 8 de Noviembre de 2001 y la Metodología de Balance Social establecida.

Evaluados los Formatos y la información presentada por el FDLE en su Balance Social de 2002, se determinó:

- El FDLE da por cumplido los objetivos del Plan de Desarrollo Local con base en el porcentaje comprometido, el cual quedo en reservas en un porcentaje superior al 50%.

- La problemática presentada no está articulada con el Plan de Desarrollo Local y los proyectos no fueron incorporados en los respectivos P.O.A.I. anuales y las grandes líneas de acción no son el producto de consolidación de las problemáticas presentadas y priorizadas en los encuentros ciudadanos tanto locales como por UPZ.

- Del análisis de resultados del Balance Social, se observó que el FDLE no hizo un seguimiento puntual a los cuatro (4) problemas identificados en el Balance Social de 2001, igualmente que los resultados obtenidos en cobertura y calidad y sin lograr un cambio social en el objeto de acción de la Localidad para el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes.

Para la vigencia Fiscal de 2002 la Localidad muestra en su Balance Social tres problemas prioritarios, de los cuales se concluye:

PROBLEMA No. 1: "Mal estado de las vías locales. En la actualidad gran parte de las vías internas de la localidad de Engativá s encuentran en estado de desgaste y deterioro ocasionando para los habitantes y transeúntes problemas de circulación, accesibilidad, movilidad y, en época de lluvias, estancamiento de aguas inundables."

- La cobertura general de servicio muestra una situación de déficit al mostrar un avancé físico del 8.3% y la población atendida se logro en un 10 % equivalente a 77.790 personas de las 758.172 propuestas con una variación significativa del -60.45% con respecto a la vigencia anterior que fue de 196.710 personas.

- Las metas comparativas en ejecución de la inversión y cobertura no distan en relación con la vigencia anterior, puesto que en el 2001 ésta problemática tuvo una asignación y mejoramiento de la infraestructura vial de servicios públicos con $ 917.000.000 y Adecuación de la infraestructura vial $2. 577.700.000 y en la vigencia del 2002 a $ 3.184.745.534= es decir se disminuyo en un 8.86%.

- La calidad y oportunidad del servicio muestra poca eficiencia y eficacidad por el reflejo dado por sus indicadores que resaltan una regular celeridad en el proceso de contratación, ya que los recursos asignados en la vigencia 2001 sus etapas Precontractual y contractual solamente se iniciaron en enero de 2002 empezando ejecución en el segundo semestre del mismo año, y para los recursos asignados en el periodo 2002 se encuentra a la fecha de esta Auditoría en el proceso Precontractual.

- La baja cobertura del servicio distribuido en los cuatro estratos sociales de la localidad, pues de 311 proyectos inscritos en el B P L E, solamente se incluyeron para la recuperación de la malla vial 43, representado un caso 13%, lo que muestra que no hubo un mejoramiento frente a este problemática.

- En participación comunitaria se muestra una acción de control de las juntas de Acción comunal, los veedores Ciudadanos, que por lo agudo del problema 8090 de desgaste de reclaman vías locales el mejoramiento de la malla vial.

PROBLEMA No. 2:" En la actualidad un buen numero de parques y zonas verdes comunes de la localidad se encuentran en estado de abandono, los cuales además de imposibilitar a la población desarrollar adecuadamente actividades deportivas y/o de esparcimiento, se convierten en lugares propicios para el arrojo de basuras y practicas delictivas, ocasionando para los habitantes que residen allí carencia de espacios para la recreación y situaciones de inseguridad.

- La cobertura para esta problemática muestra un regular desempeño ya que en teoría se alcanzo un cumplimiento del 20 %, pues de 758.172 que requieren el servicio la población que realmente se pretende beneficiar no alcanza sino a 151.000 personas, presentando una variación de apenas el 37.27% con respecto a la vigencia anterior.

- La calidad y oportunidad del servicios muestra poca eficiencia y eficacia por el reflejo dado por sus indicadores que resaltan una regular celeridad en el proceso de contratación, ya que los recursos asignados en la vigencia 2001 sus etapas Precontractual y contractual solamente se iniciaron en enero de 2002 empezando ejecución en el 2 Semestre del mismo año y para los recursos asignados en el periodo 2002 se encuentra la fecha de esta Auditoría en el proceso Precontractual .

- La ejecución de la inversión es ineficaz teniendo en cuenta la contratación tardía, pues de lo apropiado a través del programa Obras con Saldo pedagógico por $ 2.014.000.000= se giraron $585.132.324.05 es decir el 29 % y se dejaron en reservas a 31 de diciembre de 2002 un total de $1.538.376.361.76 que representa el 76% del total asignado.

- La poca eficacia en cobertura, calidad y oportunidad para la solución de esta problemática muestra de mejoramiento en la calidad de vida de la población objetivo con la inversión definitiva de un 4.62%, no se logro.

- La participación comunitaria se muestra en las iniciativas de los comunidad, con la inscripción de 122 iniciativas de proyectos en el BPLE, en la acción de control por parte de las Juntas de Acción Comunal, Veedores Ciudadanos y por los ciudadanos a iniciativa mediante inspecciones físicas y reporte a la administración mediante quejas o derechos de petición, así mismo asistiendo a los diferentes eventos de control social programados por la Alcaldía a través

de la Rendición de Cuentas o de convocatorias abiertas del organismo de control.

PROBLEMA No. 3: Bajo nivel educativo en la localidad. La localidad de Engativá presenta problemas en el área de la formación intelectual, investigación, preparación, formación y capacitación de las personas para el desarrollo de su vida e integración a la sociedad, motivados en gran parte de los casos por el déficit de cupos estudiantiles, la mala dotación de los colegios distritales y las deficientes instalaciones que estos presentan. De la misma forma la falta de fomento a programas de impacto que busquen la construcción de una cultura de la calidad educativa."

- La cobertura general de servicios muestra que la población atendida solo se logró en un 28% equivalente a 53.561 personas de las 191.289 propuestas con una variación del –5.26% con respecto a la vigencia.

- Las metas presentadas distan de la realidad y del Balance Social que presenta el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, pues con una asignación que ascendió a $1.059.681.894, se evidencia un nivel de giros de $44.616.206.50, equivalente al 4.21% un total de compromisos a 31 de Diciembre de 2002 de $291.106.683, es decir el 27.47%, para un total de ejecución presupuestal del 31.68%, lo que quiere decir que se dejaron de ejecutar el 68.32% de los recursos asignados equivalentes a $723.974.670= presupuestalmente se refleja que en lo referente a dotación de las salas de computo 0.57 % de ejecución y en lo que respecta Adecuación de Plantas físicas 0% ejecución.

- La poca efectividad mostrada en el manejo de los recursos asignados para solucionar este problema nos muestra claramente que no hubo mejoramiento en la calidad de vida de la población ubicada en los cuatro estratos sociales que demanda el servicio.

- La participación comunitaria se refleja en las fichas presentadas por la comunidad, con la inscripción de 90 iniciativas ante el BPLE. En participación comunitaria se muestra una acción de control, desarrollada por veedores Ciudadanos, asistiendo a los Encuentros Ciudadanos realizados por la Alcaldía.

5. ANEXOS

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	19	NA	4.3.1,4.3.2,4.3.3,4.3.4, 4.3.5,4.3.6,4.4.1,4.4.2,4.4.3,4.5.1,4.5.2,4.5.3,4.5.6,4.6.1,4.6.2,4.6.3,4.6.4,4.6.5, 4.6.7.4.6.8.
FISCALES	2	$106.550.000	4.5.2,4.5.3
DISCIPLINARIOS	1	NA	4.6.3
PENALES	0	NA	

NA: No aplica.

Secretaría
GOBIERNO

Alcaldía Local Engativá

CERTIFICACION

El Alcalde local de Engativá y el Contador del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, certifican que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad llevados conforme a las normas de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos reflejan de forma fidedigna la situación financiera de la entidad a Diciembre 31 de 2.002

Para Constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Enero de 2.003.

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
Alcalde Local de Engativá (E).

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
Contador F.D.L.E TP 7300T.

Preparó GUSTAVO ADOLFO CAÑON V.

Engativá para Aprender a Vivir todos del Mismo Lado
Calle 71 No 73.A-44 Piso 4°. Bogotá – Colombia. PBX: 2.916670 EXT.2426
FAX EXT.2434

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO		
	CORRIENTE	3,110,933	2,542,549
11	EFECTIVO	0	825,418
12	INVERSIONES	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
14	DEUDORES	2,624,898	1,701,062
15	INVENTARIOS	0	0
19	OTROS ACTIVOS	486,035	16,069
	NO CORRIENTE	16,945,745	16,926,268
12	INVERSIONES	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
14	DEUDORES	0	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10,384,132	8,266,355
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	3,303,490	4,047,075
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	163,612	163,612
19	OTROS ACTIVOS	3,094,511	4,449,226
	TOTAL ACTIVO	20,056,678	19,468,817

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2	PASIVO		
	CORRIENTE	167,107	244,678
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	167,107	244,678
25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
	NO CORRIENTE	0	0
22	DEUDA PUBLICA	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
	TOTAL PASIVO	167,107	244,678
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PUBLICA	19,889,571	19,224,139
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	19,889,571	19,224,139
	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	20,056,678	19,468,817

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	26,744,294	21,999,545
82	DEUDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26,744,294	21,999,545

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E TP 7300T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO		
	CORRIENTE	3,110,933	2,542,549
11	EFECTIVO	0	825,418
1105	CAJA	0	825,418
1109	DEPOSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y CO	0	
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	0	
1112	ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	
1116	FONDO DE RECUPERACION DE LA INVERSION D	0	
1117	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE	0	
1120	FONDOS EN TRANSITO	0	
1125	FONDOS ESPECIALES	0	
1130	FONDOS PENSIONALES	0	
12	INVERSIONES	0	0
1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA	0	
1206	INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA	0	
1207	ININVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLA	0	
1208	ININVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTE	0	
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONE	0	
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	
1315	DIFICIL RECAUDO	0	
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	
14	DEUDORES	2,624,898	1,701,062
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	
1404	FONDOS ESPECIALES	0	
1406	VENTA DE BIENES	0	
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0	
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0	
1409	SERVICIOS DE SALUD	0	
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADA	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2	PASIVO		
	CORRIENTE	167,107	244,678
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
2202	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR A	0	0
2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0	0
2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2220	DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0	0
2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2227	DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE BONOS Y TÍTULO	0	0
2228	PRIMA EN OLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	0
2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0

129

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,221,521	1,674,668
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	339,893	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	
1470	OTROS DEUDORES	63,484	26,394
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIO	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	
15	**INVENTARIOS**	**0**	**0**
1505	BIENES PRODUCIDOS	0	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0
1512	MATERIAS PRIMAS	0	0
1516	ENVASES Y EMPAQUES	0	0
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	0	0
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICI	0	0
1519	BANCO DE COMPONENTES ANATÓMICOS Y DE S	0	0
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	0
1525	EN TRÁNSITO	0	0
1530	EN PODER DE TERCEROS	0	0
1580	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIO	0	0
19	**OTROS ACTIVOS**	**486,035**	**16,069**
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	57,421	9,392
1910	CARGOS DIFERIDOS	91,625	6,677
1911	INVERSION SOCIAL DEFERIDA	336,989	
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	0	
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULAR	0	
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE P	0	
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEA	0	
1950	RESPONSABILIDADES	0	
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
23	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**0**	**0**
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**167,107**	**244,678**
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLE	167,104	201,839
2403	TRANSFERENCIAS	0	0
2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
2425	ACREEDORES	3	42,839
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0	0
2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	0	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0	0
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	**OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA**	**0**	**0**
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	**BONOS Y TITULOS EMITIDOS**	**0**	**0**
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	0	
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	0	
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0	
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	
1999	VALORIZACIONES	0	
	NO CORRIENTE	16,945,745	16,926,268
12	INVERSIONES	0	0
1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA	0	
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLAN	0	
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0	
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONE	0	
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	
1315	DIFICIL RECAUDO	0	
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	
14	DEUDORES	0	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	
1404	FONDOS ESPECIALES	0	
1406	VENTA DE BIENES	0	
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0	
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0	
1409	SERVICIOS DE SALUD	0	
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADA	0	
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	0
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0	0
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
	NO CORRIENTE	0	0
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
2202	DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA	0	0
2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0	0
2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2220	DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0	0
2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2227	DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE BONOS Y TÍTULO	0	0
2228	PRIMA EN OLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	0
2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	0	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	
1470	OTROS DEUDORES	0	
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	106,921	106,921
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIO	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	106,921	106,921
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10,384,132**	**8,266,355**
1605	TERRENOS	2,938,395	2,972,920
1610	SEMOVIENTES	0	
1612	PLANTACIONES AGRICOLAS PERENNES	0	
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5,915,373	4,019,476
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0	
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	0	
1630	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO	0	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	389,498	173,929
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIM	0	
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA	62,248	51,747
1640	EDIFICACIONES	260,992	296,436
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO	0	
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0	
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	40,715	40,715
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	0	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	518,543	376,540
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	351,341	368,363
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACI	524,773	522,711
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	0	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	617,746	556,482
1686	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	0	
1690	DEPRECIACION DIFERIDA	0	
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDA	0	
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO**	**3,303,490**	**4,047,075**
1703	MATERIALES	0	
1704	MATERIALES EN TRANSITO	0	
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUC	0	
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	19,021,021	15,236,956
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0	
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREG	0	
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO	15,717,531	11,189,881

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
23	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**0**	**0**
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**0**	**0**
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLE	0	0
2403	TRANSFERENCIAS	0	0
2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
2425	ACREEDORES	0	0
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0	0
2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	0	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0	0
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	163,612	163,612
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONS	163,612	163,612
1806	INVERSIONES EN RECURSOS NATUIRALES REN	0	
1810	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPL	0	
1815	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1820	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN E	0	
1825	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1830	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENO	0	
1835	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
1840	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO R	0	
1845	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
19	OTROS ACTIVOS	3,094,511	4,449,226
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	22,835
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	153,141
1911	INVERSION SOCIAL DEIFERIDA	0	449,472
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1,602,159	1,560,631
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3,438,711	5,477,501
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	1,962,938	3,236,771
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULAR	0	
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE P	0	
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEA	0	
1950	RESPONSABILIDADES	105,924	101,424
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	105,924	101,424
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	60,366	81,878
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	43,787	59,461
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0	
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	
1999	VALORIZACIONES	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA	0	0
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	0
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0	0
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
	TOTAL PASIVO	167,107	244,678

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
18	**RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE**	**163,612**	**163,612**
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONS	163,612	163,612
1806	INVERSIONES EN RECURSOS NATUIRALES REN	0	
1810	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPL	0	
1815	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1820	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN E	0	
1825	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1830	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENO	0	
1835	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
1840	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO R	0	
1845	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
19	**OTROS ACTIVOS**	**3,145,414**	**4,449,226**
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	22,835
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	153,141
1911	INVERSION SOCIAL DEIFERIDA	0	449,472
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1,602,159	1,560,631
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3,489,614	5,477,501
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	1,962,938	3,236,771
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULAR	0	
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE P	0	
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEA	0	
1950	RESPONSABILIDADES	105,924	101,424
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	105,924	101,424
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	60,366	81,878
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	43,787	59,461
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0	
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	
1999	VALORIZACIONES	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	**OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA**	**0**	**0**
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	**BONOS Y TITULOS EMITIDOS**	**0**	**0**
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
27	**PASIVOS ESTIMADOS**	**0**	**0**
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	0
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
29	**OTROS PASIVOS**	**0**	**0**
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0	0
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
	TOTAL PASIVO	**167,107**	**244,678**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
TOTAL ACTIVO	20,056,678	19,468,817

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PUBLICA	19,889,571	19,224,139
3105	CAPITAL FISCAL	17,421,513	17,570,172
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5,436,710	5,079,939
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	
3117	SUPERAVIT POR EL METODO PARTICIPACION PATR	0	
3120	SUPERAVIT POR DONACION	1,856	1,856
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENE	-4,527,650	-5,228,599
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0	9,961,183
3135	AJUSTES POR INFLACION	1,557,142	-8,160,412
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
3203	APORTES SOCIALES	0	0
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0	0
3206	CAPITAL PARAFISCAL	0	0
3208	CAPITAL FISCAL	0	0
3209	APORTE EN ESPECIE	0	0
3210	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O	0	0
3215	RESERVAS	0	0
3220	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS	0	0
3224	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EXC	0	0
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
3226	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – BANC	0	0
3227	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – FOND	0	0
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0
3231	RESULTADOS DEL EJERCICIO - BANCO DE LA REPÚ	0	0
3232	RESULTADOS DEL EJERCICIO – FONDOS DE GARA	0	0
3235	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0	0
3237	SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	0	0
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0	0
3242	SUPERÁVIT BANCO CENTRAL	0	0
3243	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN P	0	0
3245	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	0	0
3250	AJUSTES POR INFLACIÓN	0	0
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	0
3257	DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BENEFICIOS Y U	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	19,889,571	19,224,139
	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	20,056,678	19,468,817

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	26,744,294	21,999,545
82	DEUDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26,744,294	21,999,545

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E TP 7300T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	26,744,294	21,999,545
82	DEUDORAS FISCALES	0	
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26,744,294	21,999,545

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E TP. 7300T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
	INGRESOS OPERACIONALES	12,154,911	11,440,327
41	INGRESOS FISCALES	28,891	67,710
42	VENTA DE BIENES	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
44	TRANSFERENCIAS	12,116,650	11,372,617
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9,370	0
	COSTO DE VENTAS	0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64	COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	6,954,565	6,698,696
51	ADMINISTRACION	1,675,560	1,332,443
52	DE OPERACIÓN	0	0
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	126,514	127,384
54	TRANSFERENCIAS	0	0
55	GASTO SOCIAL	3,279,008	4,202,556
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	611,083	104,287
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,262,400	932,026
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	5,200,346	4,741,631
48	OTROS INGRESOS	236,968	341,816
58	OTROS GASTOS	604	3,508
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	5,436,710	5,079,939
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
49	CORRECCION MONETARIA	0	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	5,436,710	5,079,939

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E. TP 7300T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
	INGRESOS OPERACIONALES	12,154,911	11,440,327
41	INGRESOS FISCALES	28,891	67,710
4105	TRIBUTARIOS	0	0
4110	NO TRIBUTARIOS	28,891	67,710
4114	APORTES Y COTIZACIONES	0	0
4115	RENTAS PARAFISCALES	0	0
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0	0
4195	DEVOLUCIONES DESCUENTOS (DB)	0	0
42	VENTA DE BIENES	0	0
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA Y PESCA	0	0
4202	PRODUCTOS DE MINAS Y MINERALES	0	0
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	0	0
4204	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	0	0
4206	CONSTRUCCIONES	0	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
4311	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
4312	SERVICIOS DE SALUD	0	0
4313	ADMINISTARCION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONAL	0	0
4315	SERVICIOS DE ENERGIA	0	0
4321	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	0	0
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
4323	SERVICIO DE ASEO	0	0
4325	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
4330	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0
4333	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	0
4335	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	0
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
4345	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	0	0
4350	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0
4353	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0	0
4355	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	0	0
4370	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0
4375	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
4376	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
4390	OTROS SERVICIOS	0	0
4395	DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	0
44	TRANSFERENCIAS	12,116,650	11,372,617
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	12,116,650	11,372,617
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
4407	SITUADO FISCAL	0	0
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
4411	DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	0	0
4412	DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS	0	0
4419	POR PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
4421	DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	9,370	0
4705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS	0	0
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
4725	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES	9,370	0
6	**COSTO DE VENTAS**	0	0
62	**COSTO DE VENTAS DE BIENES**	0	0
6205	BIENES PRODUCIDOS	0	0
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
63	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	0	0
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
6310	SERVICIOS DE SALUD	0	0
6315	SERVICIO DE ENERGÍA	0	0
6320	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0	0
6325	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
6330	SERVICIO DE ASEO	0	0
6335	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
6340	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0	0
6345	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	0
6350	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0	0
6390	OTROS SERVICIOS	0	0
64	**COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS**	0	0
6401	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
6402	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
6403	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
6410	OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FIN	0	0
6411	OPERACIONES BANCA CENTRAL	0	0
6412	POR SEGUROS	0	0
6420	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	6,954,565	6,698,696
51	**ADMINISTRACION**	1,675,560	1,332,443

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5101	SUELDOS Y SALARIOS	498,857	418,864
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5111	GENERALES	1,175,801	913,579
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	902	0
52	**DE OPERACIÓN**	**0**	**0**
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0	0
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5211	GENERALES	0	0
5220	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
53	**PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**	**126,514**	**127,384**
5302	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0	0
5303	PROVISION PÀRA RENTAS POR COBRAR	0	0
5304	PROVISION PARA DEUDORES	0	0
5306	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	0	0
5307	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0
5308	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	0
5309	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	4,500	0
5311	PROVISION PARA BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	0
5312	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	0
5313	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
5317	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
5318	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
5319	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
5321	AGOTAMIENTO	0	0
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA YEQUIPO	111,443	115,427
5331	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN " LEASING FINANCIERO"	0	0
5340	AMORTIZACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0	0
5341	AMORTIZACION BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	0	0
5342	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXP	0	0
5343	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN	0	0
5344	AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	0
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	10,571	11,957
54	**TRANSFERENCIAS**	**0**	**0**
5401	POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0	0
5403	CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5404	CORRIENTES A LAS EMPRESAS	0	0
5407	SITUADO FISCAL	0	0
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
5411	DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5412	DE CAPITAL A LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5417	TRANSFERENCIAS GIRADAS AL EXTERIOR	0	0
5419	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
5421	PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
55	**GASTO SOCIAL**	**3,279,008**	**4,202,556**
5501	EDUCACION	1,008,438	1,388,601
5502	SALUD	253,230	429,087
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	65,468	532,431
5504	VIVIENDA	0	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	151,971	9,600
5506	CULTURA	148,146	119,586
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1,651,755	1,723,251
5550	SUBSIDIOS ASIFNADOS	0	0
56	**GASTOS DE INVERSION SOCIAL**	**611,083**	**104,287**
5601	SALUD	0	0
5602	EDUCAION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	15,022	0
5603	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0
5604	VIVIENDA	0	0
5605	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	25,865	68
5606	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	570,196	104,219
5607	DESARROLLO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0	0
5608	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	0
5609	COMUNICACIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0
5610	ENERGETICO Y MINERO	0	0
5611	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0
5612	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	0
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**1,262,400**	**932,026**
5705	APORTES Y TRANSPASO DE FONDOS GIRADOS	0	500,000
5720	OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS	0	0
5722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
5725	OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	1,262,400	432,026
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**5,200,346**	**4,741,631**
48	**OTROS INGRESOS**	**236,968**	**341,816**
4805	FINANCIEROS	0	0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
4807	UTILIDAD POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
4810	EXTRAORDINARIOS	236,352	129,446
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	616	212,370
58	**OTROS GASTOS**	**604**	**3,508**
5801	INTERESES	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5802	COMISIONES	0	0
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
5805	FINANCIEROS	0	0
5806	PERDIDA POR EL METODO DE LA PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
5810	EXTRAORDINARIOS	604	3,508
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0	0
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	**5,436,710**	**5,079,939**
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	**0**	**0**
4905	CORRECCION MONETARIA	0	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	**5,436,710**	**5,079,939**

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E. TP. 7300T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINSTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	19,224,139
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	665,432
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	19,889,571

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	INCREMENTOS :	10,775,274
3105	CAPITAL FISCAL	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	356,771
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	700,949
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	9,717,554
	DISMINUCIONES :	10,109,842
3105	CAPITAL FISCAL	148,659
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	0
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	9,961,183
3135	AJUSTES POR INFLACION	0

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E. TP. 7300T

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
CODIGO 210111001010
FECHA DE CORTE 30/12/02

Modelo CGN-96-00

INFORMACION SOBRE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS

Valores en miles de pesos

CODIGO CONTABLE DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PARTICIPACION PATRIMONIAL %
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	208,904		223011001	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD IDIPRON	
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	125,000		222711001	UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS	
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	305,396		027400000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
142504	EN ADMINISTRACION	339,893		210111001	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE HACIENDA	
440315	DISTRITAL-ADMINISTRACION CENTRAL		12,116,650	210111001	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE HACIENDA	
472501	BIENES RECIBIDOS		9,370	210111101126	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA	
572501	BIENES TRANSFERIDOS		1,038,930	210111101112	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION	
572501	BIENES TRANSFERIDOS		167,051	210111101122	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	
572501	BIENES TRANSFERIDOS		47,927	210111101110	BOGOTA D.C. SECRETARIA DE GOBIERNO	
572501	BIENES TRANSFERIDOS		8,492	210111101126	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA	

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E. TP. 7300T

145

87

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPO BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
CODIGO: 210111001010
FECHA DE CORTE: 31/12/02

INFORME DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR
(Valores en miles de pesos)
VALORES CORRIENTES

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL		MOVIMIENTO				SALDO FINAL	
		CONCEPTO		DEBITO		CREDITO		CONCEPTO	
		1-BIENES	2- SERVICIO	1-BIENES	2- SERVICIO	1-BIENES	2- SERVICIOS	1-BIENES	2- SERVICIOS
240101	Bienes y servicios		218,726		123,570		39,823	0	134,979
240102	Proyectos de inversión		32,125					0	32,125
242504	Servicios públicos		3		0		0	0	3
243603	Honorarios				14,754		14,754	0	0
243605	Servicios				9,951		9,951	0	0
243606	Arrendamientos				42		42	0	0
243608	Compras				10,177		10,177	0	0
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar				40,936		40,936	0	0
243690	Otras retenciones				9,331		9,331	0	0
243698	Impuesto de timbre				8,514		8,514	0	0
243701	Retención por compras				9,923		9,923	0	0
244011	Contribuciones				19,506		19,506	0	0

VICTOR MANUEL VELOZA CUESTAS
Alcalde Local de Engativá (E)

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
Contador .F.D.L.E. TP. 7300T

SECRETARIA DE GOBIERNO, D.C.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

TIPO DE SERVICIO	AÑO 2001 (Promedio mensual)		ACUMULADO A JUNIO/02	CONSUMO JULIO/02		Consumo Agosto /02 $		Consumo Septiembre /02 $		Consumo Octubre /02 $		Consumo Noviembre /02 $		Consumo Diciembre /02 $		Acumulado Diciembre /02 $
	No.	TOTAL	TOTAL	No.	TOTAL	No.	TOTAL	No.	TOTAL	No.	TOTAL	No.	TOTAL	No.	TOTAL	TOTAL
GASOLINA VEHICULOS (No. Vehiculos)	6	2,143,894.00	12,500,000.00	6	2,625,000.00	6	2,625,000.00	6	4,890,000.00	6	2,745,000.00	6	2,625,000.00	6	2,625,000.00	30,635,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS (No. Veh.)	6	1,715,902.00	6,309,319.00	3	2,296,527.00	5	7,525,027.00	1	876,873.00	6	12,830,507.00	3	3,122,527.00	3	2,929,500.00	35,890,280.00
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS (No. Fotocop.)	5	845,008.00	3,999,912.00	0	-	1	1,740,000.00		0.00	1	174,000.00		0.00	0	0.00	5,913,912.00
MANTENIMIENTO MAQUINAS DE OFICINA	40	2,406,395.00	15,909,197.00	0	-	2	648,440.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	16,557,637.00
VALOR TRANSPORTE NOTIFICADORES	6	795,000.00	3,625,400.00	5	767,000.00	5	770,000.00	5	785,000.00	5	752,000.00	5	658,000.00	5	738,000.00	8,095,400.00
PAPELERIA (No. Dependencias)	15	3,928,900.00	17,171,140.00	15	1,457,034.00	20	2,615,313.00	20	3,041,910.00	20	3,500,551.00	20	1,856,782.00	20	1,509,189.00	31,151,919.00
** SERVICIOS PUBLICOS		3,539,411.00	22,957,551.00		1,223,260.00		811,140.00		1,273,020.00		1,854,426.00		2,208,820.00		2,350,000.00	32,678,217.00
TOTAL AHORRO PROMEDIO MENSUAL																

** Este ítem debe sere diligenciado por las localidades que pagan directamente servicios públicos

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.L.E

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

FLUJO DE CAJA 2.002

MESES	INGRESOS	PAGOS	SALDO
SALDO DIC/01			825,417,672.59
ENERO,02	0.00	459,495,255.00	
FEBRERO,02	1,015,482,658.00	703,689,580.00	
MARZO,02	709,200,890.00	951,969,992.45	
ABRIL,02	552,790,709.98	987,737,103.12	
MAYO,02	1,510,415,308.90	1,323,593,800.19	
JUNIO,02	1,038,697,587.00	1,073,808,738.49	
JULIO,02	1,004,654,300.00	971,048,215.30	
AGOSTO,02	945,048,589.74	1,080,365,031.66	
SEPTIEMBRE,02	1,645,706,066.00	1,515,273,189.62	
OCTUBRE,02	1,436,229,810.34	1,425,153,640.96	
NOVIEMBRE,02	2,796,220,903.35	1,066,182,030.84	
DICIEMBRE,02	78,078,485.00	1,609,730,300.76	339,893,102.51

GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA
CONTADOR F.DL.E

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

DE ENGATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2.002

ORGANIZACIÓN CONTABLE

Los estados financieros se elaboraron de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la Nación a partir de la promulgación del PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD PUBLICA, a través de la Resolución. 400 del 1° de Diciembre de 2.000 de la Contaduría General de la Nación, las circulares internas y externas , instructivos, procedimientos y demás reglamentaciones en la materia, el reconocimiento y valuación de los hechos Económicos y Sociales producidos por el Fondo de Desarrollo Local.

El reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales surge de la base de causación, así como la ejecución presupuestal.

El departamento de contabilidad no cuenta con auxiliar para que exista el principio de la segregación de funciones, el Contador lleva a cabo todas las funciones de registro, análisis, conciliaciones y elaboración de informes y Balances.

ESTRUCTURA, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados contables son elaborados de acuerdo a los principios, normas y modelo instrumental que integran el Plan General de Contabilidad Pública y la resolución 400 de 2.000

DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

Aunque se ha avanzado persisten en el área de contabilidad limitaciones en cuanto a que la documentación soporte de las órdenes de pago de las UELS no es enviada oportunamente y quedan algunas partidas sin depurar, que en el periodo siguiente se ajustan, igualmente quedan pendientes los ingresos del mes

anterior ya que tesorería manda demasiado tarde la certificación correspondiente, se hicieron las conciliaciones con tesorería, Almacén e Inventarios.

Hasta la fecha no se ha recibido la certificación de reconocimientos del año 2.002, sino que se han recibido transferencias parciales del año 2.001

APLICACIÓN DE NORMAS DE DEPRECIACION Y PROVISIONES

Teniendo en cuenta la Circular Externa No 11 de Noviembre 5 de 1996 respecto a la depreciación de la Propiedad planta y equipo, amortizaciones, provisiones y agotamiento. Se tienen en cuenta la vida útil de Edificaciones a cincuenta (50) años, vehículos a diez (10) años, equipos de computación y software a cinco (5) años, y elementos devolutivos inferiores a $790.000 se deprecian al cien por ciento (100%) dentro del mismo periodo, y partir del presente periodo se depreciaron todas las partidas de ejercicios anteriores cuyos valores eran inferiores a $790.000.00, igualmente los elementos cuyo valor fue inferior a medio salario mínimo legal, se llevó directamente al gasto.

Se han tenido en cuenta los correspondientes inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles depurando las deficiencias que pudieran afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

Los bienes de beneficio y uso público igual que las mejoras en propiedad ajena se amortizan en dos periodos contables, igualmente de acuerdo con Secretaría de hacienda Financiera, se depuraron las cuentas que presentaban algunas inconsistencias y no tuvimos partidas para saneamiento.

AJUSTES POR INFLACION

Siguiendo las instrucciones dadas por el Contador General de la Nación y al Plan General de Contabilidad Pública, no se realizan ajustes por Inflación sobre Activos no monetarios y van desapareciendo de la contabilidad a medida que son retirados los bienes ya sea por que se dan debaja para ser vendidos a través del martillo o se transfieren.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA.1 ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS

Corresponde a los anticipos entregados por contratación de las UEL de los años de 1999 a 2.002, durante el año de 2.002 se entregaron avances por $3.961.173.096.71. y se amortizaron $ 3.414.319.996.58 quedando pendientes unos pocos del año de 1.999, 2.000 y 2.001, que de acuerdo con los pagos de los pasivos exigibles se amortizan igualmente.

NOTA.2 DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

El saldo de la cuenta representa el saldo disponible para pagos en el mes de Enero y corresponde a los ingresos por concepto de transferencias, multas y otros ingresos. Se hizo la conciliación correspondiente con tesorería.

NOTA.3 OTROS DEUDORES-ARRENDAMIENTOS

Corresponde a cuotas de administración de las plazas de mercado de saldos pendientes de pago de los meses de Julio a Diciembre de 2.002.

NOTA.4 DEUDORES-DEUDAS DE DIFICIL COBRO

En esta cuenta figuran anticipos a contratistas de la vigencia 1997 pendientes de legalizar así:

Proyectos e Inversiones Sinko el cobro se esta haciendo a través de la fiscalía por $ 8.011.648.43
Abelardo Bravo Hernández no ha hecho entrega de obra $ 9.722.192.66
Guevara Baquero CIA Ltda Vr. Correspondiente a obra sin entregar $ 58.390.838.95.
Los anteriores cobros los está gestionando Jurídica del F.D.L.E.
Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello vr correspondiente a saldo por legalizar por suministros Convenio 12 de 1997 $ 22.315.399.99.
Durante el año de 1.999 legalizó $76.651.227.01
Helena Beatriz Segura Mesa vr. Correspondiente a saldo por sanción por incumplimiento con el CCVTA /97 $2.030.050.00
Oxi-Manifolds corresponde a CCVTA/97 pendiente de devolución del saldo.

Nota-5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta se aumentó por la construcción del Centro Administrativo Local y el UPA Boyacá los cuales no han sido recibidos en su totalidad.
El UPA será entregado por traspaso al Hospital de Engativá II Nivel tan pronto sea recibido al 100% de terminación de la obra.
Por los bienes en bodega correspondientes a compras de las UEL que no se han entregado unos en comodato y otros para uso de la administración.
Se hicieron los ajustes correspondientes con la verificación de los inventarios físicos lo cual había quedado pendientes en el ejercicio anterior y se hicieron traspasos a Educación, Gobierno, dama, y se encuentra en proceso Fondo de Vigilancia y un convenio de educación.
En las cuentas de Ajustes por Inflación se muestra el total acumulado de ajustes desde el año de 1994 hasta Dic de 2.000 ya que según Resolución 364 de 2.001 se reversaron los causados durante el año 2.001, y se han traslado otros por los bienes entregados en comodato, igualmente se han amortizado por bienes dados debaja que fueron vendidos en el martillo..

Las depreciaciones se hacen elemento por elemento.

Los elementos cuyo valor fue inferior a $790.000.oo se deprecian dentro del mismo ejercicio, igualmente los elementos de ejercicios anteriores cuyo valor era inferior a $790.000.00 se depreció la totalidad del saldo pendiente por depreciar.

RELACION DE BIENES INMUEBLES

LOTES URBANOS

Esta cuenta no tuvo incremento en el año de 2.002

*Terreno casa de la cultura
Escritura. No 434 Not.47
Mat. Inmobiliaria 50-0216526
Registro catastral R/EGU59A77BIS
Localización Carrera 77 Bis No 60-05
En construcción para la Casa de la Cultura
La construcción inicial fue derribada y se volvió a construir.
Precio compra $ 40.000.000
Construcción adicional $203.875.577.40

Ajustes por inflación $56.022.118
Depreciación Acumulada $8.628.019
Ajuste por Inflación $1.403.909

*Casalote Salón Comunal Dorado Norte
Escritura. No439 Notaria 18
Mat. Inmobiliaria 50-0077134
Registro Catastral EGU656960
Localización Calle 65B No 70-55
Se construyó casa para la JAC Dorado Norte
Precio Compra $45.000.000
Ajustes por inflación $ 8.043.802

*Lote para el UPA Boyacá
Esc.No.1942 Not.39
Mat. Inmobiliaria 50-0743926
Precio Compra $140.000.000
Ajustes por inflación $9.724.482
CRA 74ª N71

*Casalote para el Hospital Engativá
Esc.2478 Not 14
Mat. Inmobiliaria 50-074669
Registro catastral EGU 111111
Localización Carrera 13 No 11-30/70 de Engativá pueblo
Precio Compra $2.397.310.000
Ajustes por inflación $158.340.491

*Casalote Defensa Civil la Florida
Esc.5488 Notaria 36
Mat. Inmobiliaria No 50-0608162
Registro catastral EGU67A BIS 86-7
Localización Calle 67ª Bis No 86-50 Lote 13 Manzana 2
Precio Compra $35.000.000
Se hizo una construcción de $38.220.932 para la Defensa civil La Florida
Ajustes por inflación $ 58.081.928
Este bien se encuentra en comodato
Depreciación acumulada $6.237.855
Ajustes por inflación $ 1.867.910

Casalote Calle 81 No 92-53
Esc.01840 Notaria 61 del 28-12-99
Mat. Inmobiliaria 50C-17061
Cédula Catastral EGU 809217

Para la reubicación vendedores Ambulantes Quirigua
Precio Compra $ 115.000.000
Ajustes por Inflación $ 1.176.880

Casa para la Junta de Acción Comunal Br La Consolación
Esc. 00008 Notaria 49 del 05-01-2000
Mat. Inmobiliaria 50C-657369
Precio Compra $ 75.000.000
Carrera 74 No 67ªA-00
Ajustes por inflación $ 1.329.851
Depreciación Acumulada $ 645.931
Ajustes por inflación $ 62.672

Lotes
Esc. 3349 Notaria 53 del 30-12-1999
Carrera 73'A No 65-37 y Cra 73'A No65-45
Matricula Inmob. 50C-1459551 y 50C-1459552
Precio Compra $ 71.900.000
Ajustes por inflación $ 2.013.636
Esta en comodato y se construye JAC Br El Real

Lote No 5
Esc.0527 Notaria 42 del 29-02-2000
Matricula inmob.50C-1401932
Registro catastral EG7637
Cra 90Bis No 73-35
Precio Compra $ 40.500.000
Ajustes por inflación $1.134.244

*Casa Urb.Acapulco
Esc. 529 Notaria 12 del 18-02-2000
Mat. Inmobiliaria 50C-1071205
Carrera 69'A No 71-08
Precio Compra $74.391.600
Ajustes por inflación $1.274.044
Depreciación acumulada $ 2.425.182
Ajustes por inflación $12.156
Para el comité cívico de Acapulco en comodato

*Casa lote
Esc 1592 Notaria 60 del 30 –12-1999
Matricula Inmob50C-1328636
Registro catastral 59B 115 24
Precio Compra $ 65.000.000

Ajuste por inflación $1.486.473
Calle 59B No 114C-30

Casalote
Esc2981 Notaria 47 del 20 –12-1999
Mat. Inmob 50C-329584
Reg. Catastral EG U 75 87 25
Calle 75 No 87-78
Precio Compra $ 53.314.000
Ajuste por inflación $2.424.835

*Casa lote
Matrícula inmobiliaria 50C-46855
Registro Catastral EG-U63 6810
PRECIO COMPRA $60.000.000
AJUSTE POR INFLACION $ 3.066.000
DEPRECIACION ACUMULADA $ 712.236
AJUSTE POR INFLACION $36.396
CARRERA 69 No 63-12

*CASALOTE
MATRICULA INMOBILIARIA 50c-070963
REGISTRO CATASTRAL EGU 74842
PRECIO COMPRA $110.000.000
AJUSTES POR INFLACION $7.425.000
DEPRECIACION ACUMULADA $ 4.378.282
AJUSTE POR INFLACION $ 140.699
CALLE 74 BIS No 84-73

Nota-6 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

Durante el año 2.002 se han recibido actas parciales de las UEL por arreglos de vías, parques y otros por el convenio con Idipron por valor de $3.784.064.619, y se han amortizado por $ 4.527.650.301; se están amortizando a 24 meses.

Nota-7 RECURSOS NATURALES

Esta cuenta no tuvo variación durante el año 2.002

Corresponde a Arborización en el Humedal jaboque y obras de saneamiento así:

Cerca Viva Humedal Jaboque	$ 17.802.505
20.000 arboles	$ 13.100.000
cerca Viva convenio DAMA	$ 32.458.587
Obras de saneamiento	$100.961.273

Nota .8 OTROS ACTIVOS

Los gastos pagados por anticipado se van amortizando mes a mes como son:
Seguros de vehículos
Seguros de vida ediles
Seguros de los bienes del FDLE.
Seguros de salud ediles.
Mantenimientos de vehículos.

Lo que corresponde a materiales y suministros se acredita de acuerdo a la salida de almacén y son llevados al gasto.

La Inversión Social diferida corresponde a elementos no devolutivos como son los frentes de seguridad, muebles y enseres de plástico, valores que son amortizados durante un año.

En cuanto a Obras y mejoras en propiedad ajena se han recibido obras por $1.740.585.433 y se han amortizado con el ajuste por inflación a 24 meses en $1.699.056.279..

Se separó de la cuenta Equipos de computación lo correspondiente a Software y licencias y se maneja en la cuenta Intangibles y su amortización se hace mes a mes.

Nota.9 BIENES EN PODER TERCEROS.

Se han entregado bienes en comodato por $609.954.623 y se han hecho traspaso de bienes mediante operaciones interistitucionales por la suma de $1.950.154.201.55 a Educación, Dabs. Dama, Gobierno.
Los bienes entregados a terceros se amortizan teniendo en cuenta la vida útil y la Circular Externa No 11 de Noviembre 5 de 1996 respecto a la depreciación de la Propiedad planta y equipo, amortizaciones, provisiones y agotamiento. Se tienen en cuenta la vida útil de Edificaciones a cincuenta (50) años, vehículos a diez (10) años, equipos de computación y software a cinco (5) años, y elementos devolutivos inferiores a $790.000 se deprecian al cien por ciento

(100%) dentro del mismo periodo, y partir del presente periodo se depreciaron todas las partidas de ejercicios anteriores cuyos valores eran inferiores a $790.000.00, igualmente los elementos cuyo valor fue inferior a medio salario mínimo legal, se llevó directamente al gasto.

Nota.10 PASIVOS.

Corresponden a :

Proveedores por suministro de Elementos que se encuentran en bodega para ser entregados en comodato y el 5% de retención como garantía que hace la uel IDRD por $ 12.678.000

Se han hecho la mayor parte de pagos de cuentas por pagar que quedaron pendientes en el mes de Diciembre y hay algunos pasivos exigibles que hasta tanto no salgan del tribunal no se podrán cancelar.

Nota.11 PATRIMONIO

El patrimonio aumenta en razón a que se recibió la transferencia del año de 2.001 por $ 12.616.650.000.00 y la utilidad del periodo de 2.002 por $ 5.436.710

Nota 12 INGRESOS

Se tuvieron ingresos por concepto de multas por incumplimiento de contratos y venta de pliegos de licitación y arriendos plazas de mercado por valor de $224.771.000.

Las transferencias por $12.616.650.000 de Tesoreria .y se llevó nuevamente a Cuentas de orden los saldos de transferencias no recibidas ni certificadas..

Nota.13 GASTOS

Los gastos en la cuenta 5 muestran un valor de $ 6.955.169.000que corresponde a honorarios ediles, asistencia técnica, reparaciones, mantenimiento, publicidad. provisiones, amortizaciones y depreciaciones lo mismo que las transferencias de bienes a educación dabs, dama y el gasto social diferido.

Nota .14 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En esta cuenta figura el saldo por recibir de multas acumuladas hasta la fecha por $ 12.881.793.000 las cuales no han quedado en firme dado que se encuentran en cobro coactivo y la mayoría no tienen sentencia, se revisaron los listados que pasó Asesoría de obras y se anularon las que estaban repetidas..

Igualmente se encuentran las partidas como el saldo del presupuesto asignado en el año 2.001 y la totalidad del presupuesto asignado para la vigencia del 2.002 que de acuerdo a la armonización del presupuesto es de $13.862.501.000, esta cuenta a medida que tesorería nos hace una transferencia la vamos disminuyendo.

Nota .15 NOTAS GENERALES

Las UEL continúan enviando demasiado tarde los soportes correspondientes a pagos, entregas parciales, los cuales son detectados ya que el único documento que mandan para tramitar pagos son las órdenes de pago.

Se han llevado a cabo las conciliaciones con las diferentes áreas.

GUSTAVO CAÑON VEGA
CONTADOR F.D.LE.
TP. 7300T.